



**INFORME CUATRIMESTRAL DE AUDITORIA
INTERNA DEL FONDO DE TIERRAS
No. FT-AI-CD-02-2021**



**ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE TIERRAS Y
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y
EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS**

**PERÍODO:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

GUATEMALA, 8 DE MARZO DE 2021



INFORME CUATRIMESTRAL DE AUDITORIA INTERNA FT-AI-CD-02-2021
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

INDICE

AUDITORIAS FINANCIERAS PRACTICADAS		Pág.
I.	Informe de Auditoria Interna	
	Estados Financieros del Fondo de Tierras	
1.	Resumen gerencial	01
2.	Información Financiera	04
3.	Dictamen de Auditoria Interna	07
4.	Balance de Situación General	09
5.	Estado de Resultados	10
6.	Estado de Flujo de efectivo	11
7.	Estado de Cambios del Patrimonio Institucional	12
8.	Notas a los Estados Financieros	13
9.	Contingencias Laborales	29
II.	Informe de Auditoria Interna	
	Ejecución presupuestaria de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras	
1.	Resumen Gerencial	41
2.	Información examinada	46
3.	Dictamen de Auditoria Interna	47
4.	Notas a la información examinada	
	• NOTA 1: Ingresos	49
	• NOTA 2: Gastos	52
	• NOTA 3: Modificaciones de asignación presupuestaria	57
	• NOTA 4: Compras realizadas por medio del sistema de GUATECOMPRAS	58
	• NOTA 5: Cumplimiento de metas en SIPSET	62



ANEXOS SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

ANEXO 1

Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras por Fuente de Financiamiento, enero – diciembre 2020 67

ANEXO 2

Ejecución del Presupuesto de Egresos del Fondo de Tierras, enero – diciembre 2020 68

ANEXO 3

Estado de Fuentes y Uso de Fondos Conforme Ejecución Presupuestaria del Fondo de Tierras, enero – diciembre 2020 69

ANEXO 4

Estado comparativo de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos Por fuente de financiamiento enero – diciembre 2019 y 2020 70

ANEXO 5

Estado comparativo de la Ejecución del presupuesto de Egresos Por grupo de gasto enero - diciembre 2019 y 2020 71

ANEXO 6

Ejecución presupuestaria mensual, por renglón de gasto, de enero-diciembre 2020 72

ANEXO 7

Integración de contratos administrativos suscritos con cargo al Fondo de Tierras enero-diciembre de 2020 76



INFORME CUATRIMESTRAL DE AUDITORIA INTERNA FT-AI-CD-02-2021
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

ANTECEDENTES

De conformidad con el Plan Anual de Auditoría del año 2021 aprobado por el Consejo Directivo por medio del Punto Resolutivo No. 106-2020, de fecha 17 de diciembre 2020, instruyó al Auditor Interno del Fondo de Tierras para que presente al Consejo Directivo, informes cuatrimestrales sobre el resultado de los exámenes de auditoría practicados a todas las operaciones y programas de la Institución.

OBJETIVOS DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Evaluar en forma objetiva e independiente, las operaciones financieras, presupuestarias administrativas y sustantivas, por medio de la evaluación permanente del ambiente de control interno y la gestión y control de riesgos; comunicar oportunamente los resultados que se obtengan y que agreguen valor, para contribuir en la mejora continua de las operaciones institucionales.

Además, velar por el uso eficiente y transparente de los recursos, cumplir con la función de aseguramiento y consulta, emitir dictámenes e informes periódicos, que coadyuven, respalden, fundamenten y transparenten la toma de decisiones, por parte del Consejo Directivo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El Plan Anual de Auditoría ha sido diseñado para cumplir con ocho objetivos específicos para identificar, detectar y prevenir riesgos institucionales en forma oportuna; los que se detallan a continuación:

- **Objetivos de Operación:** Evaluar la economía, eficiencia, eficacia y transparencia de las operaciones y de los procesos del Fondo de Tierras; asimismo, sus resultados e impactos.
- **Objetivos de Información:** Evaluar la razonabilidad, oportunidad, confiabilidad y registro de los sistemas de información financiera, presupuestaria, administrativa y de los programas sustantivos de la Institución.
- **Objetivos de Cumplimiento:** Velar por la correcta aplicación y observancia de la legislación, reglamentación y normativa vigente.
- **Salvaguarda de los Activos:** Evaluar en forma permanente la protección de los recursos, bienes y valores de la Institución.
- **Rendición de cuentas:** Velar por la rendición de cuentas del Fondo de Tierras, en un marco de Economía, Eficiencia, Eficacia, Probidad y Transparencia, en el uso de los recursos institucionales.
- **Evaluación y control de los bienes, servicios y contrataciones que se realicen:** Se evaluará y controlará que los bienes, servicios y contrataciones que se efectúen, cumplan con la calidad, los objetivos y términos de referencia, para los cuales fueron adquiridos o contratados; asimismo, velar por su buen uso y resguardo.
- **Aseguramiento y mejora de la calidad:** Desarrollar y mantener un programa permanente de aseguramiento y mejora continua en la calidad, que cubra todos los aspectos relacionados con las funciones de Auditoría Interna.



- **Comunicación oportuna de los resultados:** Promover a través de la comunicación de los resultados y recomendaciones, la implementación de controles previos y la eliminación de los factores de riesgo, así como sus causas, de manera que esté bien definida la responsabilidad de los servidores de la Institución para que puedan dar cuenta y razón, amplia y oportuna, tanto de la regularidad en el manejo de los bienes y recursos, como de los resultados obtenidos en su gestión.



INFORME CUATRIMESTRAL DE AUDITORIA INTERNA
No. FT-AI-CD-02-2021

AUDITORIA FINANCIERA

ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE TIERRAS

PERIODO:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

GUATEMALA, 8 DE MARZO 2021



1. INFORME DE AUDITORÍA INTERNA ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO DE TIERRAS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Resumen Gerencial

Se realizó auditoría financiera a los Estados Financieros del Fondo de Tierras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras registradas y operaciones contables presentados a dicha fecha, así como evaluar el control interno y la gestión y control de riesgos, por el período indicado.

La auditoría conlleva la aplicación de procedimientos de auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de errores e inconsistencias materiales, realizando la auditoría en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna del año 2021.

La auditoría se realizó de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas en Acuerdo- No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.

Los registros contables y Estados Financieros de la Institución, se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- para entidades Descentralizadas.

El informe por el período del 1 de enero al 30 de abril 2020 y 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, los resultados se presentaron en los Informes de Auditoría Interna Nos. CD-05-2020 y FT-AI-CD-08-2020, del 16 de junio y 19 de octubre de 2020 respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2020, el Balance General del Fondo de Tierras presenta un Activo Total de Q.493,785,048 y el Estado de Resultados del Ejercicio del período de enero a diciembre de 2020, presenta un déficit por el monto de -Q.26,919,838.

El flujo de efectivo por el período de enero a diciembre de 2020 presenta un saldo inicial de Q.27,143,087 y un monto final de Q.23,454,075, representando una variación negativa por Q.3,689,012.

En el informe se presentan las Notas con la integración específica y valor con las cuentas del Balance General al 31 de diciembre de 2020 y del Estado de Resultados de la Institución, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

Asimismo, se adjunta un informe con las Contingencias Laborales que están en proceso legal en los juzgados donde se planteó la demanda en contra de la Institución y que están pendientes que se dicte el fallo legal correspondiente a las que el Fondo de Tierras se encuentra expuesto, estimando dichas contingencias en Q.9,766,499.

En el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2020, el Fondo de Tierras efectuó el pago de prestaciones laborales a ex empleados por un monto de Q 42,262.

Base legal

Ley del Fondo de Tierras, Decreto número 24-99 del Congreso de la República y su reforma, y el Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo número 199-2000.



“Artículo 1. Creación y domicilio. Se crea el FONDO DE TIERRAS, que podrá abreviarse FONTIERRAS, como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Gozará de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala, su sede central en la ciudad de Guatemala y podrá establecer subseces en cualquier otro lugar del país.”

Estructura Organizativa del Fondo de Tierras

Está constituida principalmente por lo que establece el artículo 9, Ley del Fondo de Tierras, Decreto número 24-99, cuyos órganos superiores en su orden son los siguientes:

- a. Consejo Directivo
- b. Gerencia General
- c. Subgerencia

Contará además con un cuerpo de asesores permanentes, y con las unidades administrativas y técnicas necesarias para el cumplimiento de los objetivos y funciones establecidos en la ley.

Fundamento Legal de la Auditoría Interna

Ley del Fondo de Tierras, Decreto número 24-99.

“Artículo 29. Fiscalización y control. Será responsabilidad de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la fiscalización y control de las operaciones del Fondo de Tierras. Además, Fontierras contará con servicios de **Auditoría interna** y anualmente contratará una Auditoría Externa de gestión y cada tres años, una evaluación del alcance de sus objetivos, cuyo informe será remitido al Congreso de la Republica.”

Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto número 31-2002.

“Artículo 27. Auditor gubernamental. Se denomina así a la persona responsable de la supervisión, revisión, desarrollo y ejecución del trabajo de auditoría en las instituciones o personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley. ...”

Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo número 96-2019.

“Artículo 47. Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos.

La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes.”

Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico, Acuerdo A-075-2017.

Denominadas “Normas Internacionales de la Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala” ISSAI.GT.

Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y sus guías, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.



Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, aprobadas en Acuerdo número 09-03.

Sistema de contabilidad utilizado:

Las operaciones contables de la Institución se registran en el Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN- desde el año 2005-, que es administrado por el Ministerio de Finanzas Públicas.

El sistema genera entre otros reportes, los siguientes: conciliaciones bancarias, flujo de caja, Estado de Resultados, Balance General, libro diario, libro mayor y saldos a nivel de auxiliares.

OBJETIVOS

Generales

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros de la Institución, por el período evaluado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y evaluar el control interno, y la gestión y control de riesgos por el periodo indicado.

Específicos

Evaluar la estructura, seguridad, funciones y procesos de los registros contables, para comprobar la eficiencia de las operaciones y la confiabilidad de la información que genera el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, para la toma de decisiones en forma oportuna.

Evaluar la estructura de control interno establecida y la gestión y control de riesgos.

Establecer que los ingresos provenientes de los pagos en concepto del valor de la tierra del programa de regularización estén registrados en la contabilidad.

Verificar que las conciliaciones bancarias estén efectuadas y registradas en las hojas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Evaluar que los registros contables se encuentren soportados con la documentación de soporte correspondiente.

Establecer que los saldos acumulados de ejercicios anteriores se les haya dado el seguimiento correspondiente por parte de la Administración de la Institución.

ALCANCE DE AUDITORIA

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la gestión y control de riesgos, revisión de los registros realizados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, Estados Financieros y documentos que soportan los Comprobantes Únicos de Registro -CUR-Contables, que por su importancia fueron seleccionados, el periodo cubierto abarcó del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para determinar que las operaciones estén de conformidad con la legislación, reglamentos y otras normas aplicables.

Para la evaluación se tomaron los saldos de las cuentas del Balance General en forma mensual, bancos, cuentas por cobrar a corto plazo, préstamos concedidos a mediano y largo plazo, propiedad, planta y equipo; del Estado de Resultados los ingresos y gastos, considerando los eventos relevantes en el grupo de las ventas por servicios, intereses, transferencias corrientes del sector público y remuneraciones.



INFORMACIÓN FINANCIERA

BALANCE DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:

I. Activos No Corrientes Q.470,330,973

Propiedad Planta y Equipo (Neto) Q.4,435,368

En este rubro dentro del Balance General, se registra el costo de adquisición de los Activos Fijos adquiridos por el Fondo de Tierras, que incluye el valor de las depreciaciones acumuladas.

Inversiones Financieras a Largo Plazo Q.465,709,255

Incluye la integración de las siguientes cuentas:

a) Préstamos Concedidos a Mediano y largo Plazo Q.37,001,812

Esta cuenta se encuentra conformada por los créditos otorgados con el Extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable, administrado en el Banco Crédito Hipotecario Nacional; así como créditos otorgados a organizaciones, como personas jurídicas de campesinos para compra de fincas, que corresponden al programa de Acceso a la Tierra.

b) Fondos en Fideicomiso Q.428,707,443

Representa el monto de Activo Total del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, que el Fondo de Tierras tiene constituido en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL–.

Activo Diferido a Largo Plazo Q.186,350

Se encuentran registrados en este rubro los valores que en concepto de depósito se han constituido por el alquiler del inmueble de oficinas centrales y por el uso de una cajilla de seguridad.

II. Activos Corrientes Q.23,454,075

Bancos Q.23,454,075

La entidad tiene reportadas contablemente para el manejo de sus recursos económicos cuatro (4) cuentas bancarias, de las cuales tres (3) se encuentran registradas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., –BANRURAL– y una (1) en el Banco Crédito Hipotecario Nacional –CHN–; según resolución de la Junta Monetaria JM-95-2011 del 3 de diciembre del 2011, que implementó el Reglamento para la Estandarización de Cuentas Bancarias para Guatemala, la cual entró en vigencia el 1 de julio del 2014.

III. Patrimonio

Patrimonio de la Institución (Neto) Q.487,573,661

Está integrado con el resultado del ejercicio actual, resultados acumulados de ejercicios anteriores y con el saldo del Activo Total del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz –FFTAP–, constituido en Banco de Desarrollo Rural, S.A. –BANRURAL–, como Fiduciario del Fideicomiso.

IV. Pasivo no corriente Q.934,123

Previsión para Cuentas Incobrables Q.934,123

Comprende la estimación de la pérdida que sobre los saldos de los créditos concedidos a mediano y largo plazo que se reportan en el ejercicio fiscal.



V. Pasivo corriente Q.5,277,264

Gastos del Personal a Pagar Q.374,428

Comprende retenciones legales de impuestos sobre los salarios y honorarios pagados al personal de la Institución, retenciones de carácter judicial y provisiones de prestaciones a empleados del Fondo de Tierras.

Fondos de Terceros Q.4,902,836

Principalmente se encuentran registrados en esta cuenta, los pagos por concepto del Impuesto al Valor Agregado y Honorarios Registrales que realizan los beneficiarios del Programa de Acceso a Tierras del Estado Vía Adjudicación o Regularización, los cuales al momento de realizar los traspasos de los inmuebles se pagan por cuenta de los beneficiarios al Registro General de la Propiedad y a la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-.

VI. Cuentas de Orden

Regularización de Tierras Q.97,088,909

Se registran los saldos que corresponden al Programa de Regularización del Fondo de Tierras, que se refiere al valor de la tierra de fundos regularizados y adjudicados pendientes de recuperar, por haberse convenido el pago a plazos.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020:

VII. INGRESOS Q.50,947,230

Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.1,803,804

Comprende el pago por concepto del valor de la tierra del programa de regularización que realizan los beneficiarios.

Intereses y Otras Rentas de la Propiedad Q.4,835,426

Ingresos provenientes del pago de intereses de la cartera de créditos de Acceso a la Tierra, intereses devengados y percibidos por el manejo de las cuentas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A, - BANRURAL- y en el Banco Crédito Hipotecario Nacional -CHN-.

Transferencias Corrientes Recibidas – Gobierno Central- Q. 44,308,000

Ingresos provenientes de transferencias realizadas por el Gobierno Central para gastos de funcionamiento.

VIII. GASTOS DEL PERÍODO Q.77,867,068

Corresponden a las erogaciones que permiten el buen funcionamiento de los programas del Fondo de Tierras.

Gastos de consumo Q.72,540,772; integrado por los siguientes rubros:

- **Remuneraciones Q.63,405,992**
Representan las erogaciones que se hacen por el pago de salarios y bonos del personal, honorarios, cuotas patronales al seguro social y planes de prestaciones.
- **Bienes y Servicios Q.7,693,849**
Representan las erogaciones que se realizan en la compra de bienes y servicios para el adecuado funcionamiento de las diferentes unidades administrativas.



- **Depreciaciones Q.1,440,931**
Comprende la estimación de la pérdida de valor de activos fijos de la entidad, que se registran al final de cada ejercicio fiscal.

Otras Rentas de la Propiedad Q.4,043,526; integrados por los siguientes rubros:

- **Derechos sobre Bienes Intangibles Q.969,169**
Corresponde principalmente a gastos por licencias de diferentes software y antivirus del equipo de cómputo de la institución.
- **Otros Alquileres Q.3,074,357**
Representa el pago por arrendamiento de los inmuebles que ocupan las Oficinas Centrales, Oficinas Regionales y Agencias Municipal de Tierras de la Institución, arrendamiento de equipo multifuncional.

Otras Pérdidas Q.42,262

En este rubro se representa el pago de prestaciones laborales por proceso ordinario laboral, que comprende la indemnización, vacaciones, aguinaldo, bonificación anual y daños y perjuicios, según la sentencia judicial del órgano competente.

Transferencias Corrientes Otorgadas Q.1,240,508

Se refiere a pagos de subsidios para compra de alimentos otorgados a beneficiarios del Fondo de Tierras y pagos a la Contraloría General de Cuentas por concepto de los servicios de fiscalización a la entidad.

IX. OTROS ASPECTOS

Plan Anual de Auditoría Interna

El Plan Anual de la Unidad de Auditoría Interna del ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Consejo Directivo en el Punto Resolutivo No. 106-2020 del 17 de diciembre de 2020, trasladado a la Contraloría General de Cuentas a través del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI en el plazo establecido.

Estados Financieros auditados

Las cifras acumuladas de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020, incluidas en el presente informe, corresponden al reporte generado del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- y su documentación de soporte y registros auxiliares, y para efectos de presentación del presente informe, los estados financieros auditados están estructurados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financieras vigente.



DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo de Tierras
Edificio.

Señores:

Hemos auditado los Estados Financieros del Fondo de Tierras, que comprenden el Balance de Situación al 31 de diciembre de 2020, su correspondiente, Estado de Resultado, Estado de Cambios de Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Opinión

En nuestra opinión, los Estados Financieros: Balance de Situación General al 31 de diciembre de 2020; Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; Estado de Cambios del Patrimonio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 y Estado de Flujo de efectivo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera del FONDO DE TIERRAS; así como de sus resultados, flujos de efectivo y Patrimonio correspondientes al periodo evaluado en las fechas indicadas, con la legislación, reglamentación y normativa vigente y las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala –ISSAI.GT.-.

Responsabilidad de la Administración

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, de las operaciones y registros contables que se efectuaron en el período auditado. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros, que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, que sean debido a fraudes y errores; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables según las circunstancias.

Responsabilidad de los Auditores

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos en los Estados Financieros, por la posible comisión de delitos o errores. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación final por parte de la entidad de los Estados Financieros, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados

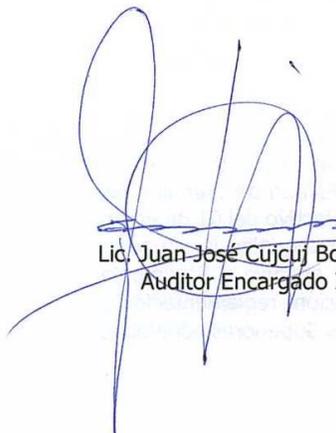


en función de las circunstancias, y no con la finalidad expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación global de los Estados Financieros.

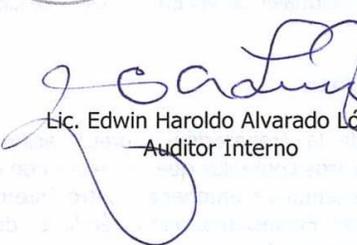
Nuestro examen consistió en la revisión de los registros contables de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020 de los Estados Financieros de la Institución.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión de auditoría.

Atentamente,


Lic. Juan José Cujuj Boch
Auditor Encargado II


Lic. Manuel Antonio De Mata Chávez
Supervisor de Auditoría


Lic. Edwin Haroldo Alvarado López
Auditor Interno





Guatemala, marzo de 2021.



BALANCE DE SITUACIÓN GENERAL:

FONDO DE TIERRAS
Balance de Situación General
Al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2020
(Expresado en Quetzales)

ACTIVO NO CORRIENTE	NOTAS	31/12/2019	31/12/2020
Propiedad, Planta y Equipo	4	5,392,039	4,435,368
Inversiones Financieras a Largo Plazo	5	545,360,917	465,709,255
Otros Activos	6	186,350	186,350
TOTAL, ACTIVO NO CORRIENTE		550,939,306	470,330,973
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y Bancos	7	27,143,087	23,454,075
TOTAL, ACTIVO CORRIENTE		27,143,087	23,454,075
TOTAL, ACTIVOS		578,082,393	493,785,048
CUENTAS DE ORDEN			
Regularización de Tierras	16	98,629,148	97,088,909
PATRIMONIO	NOTAS	31/12/2019	31/12/2020
Capital o Patrimonio Institucional	8	56,732,258	56,732,258
Déficit del Ejercicio	9	-45,804,619	-26,919,838
Resultado Acumulados Ejercicios Anteriores	9	51,257,005	28,702,422
Transferencia de Capital Recibidas	10	1,052,708	351,375
Capital del Fideicomiso	11	508,238,647	428,707,444
TOTAL, PATRIMONIO		571,475,999	487,573,661
PASIVO NO CORRIENTE			
Otros Documentos a Pagar a Largo Plazo	12	527,481	0
Previsión para Cuentas Incobrables	13	936,936	934,123
TOTAL, PASIVO NO CORRIENTE		1,464,417	934,123
PASIVO CORRIENTE			
Cuentas a Pagar a Corto Plazo	14	368,577	374,428
Fondo de Terceros	15	4,773,400	4,902,836
TOTAL, PASIVO CORRIENTE		5,141,977	5,277,264
TOTAL, PATRIMONIO Y PASIVO		578,082,393	493,785,048
CUENTAS DE ORDEN			
Regularización de Tierras	16	98,629,148	97,088,909



ESTADO DE RESULTADOS:

FONDO DE TIERRAS
Estado de Resultados por el período comprendido
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2019
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2020
(Expresado en Quetzales)

INGRESOS	NOTAS	<u>Año 2019</u>	<u>Año 2020</u>
Venta de Servicios	17	5,656,300	1,803,804
Transferencias Corrientes del Sector Público	18	29,000,000	44,308,000
Total, Ingresos		34,656,300	46,111,804
GASTOS			
(-) Gastos de Consumo	19	75,105,710	72,540,772
(-) Otras Rentas de la Propiedad	20	3,747,677	4,043,526
(-) Otras Perdidas y/o Desincorporación	21	1,223,048	42,262
(-) Transferencias Corrientes Otorgadas	22	1,319,975	1,240,508
Total, gastos de Operación		81,396,410	77,867,068
Déficit en Operación		-46,740,110	-31,755,264
Gastos y Productos Financieros			
(+) Productos Financieros	23	935,491	4,835,426
Total, Otros Gastos y Productos		935,491	4,835,426
Déficit del Ejercicio		-45,804,619	-26,919,838



ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO:

FONDO DE TIERRAS

Estado de Flujo de Efectivo

Por el período comprendido del

1 de enero al 31 de diciembre de 2019

1 de enero al 31 de diciembre de 2020

(expresado en quetzales)

<u>FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES OPERACIONALES:</u>	2019	2020
Déficit del Ejercicio	-45,804,619	-26,919,838
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto utilizado en actividades operacionales:		
Capital o Patrimonio Institucional	10,415,564	0
Transferencias de Capital	739,631	-701,333
Capital del Fideicomiso	-22,600,764	-79,531,202
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	29,225,352	23,250,036
Deprec. y Amortiz. Efecto Acumulado Años Anteriores	1,003,057	1,440,931
Efecto de Partidas que no generaron Flujo de Efectivo	18,782,840	-55,541,568
Variación Neta en Activos y Pasivos Operacionales:		
Fondo del Fideicomiso	22,600,764	79,531,203
Cuentas por Pagar	-1,127,690	-395,008
Efectivo neto generado en actividades de operación	21,473,074	79,136,195
<u>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</u>		
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	-3,473,204	-484,260
Préstamos Concedidos	-1,306,600	120,459
Flujo efectivo utilizado en actividades de Inversión	-4,779,804	-363,801
(Disminución)/Aumento neto de efectivo	-10,328,509	-3,689,012
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	37,471,596	27,143,087
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	27,143,087	23,454,075



ESTADO DE CAMBIOS DEL PATRIMONIO INSTITUCIONAL:

FONDO DE TIERRAS

Estado de Cambios del Patrimonio Institucional

Por los periodos Finalizados al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre 2020

(expresado en quetzales)

Descripción	Patrimonio Institucional	Transferencia de capital	Capital del Fideicomiso	Resultados Acumulados	Déficit Del Ejercicio	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2019	56,732,258	1,052,708	508,238,646	51,257,005	-45,804,619	571,475,998
Traslados de Resultados				-45,804,619	45,804,619	0
Aumento Neto del Capital del Fondo de Tierras				23,250,036		23,250,036
Disminución Neta del Capital del Fideicomiso			-79,531,202			-79,531,202
Aumento Neto Transferencia de Capital		-701,333				-701,333
Déficit del Período					-26,919,838	-26,919,838
Saldos al 31 de diciembre de 2020	56,732,258	351,375	428,707,444	28,702,422	-26,919,838	487,573,661



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS:

El informe por el período del 1 de enero al 30 de abril 2020 y 1 de mayo al 31 de agosto de 2020, se presentaron en los Informes de Auditoría Interna Nos. CD-05-2020 y FT-AI-CD-08-2020, del 16 de junio y 19 de octubre de 2020 respectivamente.

NOTA No. 1: HISTORIA Y NATURALEZA

El Fondo de Tierras fue creado mediante el Decreto número 24-99 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Fondo de Tierras, y su reforma. "... entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Gozará de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala, su sede central en la ciudad de Guatemala y podrá establecer subsedes en cualquier otro lugar del país. (Artículo 1 de la Ley).

Fontierras es una institución de naturaleza Pública, participativa y de servicio, instituida para facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrológicos. (Artículo 2 de la Ley).

NOTA No. 2: POLÍTICAS CONTABLES APLICADAS POR LA ENTIDAD

De acuerdo con la evaluación se estableció, que la entidad cumple con la normativa contable que establece la Dirección de Contabilidad del Estado, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos: Los ingresos se registran bajo el método de lo percibido y los gastos por lo devengado.

Período Contable: El período contable para los registros contables inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Estimación para cuentas incobrables: Esta estimación se realiza sobre los saldos de cartera del Balance General, identificando dos tipos de cartera: a) La cartera de créditos del programa de Arrendamiento de Tierras del extinto Fideicomiso Crédito Hipotecario Nacional –CHN-, a la cual se le aplica un porcentaje de estimación del 3 % sobre el saldo; y b) La cartera de crédito para compra de fincas, a la cual se le aplica un porcentaje de estimación del 2 % sobre el saldo.

Productos por Ingresos: Se originan por los fondos que se registran en cuentas de ahorro a nombre de la entidad y por los intereses de los préstamos de la cartera de acceso a la tierra, asimismo, se obtienen otros ingresos por el pago que se recibe del valor de la tierra del Programa Acceso a la Tierra del Estado vía adjudicación o regularización.

Propiedad, Planta y Equipo: Los activos se registran al costo de adquisición y los porcentajes de depreciación que se aplican fueron aprobados por la Dirección de Contabilidad del Estado, en Resolución número DCE-005-2009 de fecha 08 de junio de 2009 y son los siguientes:

No.	Descripción del Activo	Tasa de Depreciación	Vida Útil
1.	Maquinaria y equipo de oficina y muebles	20 %	5 Años
2.	Equipo educacional, cultural y recreativo	10 %	10 Años
3.	Equipo de transporte, tracción y elevación	20 %	5 Años
4.	Equipo de comunicaciones	20 %	5 Años
5.	Otros activos fijos	20 %	5 Años



NOTA 3: UNIDAD MONETARIA

La unidad monetaria es el Quetzal (Q.) en la República de Guatemala, aplicado para los registros contables y elaboración de los Estados Financieros de la entidad.

BALANCE DE SITUACION FINANCIERA

NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS ACTIVOS:

NOTA No. 4: PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles	8,991,838	9,096,087
Equipo Médico Sanitario y Laboratorio	0	25,210
Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	292,946	293,146
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	5,628,011	5,628,011
Equipo de Comunicaciones	755,210	1,071,321
Otros Activos Fijos	900,716	939,206
Propiedad, Planta y Equipo	16,568,721	17,052,981
(-) Depreciación Acumulada	-11,176,682	-12,617,613
Propiedad, Planta y Equipo Neto	5,392,039	4,435,368

En la cuenta se encuentran registrados, los montos de los bienes muebles adquiridos por el Fondo de Tierras que se encuentran en uso, cuidado y custodia del personal de la Institución y que están controlados en Tarjetas de Responsabilidad de Bienes Muebles autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se tuvo a la vista el sado en el libro con registro No. L2 13048, folio 323, donde se verificó la información del Oficio No. FT-UAF-06-2021 de fecha 20 de enero 2021 de la Unidad de Activos Fijos asciende a Q.17,052,981.00 al 31 de diciembre de 2020, el cual coincide plenamente con el saldo contable, según se muestra a continuación:

No.	Descripción	Saldo S/Libro de Inventario al		Saldo Contable al	Diferencia
		31/12/2020	Q.	31/12/2020	
1	Propiedad, Planta y Equipo		17,052,981	17,052,981	0
2	Saldos conciliados		17,052,981	17,052,981	0

• **Informe de inventarios a Nivel Institucional**

Con fecha 5 de enero de 2021 y números de oficios FT-UAF-002-2021 y FT-UAF-003-2021, la jefatura de Contabilidad del Fondo de Tierras, trasladó a la Dirección de Bienes del Estado y a la Dirección de Contabilidad del Estado respectivamente, el Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable de año 2020 y Consolidado por Unidad Ejecutora periodo fiscal 2020; y el Informe de Inventarios a Nivel Institucional Pormenorizado por Cuenta Contable Acumulado y Consolidado por Unidad Ejecutora Acumulado.

• **Vehículos en trámite de baja**

Los vehículos en trámite de baja ante la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Bienes del Estado, del Libro de Inventario de Bienes Muebles y de la Contabilidad del Fondo de Tierras, al 31 de diciembre de 2020, son los siguientes:



No.	Número de Inventario	Tipo de vehículo y Marca	Placas de Circulación	Fecha del Siniestro	Valor en -Q.-
1.	FT-BM-VEH-0726	Camioneta Mitsubishi Montero	P-719791	22/10/2003	144,844
2.	FT-VEH-1993	Pick Up Mitsubishi	P-627CVB	23/11/2009	129,808
3.	FT-VEH-1995	Pick Up Mitsubishi	P-631CVB	26/08/2008	163,408
4.	FT-VEH-1996	Camioneta Mitsubishi Montero	P-650CVB	01/12/2010	235,088
5.	FT-VEH-2623	Motocicleta Honda	M-036BKQ	21/06/2013	9,990
Totales					683,138

Seguimiento al estado del trámite de baja ante la Contraloría General de Cuentas y Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas

En oficio FT-UAF-06-2021 del 20 de enero de 2021, la Unidad de Activos Fijos informó a Auditoría Interna, el estado del trámite de los vehículos pendientes de baja del libro de inventarios de bienes muebles y de la contabilidad del Fondo de Tierras al 31 de diciembre 2020, siendo el siguiente:

No.	Número de Inventario	Tipo de vehículo y Marca y Placa	Estado del trámite	Acciones realizadas por el Área financiera
1	FT-BM-VEH-0726	Camioneta Mitsubishi Montero, P-719791	"Se remite expediente a la Contraloría General de Cuentas con la opinión jurídica FT-AJ-08-2019 / GAMG7 dgcc /rsm de fecha 13 de noviembre del año 2019. Para que se continúe con el trámite correspondiente".	<p>Informaron sobre el trámite de los cinco casos lo siguiente:</p> <p>"Se realizó la consulta en la Contraloría General de Cuentas y la Dirección de Bienes del Estado el 04 de enero del 2021, indicaron que los expedientes se encuentran en análisis.</p> <p>Se seguirá realizando las consultas para el seguimiento correspondiente".</p>
2	FT-VEH-1995	Pick Up Mitsubishi, P-631CVB	"Se reingresó expediente con oficio FT-UAF-35-2020, completando documentación solicitada en PROV-DBE-DBM-1077-2018, emitida por la Dirección de Bienes del estado".	
3	FT-VEH-1996	Camioneta Mitsubishi Montero, P-650CVB	"Expediente se trasladó a la Contraloría General de Cuentas, el 1 de febrero del 2019, con oficio FT-UAF-09-2019, reingresando para darle seguimiento al trámite para que emita la resolución para dar de baja del inventario y registros contables al vehículo".	
4	FT-VEH-2623	Motocicleta Honda, M-036BKQ	"Expediente se trasladó a la Dirección de Bienes del Estado, el 1 de febrero del 2019 con oficio FT-UAF-04-2019, se completaron los documentos para continuar con el trámite solicitando la certificación en calidad de indemnización".	
5	FT-VEH-1993	Pick Up Mitsubishi, P-627CVB	"Expediente se trasladó a la Dirección de Bienes del Estado, el 1 de febrero del 2019, con oficio FT-UAF-04-2019, se completó los documentos para continuar con el trámite solicitando la certificación en calidad de indemnización".	

- **Conformación de Expedientes para el inicio del trámite de baja del inventario de vehículos**

En oficio FT-UAF-06-2021 del 20 de enero de 2021, la Unidad de Activos Fijos, informó a Auditoría Interna sobre el estado del proceso para iniciar el trámite de baja de los vehículos del libro de inventarios de bienes muebles y de la contabilidad del Fondo de Tierras al 31 de diciembre 2020, que por su alto costo de reparación la administración decidió iniciar el trámite, siendo los siguientes:



No.	Número de Inventario	Descripción del Vehículo	Costo de Adquisición -Q-	Motivo trámite de baja	Acciones
1	FT-VEH-3190	Pick Up, Mazda, Modelo 2007, P-532DGF	138,558	"Por costo elevado para la reparación".	"Actualmente, se están trabajando las modificaciones Juntamente con la Coordinación de TICS, con base al Oficio FT-UAF-82-2020, donde se confirma que la modificación sea realizada por medio de la base de datos y que exista la posibilidad de dejar un historial en el sistema de los datos modificados par futuras consultas, así como la implementación y validación de la nueva aplicación de activos fijos".
2	FT-VEH-5069	Motocicleta, Honda, Modelo 2001 M-004BKJ	22,455		
6	FT-VEH-1329	Pick-up, Nissan, modelo 2001, O-071BBK	130,000		
4	FT-VEH-8496	Pick Up, Mitsubishi, Modelo 1999, P-860BSB	130,000		
5	FT-VEH-1994	Pick up, Mitsubishi, modelo 2003, P-642CVB	129,808		
6	FT-VEH-1327	Pick-up Mitsubishi, modelo 2001 O-437BBk	130,000		
7	FT-VEH-2905	Motocicleta Honda, modelo 2005 M-527BGL	9,450		
8	FT-VEH-3199	Pick Up, Marca Nissan, Modelo 2006 P-351CYH	100,000		
9	FT-VEH-4706	Pick-up, marca Mazda, modelo 2002 P-988BBR	70,000		
Total			860,271		

• **Depreciaciones Acumuladas**

Corresponde a la estimación del desgaste de un activo durante su vida útil, la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2020, se presenta a continuación:

Descripción	Valor en Quetzales
Depreciación Acumulada año 2000 al 2018	-11,908,796
Depreciación Acumulada año 2019	-1,003,057
Depreciación Acumulada año 2020	-1,440,931
Ajuste por Baja de Activos de los años 2010 al 2018	1,735,171
Total, depreciación acumulada	12,617,613

NOTA 5: INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo	37,122,271	37,001,812
Fondos en Fideicomiso	508,238,646	428,707,443
Total, Inversiones Financieras a Largo Plazo	545,360,917	465,709,255

1. Préstamos Concedidos a Mediano y Largo Plazo

Representa el saldo de los créditos otorgados por el Fondo de Tierras, en los diferentes programas del Fondo de Tierras, al 31 de diciembre de 2020 se integraba de la siguiente forma:



No.	Descripción de Cartera/Deudor	31/12/2020	Porcentaje de Participación
a) Créditos para compra de fincas (*)			
1	Coordinadora Q'eqchi' Para El Desarrollo Comunitario – Finca la Flecha	2,522,186	7%
2	Asociación de Mujeres Agrícolas Santa Marta, para el Desarrollo de San Sebastián Retalhuleu, "Finca Hacienda San Lucas".	3,342,187	9%
3	b) Extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable	31,137,439	84%
Total, de Cartera de Fondo de Tierras		37,001,812	100%

(*) Los créditos se encuentran en período de gracias.

a) Créditos para compra de Fincas

Nombre de la Finca del Programa de Acceso a la Tierra	Cifras en Quetzales		Aprobados en Punto Resolutivo Nos.
	Saldo Según Unidad de Cartera al 31/12/2020	Saldo Según Contabilidad al 31/12/2020	
Coordinadora Q'eqchi' Para El Desarrollo Comunitario – Finca la Flecha	2,522,186	2,522,186	117-2018
Asociación de Mujeres Agrícolas Santa Marta para El Desarrollo de San Sebastián Retalhuleu-Finca Hacienda San Lucas-	3,342,187	3,342,187	36-2019
Saldos Conciliados	5,864,373	5,864,373	

b) Extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable:

Año	Fases	Monto del Traslado Original Q.	(-) Pagos Efectuados Q.	(-) Subsidio a Capital Autorizado por el Consejo Directivo Res. No. 52-2009 Q.	Cantidad de Créditos Q.	Saldo Según Sistema de Cartera al 31 diciembre 2020 Q.	Saldo Contable al 31 diciembre 2020 Q.	Diferencia (**) Q.
2004	I	1,895,948	109,390	0	1,839	1,786,558	1,786,558	
2005	II	7,384,330	336,800	(*) 478,530	5,213	6,566,300	6,567,900	1,600
2006	III	12,256,435	2,977,194	0	6,454	9,278,041	9,279,241	1,200
2007	IV	17,773,412	4,255,672	2,000	7,749	13,506,740	13,503,740	-3,000
Saldos		39,310,125	7,679,056	480,530	21,255	31,137,639	31,137,439	-200

(*) Observación: El subsidio por valor de Q.478,530.00 fue autorizado mediante Punto Resolutivo del Consejo Directivo número 52-2009, en el cual establece que "otorgar un subsidio acreditado a capital por esta única vez y como caso previsto, de 90% del crédito otorgado (...)".

(**) Integración de la diferencia:

No.	Diferencia (A)	Integración
1	Crédito No. 7979 a nombre de Ofelia Guzmán que no ha sido reportado por CHN	-Q2,000.00
2	Pago reservado del crédito No. 2441 a nombre de Antonio Godoy no ha sido operado por contabilidad	-Q1,700.00
3	Pagos no Registrados contablemente al 31 de diciembre 2020. VER: RECUPERACIÓN #124 de diciembre de 2020	Q1,500.00
4	En Julio/2018, se aplicó a la Cartera de Arrendamiento de Tierras, Fase IV-2007, subsidio por pronto pago por valor de Q.2,000.00; el cual no ha sido registrado contablemente al 31 de diciembre de 2020.	Q2,000.00
DIFERENCIA		-200.00



2. Fondos en Fideicomiso Q.428,707,443

El saldo de esta cuenta en el Fondo de Tierras representa el Monto del activo total del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz (FFTAP), que administra el Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL-, al 31 de diciembre 2020.

NOTA 6: OTROS ACTIVOS (Activo Diferido a Largo Plazo)

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Deposito en Garantía Inmueble (*)	186,000	186,000
Deposito en Garantía Cajilla de Seguridad (**)	350	350
Total, Otros Activos	186,350	186,350

(*) Registra el valor que corresponde al Depósito en Garantía por arrendamiento del inmueble, que ocupa las oficinas centrales del Fondo de Tierras en Ciudad de Guatemala zona 9 por Q.186,000.00. En escritura pública número 138 de 01 de enero al 30 de junio 2020, en la cláusula DECIMA inciso c), se establece lo siguiente: "que las arras constituidas de conformidad con lo estipulado en el contrato de escritura pública 126 autorizada el 31 de julio de 2000 permanece vigente).

(**) Registro por el valor de la cajilla de seguridad por Q.350.00 en el Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL-.

NOTA 7: BANCOS

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
CHN - Monetaria Fondo de Tierras/Arrendamiento	11,406,038	11,562,129
Banrural - Ahorro Fondo de Tierras/Regularización	2,381,414	434,541
Banrural - Monetaria Fondo de Tierras	6,828,195	4,929,949
Banrural - Ahorro Fondo de Tierras - Varios	6,527,440	6,527,456
Total, Bancos	27,143,087	23,454,075

1. Cuenta monetaria estandarizada número GT61CHNA01010000020990135939 (**20990135939**) constituida en el Banco Crédito Hipotecario Nacional, S.A., -CHN-, a nombre de Arrendamiento Fondo de Tierras; es utilizada para recibir los pagos de la cartera de préstamos del extinto Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras (CHN) y traslados de fondos recibidos de las cuentas No. 10-099-050144-9 y 02-099-013054-6, ambas cuentas del CHN ya canceladas, las firmas registradas son: Clase "A" Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul, Gerente General Interina y el Ingeniero César Augusto Martínez Ordoñez, Subgerente; Clase "B" Licenciado Otto René Hernández Castro, Director Administrativo Financiero Interino y Licenciada Heydy Aspuac López, Coordinadora Administrativa, con las condiciones de mancomunidad para el retiro de fondo.

La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, presenta los datos siguientes:

No	DESCRIPCION	BANCO AL 31/12/2020 -Q.-	CONTABILIDAD 31/12/2020 -Q.-
1	Saldos	11,569,474	11,562,129
2	Intereses a razón 1.25 sobre saldos diarios del mes de diciembre de 2020, Nota de Crédito No. 998		7,345
	Saldos iguales	11,569,474	11,569,474



2. Cuenta de ahorro estandarizada número GT64BRRL01010000004033051327 (**4033051327**) constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; es utilizada para la recepción del valor de la Tierra de los beneficiarios del Programa de Regularización y Adjudicación, las firmas registradas son: Clase "A" Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul, Gerente General Interina y el Ingeniero César Augusto Martínez Ordoñez, Subgerente; Clase "B" Licenciado Otto René Hernández Castro, Director Administrativo Financiero Interino y Licenciada Heydy Aspuc López, Coordinadora Administrativa, con las condiciones de mancomunidad para el retiro de fondos.

La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, presenta los datos siguientes:

No	DESCRIPCION	BANCO AL 31/12/2020 -Q.-	CONTABILIDAD 31/12/2020 -Q.-
1	Saldos	412,386	434,541
2	Dos (2) notas de débito no registrado por contabilidad: a) 71088297 pagos beneficiarios fincas San José los Tiestos y San José la Montaña Q.52,024. b) 92537540 Comisión por recaudación Q.458.		-52,482
3	Nueve (9) notas de Crédito, no registrados por contabilidad (Recaudo Programa de Regularización y Adjudicación)		30,327
	Saldos iguales	412,386	412,386

Devenga intereses a razón del 5% anual sobre saldos diarios.

3. Cuenta monetaria estandarizada número GT70BRRL01010000003033123809 (**3033123809**) constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; en la cual son acreditados los fondos que el Gobierno Central traslada al Fondo de Tierras; asimismo se depositan los recursos de los beneficiarios del Programa de Regularización por concepto de impuesto al valor agregado y honorarios registrales por las Escrituras Públicas de los fondos adjudicados y se utiliza para hacer pagos por concepto de gastos de funcionamiento e inversión.

Esta cuenta tiene firmas registradas Clase "A" Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul, Gerente General Interina y el Ingeniero César Augusto Martínez Ordoñez, Subgerente; Clase "B" Licenciado Otto René Hernández Castro, Director Administrativo Financiero Interino y Licenciada Heydy Aspuc López, Coordinadora Administrativa, con las condiciones de mancomunidad para el retiro de fondos. (se requiere de dos firmas mancomunadas una Clase "A" y otra Clase "B").

La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, presenta los datos siguientes:

No	DESCRIPCION	BANCO AL 31/12/2020 -Q.-	CONTABILIDAD 31/12/2020 -Q.-
1	Saldos	5,289,438	4,929,949
2	(-) Diez (10) Cheques en circulación	-356,992	
3	(+) Cinco (5) Notas de crédito, no registradas por contabilidad		200
4	(+) Doce (12) Depósitos no Registrados por contabilidad		2,297
	Saldos Iguales	4,932,446	4,932,446

4. Cuenta de ahorro estandarizada número GT75BRRL01010000004033153367 (**4033153367**) constituida en el Banco de Desarrollo Rural, S.A.; la cual ha sido utilizada para el registro de los intereses por inversiones y fondos no ejecutados de programas de años anteriores (saldo de caja); tiene firmas registradas Clase "A" Licenciada Ingrid Carolina Osorio Matul, Gerente General Interina y el Ingeniero César Augusto Martínez Ordoñez, Subgerente; Clase "B" Licenciado Otto René Hernández Castro, Director Administrativo Financiero Interino y Licenciada Heydy Aspuc López, Coordinadora Administrativa, con las condiciones de mancomunidad para cualquier retiro de fondos.



La conciliación bancaria al 31 de diciembre de 2020, presenta los datos siguientes:

No	Descripción	Banco 31/12/2020 -Q.-	Contabilidad 31/12/2020 -Q.-
1	Saldos	6,555,511	6,527,456
2	(+) Una (1) Nota de crédito 93125687 pendiente de registrar por contabilidad por intereses generados en el mes de diciembre de 2020.		28,055
	Saldos iguales	6,555,511	6,555,511

Devenga intereses a razón del 5% anual sobre saldos diarios; de diciembre 2019 a noviembre 2020, se registró el valor de Q.334,815.00

Las conciliaciones bancarias de las cuatro (4) cuentas del Fondo de Tierras, están elaboradas y registradas en los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas al 31 de diciembre de 2020.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS PATRIMONIO Y PASIVO:

NOTA 8: CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>
AGRIDESEM, Finca Hacienda San Lucas abono a la deuda	10,415,564
COQEDEC, Finca La Flecha, abono a la deuda.	7,500,000
Cartera del extinto FIDE-CHN	38,816,694
Total, Capital o Patrimonio Institucional	<u>56,732,258</u>

NOTA 9: RESULTADOS DEL EJERCICIO Y RESULTADOS ACUMULADOS

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>RESULTADO</u>	<u>RESULTADOS</u>
	<u>EJERCICIO</u>	<u>ACUMULADOS</u>
	<u>31/12/2020</u>	
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Saldo inicial		
enero	-606,756	7,789,874
febrero	-1,196,818	289,195
marzo	-1,743,484	1,438,737
abril	-2,812,226	2,139,500
mayo	-3,081,827	-5,806,320
junio	-3,532,616	550,000
julio	-1,908,135	15,545,525
agosto	-3,046,983	-1,883,947
septiembre	-1,937,184	498,999
octubre	-2,284,907	287,302
noviembre	-3,420,890	3,697,624
diciembre	-1,348,012	4,155,933
Resultados del ejercicio	<u>-26,919,838</u>	<u>28,702,422</u>

NOTA 10 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS

A la fecha de nuestra revisión, el saldo se integraba de la siguiente forma:



	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
Aportes de Gobierno	<u>Q.</u> 54,160,295	<u>Q.</u> 17,900,000
(-) Programas del Fondo de Tierras	-53,107,587	-17,548,625
Total, Transferencia de Capital Recibidas	<u>1,052,708</u>	<u>351,375</u>

La cuenta "Transferencias de Capital Recibidas" presentó el siguiente movimiento de enero a diciembre de 2020:

No.	Descripción	Fecha	Valor en Quetzales	Saldo en Quetzales
	Saldo del Año 2019			1,052,708
1	Devolución del saldo de efectivo correspondiente al ejercicio fiscal 2019, fuente de financiamiento 21 y 51, según oficio ut-25-2020 de fecha 16 de enero 2020, en cumplimiento al artículo 38, del decreto 101-97 ley orgánica del presupuesto.			-1,052,708
2	Saldo			0
	Aportes del Gobierno-Fuente 21- Inversión			17,900,000
3	Aporte febrero	27-feb-20	2,300,000.00	
4	Aporte marzo	25-mar-20	2,300,000.00	
5	Aporte abril	28-abr-20	2,300,000.00	
6	Aporte mayo	26-may-20	2,000,000.00	
7	Aporte junio	20-jun-20	2,000,000.00	
8	Aporte julio	15-jul-20	5,000,000.00	
10	Aporte agosto	9-sep-20	2,000,000.00	
(-)	Programas del Fondo de Tierras			17,548,625
11	Programa especial de arrendamiento de tierras (6815 Créditos Q.2,100.00)		14,311,500.00	
12	Programa especial de arrendamiento de tierras (6815 Subsidios Créditos Q.475.00)		3,237,125.00	
	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020			351,375

NOTA 11: CAPITAL DEL FIDEICOMISO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>
Saldos al 31 de diciembre 2019	508,238,646
enero	-2,337,902
febrero	549,050
marzo	-3,164,141
abril	-1,219,903
mayo	6,715,93
junio	-5,700,547
julio	-26,761,319
agosto	14,453,793
septiembre	2,371,103
octubre	-2,552,655
noviembre	-8,194,561
diciembre	-53,690,053
Total, Capital del Fideicomiso	<u>428,707,444</u>



NOTA 12: OTROS DOCUMENTOS A PAGAR A LARGO PLAZO Q.0.00

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2019, correspondía al pago del crédito que realizaron los beneficiarios de la finca la Concepción por Q. 527,481.00, monto que fue trasladado a la cuenta del Banco de Guatemala el 17 de febrero de 2020, según certificado de crédito número 82056, emitido por dicha entidad, contabilizado por la Institución el 19 de febrero de 2020 según Comprobante Único de Registro -CUR- No. 389, quedando totalmente cancelado el convenio del préstamo con el ministerio de finanzas.

NOTA 13: PREVISION PARA CUENTAS INCOBRABLES

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	Q.	Q.
Préstamos otorgados al Sector Privado - Programa de Arrendamiento de Tierras -CHN-	935,337	934,123
Préstamos otorgados al Sector Privado ECA Nueva Esperanza -ASOCAMP- "Finca Concepción".	(*) 1,600	0
Total, Previsión Cuentas Incobrables	<u>936,937</u>	<u>934,123</u>

(*) Se realizó ajuste contable por no corresponder la previsión efectuada el 31 de diciembre de 2019, debido a que en dicha fecha ya había sido cancelado la deuda, según CUR contable No. 2108 de fecha 08 de julio de 2020.

Se constituyó un fondo de previsión para cuentas incobrables sobre las carteras de créditos otorgados en el Programa de Acceso a la Tierra y en el Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, el monto consignado contablemente, está estimado sobre los saldos contables de la cuenta 1213 "Préstamos concedidos a mediano y largo plazo" del Balance General al 31 de diciembre de 2020.

El registro contable fue aprobado en oficio DCE-UDN-OF-427-2009 de fecha 14 de octubre de 2009 por la Dirección de Contabilidad del Estado, para la creación de una reserva para cuentas incobrables; el cálculo se realiza al final de cada período contable y el porcentaje aprobado es 3%.

NOTA 14: CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	Q.	Q.
Sueldos y Jornales a Pagar	64,416	64,416
Retenciones a Pagar	304,162	310,012
Total, Gastos del Personal a Pagar	<u>368,577</u>	<u>374,428</u>

Integración de los saldos al 31 de diciembre de 2020:



No.	Descripción	31/12/2020 Q.
Sueldos y jornales a pagar		
1	Laura Mercedes Fuentes Alamilla (Prestaciones laborales e indemnización).	40,184
2	Otto Castillo, (Prestaciones laborales).	14,346
3	Julio Eugenio Mora, (Prestaciones laborales).	9,886
	Total, sueldos y jornales a pagar	64,416
Retenciones a pagar		
4	Prestamos Banco Industrial (personal Fondo de Tierras)	
5	Impuesto Sobre la Renta	22,776
6	IVA retenido.	66,413
7	Amortización BRANTRAB	84
8	Impuesto del Timbre y Papel Sellado retenido	828
9	Impuesto Sobre la Renta Retenido	96,740
10	Retenciones Judiciales	123,171
	Total, retenciones a pagar	310,012
	Total, cuentas por pagar corto plazo	374,428

NOTA 15: FONDOS DE TERCEROS

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u> Q.	<u>31/12/2020</u> Q.
Recaudación Tributaria	7,593	7,593
Recaudos por devolver	4,765,807	4,895,243
Total, fondo de Terceros	4,773,400	4,902,836

Los fondos fueron depositados en la cuenta monetaria No. 3033123809 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., -Banrural- por los beneficiarios del programa de regularización en concepto del Impuesto al Valor Agregado y Honorarios Registrales, que deben pagarse por cuenta de los beneficiarios en el proceso de escrituración, se integra de la siguiente forma:

No	Descripción	Saldos al 31/12/2020
Recaudación Tributaria		
1	El 15 de julio de 2013 quedaron registrados contablemente Q2,180.91, que deberá establecer la Unidad de Cartera la situación del mismo, por corresponder a casos de créditos del Fideicomiso del Programa de Arrendamiento de Tierras. El 17/06/2013 el CHN depósito el monto de Q.4,996.37 por concepto de liquidación final del Fideicomiso de Arrendamiento de Tierras; la Unidad de Cartera deberá establecer un ajuste por Q.415.72.	7,593
	Total, Recaudación Tributaria	7,593
Recaudación por devolver		
2	Impuesto al valor agregado -IVA- de los beneficiarios del programa de regularización.	2,145,581
3	Honorarios registrales -HR- de los beneficiarios del programa de regularización.	2,433,632
4	Saldo de IVA y HR por determinar a quienes corresponde lo registrado contablemente.	187,403
5	Saldo de recuperación de cartera de regularización por determinar a quienes corresponde el registro.	18,007
6	Honorarios Registrales Acceso, Fondo de Tierras	1,895
7	Monto de los depósitos realizados por beneficiarios del programa de regularización, por concepto de "Avisos Notariales", para el pago a DICABI y Catastro Municipal del municipio donde se encuentra el inmueble adjudicado.	108,725
	Total, Recaudación por Devolver	4,895,243
	Total, de Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	4,902,836

NOTA 16: CUENTAS DE ORDEN

El saldo de la cuenta registra el valor de las cuentas por pagar de la cartera del Programa de Regularización; el saldo al 31 de diciembre de 2020, es de Q.98,088,909.

ESTADO DE RESULTADOS
NOTA 17: VENTA DE SERVICIOS

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Reproducción de documentos en Unidad de Información Pública – UIP-	11,829	692
Programa de Regularización y Adjudicación	5,644,471	1,803,112
Total, venta de servicios	5,656,300	1,803,804

Corresponde a los ingresos por el pago del valor de la tierra del Programa del Regularización y Adjudicación de los beneficiarios del Programa de Regularización y Adjudicación, depositados en el Banco de Desarrollo Rural, S.A, -BANRURAL- en la cuenta No. 4-033-05132-7 a nombre del Fondo de Tierras Regularización; así como por servicios de reproducción de documentos de expedientes a cargo de la Institución solicitados por el público, depositados en cuenta de Banrural No. 3033123809.

NOTA No. 18: TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Transferencias Corrientes del Sector Público	29,000,000	44,308,000
Total, Transferencias Corrientes del Sector Público	29,000,000	44,308,000

El saldo representa los aportes económicos del Gobierno Central para gastos de funcionamiento provenientes de la fuente de financiamiento 21 "Ingresos Tributarios-IVA Paz", depositados en la cuenta monetaria No. 3033123809 del Banco de Desarrollo Rural, S.A., -Banrural- a nombre del Fondo de Tierras, al amparo del Acuerdo Gubernativo Número 296-2019 que contiene la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras para el año 2020, de los cuales se presenta el detalle de los aportes recibidos al 31 de diciembre de 2020 de la siguiente forma:

No.	Descripción	-Q.-
	Fuente 21-Ingresos Tributarios IVA-PAZ	
1	Aporte Gobierno Central del mes enero 2020	3,200,000
2	Aporte Gobierno Central del mes febrero 2020	3,500,000
3	Aporte Gobierno Central del mes marzo 2020	3,500,000
4	Aporte Gobierno Central del mes abril 2020	3,500,000
5	Aporte Gobierno Central del mes mayo 2020	1,104,000
6	Aporte Gobierno Central del mes junio 2020	3,500,000
7	Aporte Gobierno Central del mes Julio 2020	7,000,000
8	Aporte Gobierno Central del mes agosto 2020	2,604,000
9	Aporte Gobierno Central del mes septiembre 2020	3,500,000
10	Aporte Gobierno Central del mes octubre 2020	3,200,000
11	Aporte Gobierno Central del mes noviembre 2020	3,200,000
12	Aporte Gobierno Central del mes diciembre 2020	6,500,000
	Total	44,308,000



NOTA 19: GASTOS DE CONSUMO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	31/12/2019	31/12/2020
Remuneraciones	60,865,158	63,405,992
Bienes y Servicios	13,237,495	7,693,849
Depreciaciones y Amortizaciones	1,003,057	1,440,931
Total, Gastos de Consumo	75,105,710	72,540,772

Remuneraciones:

Corresponde a los gastos relacionados con el personal contratado por el Fondo de Tierras durante los períodos de 01 enero al 31 de diciembre 2020, detallado de la siguiente forma:

RENGLON	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
022	Personal Por Contrato	36,963,652
026	Complemento Por Calidad Profesional Al Personal Temporal	737,953
027	Complementos Especificos Al Personal Temporal	1,076,740
029	Otras Remuneraciones De Personal Temporal	12,011,015
051	Aporte Patronal Al IGSS	3,978,977
055	Aporte Para Clases Pasivas	64,800
061	Dietas	657,600
063	Gastos De Representación En El Interior	156,000
071	Aguinaldo	3,149,183
072	Bonificación Anual (Bono 14)	3,047,944
073	Bono Vacacional	71,856
413	Indemnizaciones Al Personal	1,342,805
415	Vacaciones Pagadas Por Retiro	147,467
Total, Remuneraciones		63,405,992

Bienes y Servicios

Corresponde a los gastos efectuados por Fondo de Tierras durante los períodos del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, como apoyo a las actividades institucionales; a continuación, los renglones de gasto que tienen los montos significativos dentro del total de los mismos:

RENGLON	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
111	Energía Eléctrica	450,145
113	Telefonía	968,432
122	Impresión, Encuadernación Y Reproducción	101,522
133	Viáticos En El Interior	876,388
136	Reconocimiento De Gastos	302,542
142	Fletes	104,935
165	Mantenimiento Y Reparación De Medios De Transporte	143,350
184	Servicios Económicos, Financieros, Contables Y De Auditoría	104,800
186	Servicios De Informática Y Sistemas Computarizados	171,970
189	Otros Estudios Y/O Servicios	562,960
191	Primas Y Gastos De Seguros Y Fianzas	1,164,354
197	Servicios De Vigilancia	256,980
199	Otros Servicios	109,967
211	Alimentos Para Personas	132,484
261	Elementos Y Compuestos Químicos	103,308
262	Combustibles Y Lubricantes	531,495
267	Tintes, Pinturas Y Colorantes	162,453
268	Productos Plásticos, Nylon, Vinil Y P.V.C.	100,699
295	Útiles Menores, Suministros E Instrumental Médico-Quirúrgicos	152,144
298	Accesorios Y Repuestos En General	350,971
	Otros gastos/	841,950
Total, Bienes y Servicios		7,693,849



NOTA 20: OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
Derechos sobre Bienes Intangibles	<u>Q.</u> 376,045	<u>Q.</u> 969,169
Otros Alquileres	3,371,632	3,074,357
Total, Otras Rentas de la Propiedad	<u>3,747,677</u>	<u>4,043,526</u>

1. Derechos sobre Bienes Intangibles:

Constituye el pago de renovación de licencias de antivirus, licencias ofimáticas "edición 2019", valor acumulado en el periodo del 1enero al 31 de diciembre 2020, a continuación, el detalle:

REGLON	DESCRIPCION	Q.
158	400 licencias De Antivirus (Renovación)	53,568
158	270 licencias de Ofimática (edición 2019)	652,617
158	Renovación Licenciamiento de Uso Firewall, Watch Guard.	64,925
158	pago de renovación de firewall de aplicaciones web (waf)	40,000
158	Software de diseño para dibujo 2D y 3D	66,864
158	Software Firewall correo electrónico	33,843
158	Software Back up correo electrónico	24,552
158	Software edición, diseño imagen y video	12,900
158	Software certificado SSL con EV y Wildcard	19,900
	Total, Derechos sobre Bienes Intangibles	969,169

2. Alquileres

Valor acumulado del período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, por el pago de arrendamiento de los inmuebles que ocupan las oficinas centrales, regionales y agencias del Fondo de Tierras, equipo de oficina y medios de transportes.

REGLON	DESCRIPCION DEL GASTO	MONTO
151	Arrendamiento De Edificios Y Locales	3,005,553
153	Arrendamiento De Máquinas Y Equipos De Oficina	50,929
155	Arrendamiento De Medios De Transporte	17,875
	Total Bienes y Servicios	3,074,357

NOTA 21: OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
Sentencias Judiciales	<u>Q.</u> 1,223,048	<u>Q.</u> 42,262
Total, Otras Perdidas y/o Desincorporación	<u>1,223,048</u>	<u>42,262</u>

El saldo corresponde al pago de prestaciones laborales por Orden Judicial a personas que laboraron para el Fondo de Tierras, siendo los siguientes:

REGLON	Descripción	31/12/2020 Q.
913	Pago de Prestaciones Laborales por Proceso Ordinario Laboral de Aura Marina Ajcot Us, juicio ordinario laboral No.14004-2018-00550 of. 2o del Juzgado de primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del municipio de Santa María Nebaj, Departamento de El Quiché.	42,262
	Total, Sentencias Judiciales	42,262



NOTA 22: TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PÚBLICO

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	<u>Q.</u>	<u>Q.</u>
Transferencias Otorgadas al Sector Privado	546,000	533,000
Transferencias Otorgadas al Sector Público	773,975	707,508
Total, Transferencias Corrientes Otorgadas	1,319,975	1,240,508

1. Transferencias Corrientes al Sector Privado:

Representa el pago otorgado por el Fondo de Tierras para subsidio de alimentos durante el periodo de establecimiento de las familias beneficiarias en las fincas adquiridas o antes de que los subproyectos productivos generen los ingresos necesarios para la autosostenibilidad de las familias, el monto desembolsado del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, fue el siguiente:

Reglón	Fecha	Descripción	Q.
435	23-abr-20	Sexto desembolso del subsidio para compra de alimentos, beneficiarios de la Finca La Flecha, según UT-99-2020.	64,000
435	27-abr-20	Tercer desembolso del subsidio para la compra de alimentos, beneficiarios de la Finca Hacienda San Lucas, según UT-104-2020.	35,000
435	29-abr-20	Primer desembolso del subsidio para la compra de alimentos, beneficiarios de la Finca Valle Verde, Sactela, según UT-109-2020.	67,000
435	21-ago-20	Cuarto desembolso del subsidio para compra de alimentos de la ASOCIACIÓN DE MUJERES AGRÍCOLAS SANTA MARTA PARA EL DESARROLLO DE SAN SEBASTIÁN RETALHULEU, beneficiarios de la "FINCA HACIENDA SAN LUCAS", ubicada en CHAMPERICO, RETALHULEU, según UT-227-2020.	34,000
435	28-ago-20	Segundo desembolso y complemento del primer desembolso del subsidio para compra de alimentos de la Asociación Nueva Vida, Cobán Alta Verapaz, beneficiarios de la finca Valle Verde Sactela, ubicada en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, según oficio UT-266-2020.	75,000
435	28-ago-20	Primer y único desembolso del subsidio para compra de alimentos de la ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO INTEGRAL CONSEJO MAM BANCHUINKLAL -ADICMAB-, beneficiarios de la "FINCA CUCHUMATANES, ubicada en el municipio de Champerico, Retalhuleu, según UT-259-2020.	115,500
435	30-nov-20	Quinto desembolso del subsidio para compra de alimentos de la Asociación de Mujeres Agrícolas Santa María para el Desarrollo de San Sebastián.	32,000
435	21-dic-20	Tercer desembolso y complemento del primer desembolso del subsidio para la compra de alimentos, beneficiarios de la finca Valle Verde Sactela.	73,000
435	21-dic-20	Primer y único desembolso del subsidio para la compra de alimentos de la Asociación Pro Desarrollo Integral Consejo Mam Banchuinklal.	4,500
435	22-dic-20	Sexto desembolso del subsidio para compra de alimentos, beneficiarios de la Asociación de Mujeres Agrícolas Santa Marta para el Desarrollo de San Sebastián.	33,000
Total, transferencias Corrientes al Sector Privado			533,000

2. Transferencias Corrientes al Sector Público:

Representa el pago a la Contraloría General de Cuentas, establecido en el decreto número 49-96 del Congreso de la República de Guatemala, en donde se establece que las entidades autónomas y descentralizadas, y empresas del Estado están obligadas a contribuir con sus propios recursos y de acuerdo al monto total de sus respectivos presupuestos anuales, al financiamiento de los gastos de funcionamiento del ente Contralor, el monto pagado en el periodos del 1 de enero al 31 de diciembre 2020, fue el siguiente:



Renglón	Fecha	Descripción	-Q.-
456	7-abr-20	Pago de gastos de fiscalización correspondiente al período de enero a marzo 2020, por el valor de Q.58,959.01 por cada mes.	176,877
456	28-jul-20	Pago por gastos de fiscalización correspondiente al periodo de abril a junio de 2020, por valor razón de Q 58,959.01 por cada mes.	176,877
456	11-nov-20	Pago por gastos de fiscalización correspondiente al periodo de julio a octubre de 2020, por valor razón de Q 58,959.01 por cada mes.	235,836
456	18-dic-20	Pago por gastos de fiscalización correspondiente al periodo de noviembre a diciembre de 2020, por valor razón de Q 58,959.01 por cada mes.	117,918
Total, Transferencia Otorgadas al Sector Público			707,508

NOTA 23: PRODUCTOS FINANCIEROS

A la fecha de nuestra revisión, este rubro se integraba de la siguiente forma:

	<u>31/12/2019</u>	<u>31/12/2020</u>
	Q.	Q.
Intereses Devengados y Percibidos	935,490.81	4,835,426
Total, productos financieros	935,491	4,835,426

Representa el monto de los intereses generados en las cuentas de ahorro y monetarias del Fondo de Tierras, y del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, que son trasladados al Fondo de Tierras para utilizarlos en la ejecución de sus programas, se integra de la siguiente forma:

Descripción	-Q.-
Intereses devengados y percibidos por el manejo del saldo de la cuenta 02-099-013593-9 , acreditados por el Crédito Hipotecario Nacional -CHN- , período correspondiente de enero a diciembre 2020.	114,038
Intereses devengados y percibidos por el manejo del saldo de la cuenta 4033051327 acreditados por Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL- período correspondiente de enero a diciembre 2020.	129,733
Intereses devengados y percibidos por el manejo del saldo de la cuenta 4033153367 acreditados por Banco de Desarrollo Rural, S.A., -BANRURAL- período correspondiente de enero a diciembre 2020.	334,815
Intereses de la cartera del Extinto Fideicomiso De Arrendamiento De Tierras Del Programa Especial para la Producción y Comercialización Agropecuaria en Apoyo a la Población Rural Vulnerable, período correspondiente de enero a diciembre 2020.	1,613
Intereses pagados por la Asociación Campesina Nueva Esperanza -ASOCAMP- , propietaria de la Finca La Concepción, ubicada en el municipio de Cuilapa, departamento de Santa Rosa; cartera de préstamos para fincas, según Convenio con el Ministerio de Finanzas Públicas, Acuerdos Gubernativos No. 473-2000 y 820-2000, período correspondiente de enero a diciembre 2020.	227
Traslado de recursos financieros de la cuenta 4033020322 FIDEICOMISO FONDO DE TIERRAS ACUERDO DE PAZ, para la cuenta 30333123809 FONDO DE TIERRAS, correspondiente a intereses. Para gastos de funcionamiento, según oficio FT-DAFINT-UP-265-2020, de fecha 24 de diciembre de 2020.	4,255,000
Total, Intereses	4,835,426



FONDO DE TIERRAS
CONTINGENCIAS LABORALES
Inventario de Juicios Laborales Pendientes
Siendo el demandado Fondo de Tierras

No	Fecha de Presentación/ Notificación	Número de Proceso y Juzgado	Demandante	Etapa procesal al 31/08/2020	Etapa Procesal al 31/12/2020
1	10/12/2008	01091-2008-874 Of. 3ro. Juzgado Sexto de Trabajo y Previsión Social de la Primera Zona Económica de Guatemala.	Fernando Enrique Miyares Siekavizza Monto reclamado Q.342,000.00	Proceso suspendido desde el año 2013, hasta que se apersona el representante de lo mortal del causante Fernando Enrique Miyares Siekavizza. Suma Según la sentencia de 1ra. Instancia Q.215,503.00	Proceso suspendido desde el año 2013, hasta que se apersona el representante de lo mortal del causante Fernando Enrique Miyares Siekavizza. Suma Según la sentencia de 1ra. Instancia Q.215,503.00
2	12/10/2012	01173-2012-04989. Oficial 3ero. Juzgado Octavo de Trabajo y Previsión Social.	Balbino Ernesto Pérez Rodríguez Monto reclamado aproximado Q. 142,843.75	Pendiente que se dicte el auto que resuelva el incidente de costas.	Pendiente que se dicte el auto que resuelva el incidente de costas. Pago de costas procesales por la cantidad de Q.142,843.75
3	16/04/2013	01173-2013-1542 secretaria, Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social Amparo 01022-2015-003 Secretaria.	Laura Mercedes Fuentes Alamilla Monto aproximado reclamado Q.667,871.80 La demandante reclama su reinstalación por lo que de otorgársele tendría derecho a un salario por cada mes de Q 6,250.00	El 07/05/2013, el Fondo de Tierras interpone la Excepción de Incompetencia por razón de la Materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 05/08/2013. El 25/02/2015, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral, se contesta la Demanda en Sentido Negativo. El 04/07/2016, se notifica la sentencia de fecha 28/06/2016 en la cual se declara con lugar parcialmente la demanda promovida por la actora condenando al Fondo de Tierras a: a) reinstalación inmediata de la actora, y b) pagar a la actora los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir desde el momento de su despido indirecto hasta el día de su reinstalación. El 06/06/2016, el Fondo de Tierras interpone Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha 28/06/2016, el cual es declarado con lugar revocando parcialmente el fallo emitido en la sentencia emitida y en consecuencia resuelve: CON LUGAR LA OPOSICIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL FONDO DE TIERRAS Y SE DECLARA SIN LUGAR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE REINSTALACIÓN POR DESPIDO INDIRECTO PROMOVIDO POR LAURA MERCEDES FUENTES ALAMILLA. Se tiene conocimiento de acción de amparo promovida por la demandante, a la espera de la respectiva notificación.	El 07/05/2013, el Fondo de Tierras interpone la Excepción de Incompetencia por razón de la Materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 05/08/2013. El 25/02/2015, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral, se contesta la Demanda en Sentido Negativo. El 04/07/2016, se notifica la sentencia de fecha 28/06/2016 en la cual se declara con lugar parcialmente la demanda promovida por la actora condenando al Fondo de Tierras a: a) reinstalación inmediata de la actora, y b) pagar a la actora los salarios y demás prestaciones laborales dejadas de percibir desde el momento de su despido indirecto hasta el día de su reinstalación. El 06/06/2016, el Fondo de Tierras interpone Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha 28/06/2016, el cual es declarado con lugar revocando parcialmente el fallo emitido en la sentencia emitida y en consecuencia resuelve: CON LUGAR LA OPOSICIÓN A LA DEMANDA PROMOVIDA POR EL FONDO DE TIERRAS Y SE DECLARA SIN LUGAR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE REINSTALACIÓN POR DESPIDO INDIRECTO PROMOVIDO POR LAURA MERCEDES FUENTES ALAMILLA. Se tiene conocimiento de acción de amparo promovida por la demandante, a la espera de la respectiva notificación.



					<p>La Corte de Constitucionalidad constituida en Cámara de amparo y antejuicio, denegó el amparo interpuesto por la actora y confirmo la sentencia de la sala primera de la Corte de Apelaciones.</p> <p>La Actora estando en desacuerdo interpone Apelación de Sentencia de amparo ante la Corte de Constitucionalidad.</p> <p>La Corte de Constitucionalidad mediante Sentencia de fecha veintisiete de febrero de 2020 otorga el amparo a la Actora indicando falta de fundamentación, por lo que quedamos en espera de la nueva sentencia que emitirá la sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en virtud que la Corte de Constitucionalidad revoco la misma y de lo actuado por la sala de mérito se accionará nuevamente.</p>
4	13/05/2013	01173-2013-01980. Of 1ero	<p>Gladys Lorena Acuta Sánchez. Motivo: por terminación de la relación laboral por despido injustificado, solicitando el pago de las prestaciones laborales de ley. Monto aproximado reclamado (incluye aprox. costas) Q.461,564.87</p>	<p>El 7/06/2013, el Fondo de Tierras presentó incompetencia por razón de la materia, la cual fue decretada SIN LUGAR, y notificada el 30/10/2013.</p> <p>El 14/04/2016, se evacuó la audiencia en el presente proceso, contestando la demanda en sentido negativo y se diligenciaron los medios probatorios propuestos por las partes.</p> <p>Pendiente que se dicte sentencia de primera instancia.</p>	<p>El 7/06/2013, el Fondo de Tierras presentó incompetencia por razón de la materia, la cual fue decretada SIN LUGAR, y notificada el 30/10/2013.</p> <p>Se evacuó la audiencia en el presente proceso, contestando la demanda en sentido negativo y se diligenciaron los medios probatorios propuestos por las partes.</p> <p>Pendiente que se dicte sentencia de primera instancia.</p>
5	04-05-2016	01173-2014-03979 Juzgado Noveno de Trabajo y Previsión Social, Oficial 2do. de fecha 05/11/2014	<p>Jorge Alberto Ortiz Henry Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones laborales. Monto estimado de reclamo Q.728,439.63</p>	<p>El 25/05/2016, el Fondo de Tierras interpone la Excepción de incompetencia por razón de la materia declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 09/08/2016.</p> <p>El 12/08/2019, se señaló Audiencia para comparecer a juicio Oral, la cual no fue celebrada reprogramándose la misma para el 13/05/2020.</p> <p>Audiencia que será reprogramada por emergencia del COVID-19, la cual ha sido suspendido todas las audiencias.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpone la Excepción de incompetencia por razón de la materia declarada SIN LUGAR.</p> <p>Previo a contestar la demanda se interponen excepciones de Cosa Juzgada y Falta de Cumplimiento de la Condición a que está sujeto el Supuesto Derecho que hace valer el actor las cuales se encuentran pendientes de ser resueltas.</p> <p>Se señalo Audiencia para comparecer a juicio Oral, la cual no fue celebrada reprogramándose la misma para el 12 de agosto de 2019.</p> <p>Nueva audiencia 13 de mayo de 2020 11:30 am.</p>
6	31/07/2014	18016-2014-00191, Inspección del Trabajo de fecha 08/04/2014	<p>Claudia Emilia Sagastume Vidaurre de Juárez</p>	<p>El 19/06/2018, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral.</p> <p>El 21/08/2019, se notifica la sentencia de fecha 04/03/2019 en</p>	<p>El 19/06/2018, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral.</p> <p>El 21/08/2019, se notifica la sentencia de fecha 04/03/2019 en</p>



			<p>Monto estimado de reclamo Q.320,000.00</p>	<p>la cual se declara con lugar la demanda promovida por la actora condenando al Fondo de Tierras al pago de los siguientes: a) Indemnización por servicios, b). Vacaciones, c) Bonificación anual para trabajadores del sector público y privado, d) Aguinaldo, e) Bonificación incentivo del sector público y privado; comprendidos del 17/08/2009 al 21/03/2014, f) Reinstalación de la actora; g) pago de daños y perjuicios; y h) Costas judiciales.</p> <p>El 06/03/2019, el Fondo de Tierras interpone Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha 04/03/2019.</p> <p>Con fecha 16/01/2020, fuimos notificados de la audiencia de 48 horas para presentar los agravios apelados en la sentencia del juzgado a quo.</p> <p>Con fecha 22/01/2020, se notificó audiencia para la vista programada para el día 27/01/2020.</p> <p>Se está a la espera que la sala mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Izabal dicte la sentencia correspondiente.</p> <p>Con fecha 31 de agosto de 2020 fuimos notificados de la Sentencia de fecha tres de febrero de 2020 en la cual es el fallo desfavorable para el Fondo de Tierras confirmando la sentencia del juzgado a quo indicando que por la rebeldía de la Institución al no presentarse a la audiencia programada en el año 2018, se toman por ciertas todos los argumentos vertidos por la actora.</p> <p>Por lo que se procederá a interponer Acción Constitucional de Amparo debido a que existen violaciones a las garantías y principios constitucionales, así como a las propias normas laborales.</p>	<p>la cual se declara con lugar la demanda promovida por la actora condenando al Fondo de Tierras al pago de los siguientes: a) Indemnización por servicios, b) Vacaciones, c) Bonificación anual para trabajadores del sector público y privado, d) Aguinaldo, e) Bonificación incentivo del sector público y privado; comprendidos del 17/08/2009 al 21/03/2014, f) Reinstalación de la actora; g) pago de daños y perjuicios; y h) Costas judiciales.</p> <p>El 06/03/2019, el Fondo de Tierras interpone Recurso de Apelación en contra de la sentencia de fecha 04/03/2019.</p> <p>Con fecha 16/01/2020, fuimos notificados de la audiencia de 48 horas para presentar los agravios apelados en la sentencia del juzgado a quo.</p> <p>Con fecha 22/01/2020, se notificó audiencia para la vista programada para el día 27/01/2020.</p> <p>Se está a la espera que la sala mixta de la Corte de Apelaciones del Departamento de Izabal dicte la sentencia correspondiente.</p> <p>Con fecha 31 de agosto de 2020 fuimos notificados de la Sentencia de fecha tres de febrero de 2020 en la cual es el fallo desfavorable para el Fondo de Tierras confirmando la sentencia del juzgado a quo indicando que por la rebeldía de la Institución al no presentarse a la audiencia programada en el año 2018, se toman por ciertas todos los argumentos vertidos por la actora.</p> <p>Por lo que se procederá a interponer Acción Constitucional de Amparo debido a que existen violaciones a las garantías y principios constitucionales, así como a las propias normas laborales.</p>
7	21/12/2015	<p>Ordinario No. 01213-2015-00270 Oficial 1º. Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Alta Verapaz</p>	<p>Marwin Alfredo Quiroa Bolaños; José Stalin Tox Caal y Micke Ernesto Caal</p> <p>Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones.</p>	<p>El 5/04/2016, el Fondo de Tierras presentó incompetencia por razón de la materia, la cual fue decretada SIN LUGAR, y notificada el 16/06/2017.</p> <p>El 10/11/2017, se dictó sentencia a favor de los demandantes en primera instancia condenando al Fondo de Tierras al pago de las prestaciones laborales.</p> <p>El 14/03/2018, la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Cobán declara sin lugar el recurso de apelación interpuesto por el Fondo de Tierras.</p>	<p>Se dictó sentencia a favor de los demandantes en primera instancia.</p> <p>En segunda instancia se dictó fallo desfavorable para el Fondo de Tierras.</p> <p>El Fondo de Tierras presentó Acción de Amparo en contra de la sentencia dictada en segunda instancia.</p> <p>El 28/08/2018, se evacuo audiencia de 48 horas.</p>



			<p>Monto estimado de reclamo Q.428,917.80</p>	<p>El 18/06/2018, el Fondo de Tierras presentó acción de amparo en contra de la sentencia dictada en segunda instancia.</p> <p>El 28/08/2018, se evacuó audiencia de 48 horas, dentro del amparo planteado por el Fondo de Tierras.</p> <p>Se está a la espera de que la Corte Suprema de Justicia Cámara de Amparo y Antejuicios dicte la sentencia de Amparo correspondiente.</p> <p>Hasta la presente fecha aún no se ha recibido notificación referente al requerimiento de pago de las prestaciones dictadas en sentencia.</p>	
8	04/02/2016	<p>Ordinario No. 18016-2015-00365 Oficial 2º. Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, Puerto Barrios</p> <p>Incremento Q.14,000.00, mensuales por ser reinstalación.</p>	<p>Hanssi Oswaldo Lemus Archila Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral, nulidad de su despido y la reinstalación. Monto estimado de reclamo Q.1,008,000.00</p>	<p>El 08/03/2016, el Fondo de Tierras interpone la Excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 23/04/2016. Dilatorias: Demandas defectuosas y prescripción, las cuales han sido declaradas sin lugar.</p> <p>El 23/08/2018, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral, el 07/05/2019 se contesta la Demanda en sentido Negativo y se interpone la excepción perentoria de falta a la verdad sobre los hechos expuestos en la demanda derivados de la naturaleza del contrato de servicios profesionales suscritos por el demandante para el cual fue contratado.</p> <p>Se está a la espera de que el juzgado dicte la sentencia correspondiente.</p>	<p>El 08/03/2016, el Fondo de Tierras interpone la Excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 23/04/2016. Dilatorias: Demandas defectuosas y prescripción, las cuales han sido declaradas sin lugar.</p> <p>El 23/08/2018, se señala para que las partes comparezcan a audiencia de juicio oral, el 07/05/2019 se contesta la Demanda en sentido Negativo y se interpone la excepción perentoria de falta a la verdad sobre los hechos expuestos en la demanda derivados de la naturaleza del contrato de servicios profesionales suscritos por el demandante para el cual fue contratado.</p> <p>Se está a la espera de que el juzgado dicte la sentencia correspondiente.</p>
9	18/05/2016	<p>Ordinario No. 18016-2015-00372 Oficial 1º. Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Izabal, Puerto Barrios</p>	<p>Glenda Judith Rodríguez Istecoc Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones laborales Monto estimado de reclamo Q.522,277.53 (incluye aprox. costas)</p>	<p>El 16/06/2016, Fondo de Tierras previo a contestar la demanda, interpuso las siguientes Excepciones: Falta de cumplimiento de la condición a que está sujeto el supuesto Derecho que se hace valer y demanda defectuosa, ambas declaradas sin lugar según resolución de fecha 28/06/2017.</p> <p>El 01/03/2018, se tiene por contestada la Demanda en Sentido Negativo y se interpone Excepción perentoria de inexistencia del derecho que se reclama.</p> <p>El 23/08/2019, se notifica la resolución de fecha 19/03/2019 que contiene la sentencia en primera instancia en la cual el juez condena al Fondo de Tierras al pago de prestaciones laborales, así</p>	<p>El Fondo de Tierras previo a interpuesto las siguientes Excepciones: Falta de cumplimiento de la condición a que está sujeto el supuesto Derecho que se hace valer y demanda defectuosa, ambas declaradas sin lugar.</p> <p>Se tiene por contestada la Demanda en Sentido Negativo y se interpone Excepción perentoria de inexistencia del derecho que se reclama, pendiente que se resuelva.</p> <p>Pendiente se dicte sentencia en primera instancia. Se dictó sentencia a favor de la Actora por lo que se interpuso Recurso de Apelación el 27/08/2019.</p> <p>Se evacuó audiencia de 48 horas. Vista para el día 11 de noviembre</p>



				<p>como daños y perjuicios y costas judiciales.</p> <p>El 26/08/2019, se interpuso Recurso de Apelación en contra de la sentencia emitida.</p> <p>El 09/03/2020, se notificó Sentencia de Segunda instancia, la cual confirmó el fallo de primera instancia.</p> <p>Se solicitará la autorización a la Gerencia General para interponer acción de amparo.</p>	<p>2019. Se evacuo audiencia de vista el día 19 de noviembre de 2019.</p> <p>Está en espera de sentencia de segunda instancia. Sentencia a favor de la actora.</p> <p>Se interpuso Enmienda de procedimiento el 3 de diciembre del 2020.</p>
10	11/05/2016	<p>Ordinario No. 09015-2016-581 Oficial 3º.</p> <p>Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Municipio de Coatepeque del Departamento de Quetzaltenango</p>	<p>Luis Emilio Cifuentes Barrios</p> <p>Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado de reclamo Q.374,989.04 (incluye aprox. costas)</p>	<p>El 08/06/2016, el Fondo de Tierras presentó incompetencia por razón del material, la cual fue decretada SIN LUGAR, y notificada el 18/6/2017</p> <p>El 26/07/2018, el Fondo de Tierras en audiencia celebrada oral, contestó la demanda en sentido negativo.</p> <p>El 02/07/2019, se realizó audiencia de contestación de pliego de posiciones, confesión judicial.</p> <p>Pendiente se emita sentencia dentro del presente expediente.</p>	<p>El 26/07/2018, el Fondo de Tierras en audiencia celebrada oral, contestó la demanda en sentido negativo.</p> <p>El 02/07/2019, se realizó audiencia de contestación de pliego de posiciones, confesión judicial.</p> <p>Pendiente se emita sentencia dentro del presente expediente.</p>
11	03/06/2016	<p>Ordinario No. 01173-2016-04886 Oficial 2º.</p> <p>Juzgado Undécimo de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Maynor Alfredo Ruano Dávila</p> <p>Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado de reclamo Q.355,038.26 (incluye aprox. costas)</p>	<p>El 16/06/2016, el Fondo de Tierras interpone la excepción de incompetencia por Razón de la Materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 27/07/2016.</p> <p>El 27/02/2019, la evacuación de audiencia Juicio Oral, contestación de demanda en sentido negativo, interposición de Excepción perentoria de prescripción, en cuanto a la pretensión de cobrar indemnización en lo referente a los contratos administrativos de prestación de servicios, falta de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios. A) por que fue por finalización de plazo contractual no por despido injustificado y B) por qué no se recontrato por falsedad material de carencia de antecedentes policiales.</p> <p>El 21/11/2019 se notifica la sentencia de fecha 21/03/2019 en la cual se declara con lugar parcialmente la demanda Ordinaria Laboral promovida por el actor considerando al Fondo de Tierras al pago de a) aguinaldo del 01/01/2016 al 31/03/2016, b) Bonificación Anual para los trabajadores del sector privado y público, del 01/01/2016 al 31/01/2016 al 31/03/2016.</p>	<p>El 16/06/2016, el Fondo de Tierras interpone la excepción de incompetencia por Razón de la Materia, la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 27/07/2016.</p> <p>El 27/02/2019, la evacuación de audiencia Juicio Oral, contestación de demanda en sentido negativo, interposición de Excepción perentoria de prescripción, en cuanto a la pretensión de cobrar indemnización en lo referente a los contratos administrativos de prestación de servicios, falta de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios. A) por que fue por finalización de plazo contractual no por despido injustificado y B) por qué no se recontrato por falsedad material de carencia de antecedentes policiales.</p> <p>El 21/11/2019 se notifica la sentencia de fecha 21/03/2019 en la cual se declara con lugar parcialmente la demanda Ordinaria Laboral promovida por el actor considerando al Fondo de Tierras al pago de a) aguinaldo del 01/01/2016 al 31/03/2016, b) Bonificación Anual para los trabajadores del sector privado y público, del 01/01/2016 al 31/01/2016 al 31/03/2016.</p>



				<p>El 25/11/2019 se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 21/03/2019.</p> <p>Se está a la espera de que la sala de la Corte de Apelaciones señale día la vista para la presentación de agravios.</p>	<p>El 25/11/2019 se interpuso recurso de apelación en contra de la sentencia de fecha 21/03/2019.</p> <p>Se está a la espera de que la sala de la Corte de Apelaciones señale día la vista para la presentación de agravios.</p>
12	12/04/2016	<p>Ordinario No. 09017-2016-00103</p> <p>Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo de Quetzaltenango</p>	<p>Luis Guillermo Solís Pérez</p> <p>Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente pago de prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado de reclamo Q.277,358.90</p>	<p>El 29/06/2016, el Fondo de Tierras presentó incompetencia por razón de la materia, la cual fue decretada SIN LUGAR, y notifica el 10/04/2017.</p> <p>El 02/04/2019, se celebra audiencia oral, en la cual contestó la demanda en sentido negativo e interposición de excepción perentoria de, prescripción y falta de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios.</p> <p>Se está a la espera que se dicte la sentencia de Primera Instancia.</p>	<p>Previo a contestar la demanda se interponen las Excepciones Dilatorias de Falta de Cumplimiento de la Condición a que está Sujeto el supuesto Derecho que hace valer el Actor, pendiente de resolver.</p> <p>Pendiente de señale día y hora para nueva comparecencia a juicio oral.</p> <p>Audiencia programada para el 2 de abril a la 10:00 AM.</p> <p>El 04/04/2019, evacuación de audiencia, contestación de demanda en sentido negativo e interposición de Excepción Perentoria de Prescripción y falta de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios.</p> <p>Se está a la espera que se dicte la sentencia de Primera Instancia.</p>
13		<p>Ordinario No. 01173-2016-4237</p> <p>Juzgado Primero de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Werner David Foronda Kistty</p> <p>Motivo: Demanda pago de prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado (sin costas Judiciales) Q.474,166.00</p>	<p>El 08/09/2016, el Fondo de Tierras presento incompetencia por razón de la materia, la cual, declarada sin lugar, y notificada el 10/04/2017.</p> <p>El 31/07/2019, se evacuo audiencia por medio de Contestación de demanda en sentido Negativo e interposiciones de excepciones Perentorias de Prescripción, Improcedencia de la Pretensión del pago de Bono Profesional, improcedencia de la pretensión de pago Daños y Perjuicios, Excepción de improcedencia del pago de Costas Judiciales.</p> <p>Se está en espera de la sentencia con fecha 29/11/2019, fue notificada la Sentencia de fecha 05/11/2019, en la cual declara con lugar el pago de Indemnización aguinaldo, bono 14, a favor del actor por lo que con fecha 02/12/2019, se interpuso Recurso de Apelación. Quedando a la espera de la primera audiencia de evacuación de 48 horas para presentar agravios.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso Excepción de Incompetencia por Razón de la Materia, la cual declarada sin lugar.</p> <p>Se interpone recurso de apelación en contra de la resolución que declara sin lugar la excepción de incompetencia, la cual es declarada sin lugar. Se señala audiencia para juicio oral para el día 31/07/2019 a las 11 horas.</p> <p>Con fecha 31 de julio de 2019, se evacuo audiencia por medio de contestación de demanda en sentido negativo e interposiciones de excepciones perentorias de prescripción, improcedencia de la pretensión del pago de Bono Profesional, improcedencia de la pretensión de pago daños y perjuicios, excepción de improcedencia del pago de costas judiciales.</p> <p>Se está en espera de la sentencia. Se apelo en contra de la sentencia, se tiene programada vista en la sala segunda de la Corte de Apelaciones para el día 9 de abril 2020.</p>
14	09-01-2017	<p>Ordinario Laboral 011736-2015-08517</p> <p>Of. 3er. Juzgado Tercero de 1ra. Instancia de</p>	<p>Edgar Armando Ordoñez Armas</p> <p>Denuncia: Despido Injustificado.</p> <p>Monto estimado</p>	<p>El 18/07/2018, se señala Audiencia para comparecer a Juicio la cual no se realiza en virtud de que la parte actora presentó Desistimiento total del Proceso, el cual está pendiente que se formalice, ya que el juzgado para autorizar el desistimiento</p>	<p>Se señala Audiencia para comparecer a Juicio programada el 18 de julio de 2018, la cual no se realiza en virtud de que la parte actora presentó Desistimiento total del Proceso, el cual está pendiente que se formalice.</p>



		Trabajo y Previsión Social del Dpto. de Guatemala.	Q.253,358.90	<p>solicito al actor que legalizara su firma en el memorial presentado.</p> <p>Actualmente el proceso se encuentra suspendido hasta que el demandado ratifique el desistimiento.</p>	Pendiente se notifique resolución de Desistimiento.
15	04-05-2017	Ordinario laboral 01173-2017-04222. Segundo. Juzgado 9no. 1ra. Instancia de Trabajo y Previsión Social de Guatemala.	<p>Hilda Patricia Luna Castellanos.</p> <p>Denuncia: Despido directo e injustificado y reclamo de prestaciones laborales.</p> <p>Monto Estimado Q.310,000.00</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso excepción de Incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada sin lugar.</p> <p>Se contestó la demanda en sentido negativo interponiendo excepción perentoria de inexistencia del derecho que se reclama, pendiente de Resolver.</p> <p>Pendiente que se dicte sentencia en primera instancia.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso excepción de Incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada sin lugar.</p> <p>Se contestó la demanda en sentido negativo interponiendo excepción perentoria de inexistencia del derecho que se reclama, pendiente de Resolver.</p> <p>Pendiente que se dicte sentencia en primera instancia.</p> <p>Con fecha 4 de diciembre de 2019, se dictó sentencia desfavorable para el Fondo de Tierras la cual fue notificada el 9 de septiembre de 2020.</p> <p>Se presentó Recurso de Apelación el 11 de septiembre 2020.</p>
16	02-01-2018	Juzgado Décimo Cuarto (14) de Trabajo y Previsión Social Exp. 01173-2016-10271. Of. 2do.	<p>Otto Evy Aguilar Dávila</p> <p>Denuncia: despido injustificado y reclamo de prestaciones laborales</p> <p>Monto Estimado Q.157,292.85</p>	<p>El 08/02/2018, el Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 26/02/2018.</p> <p>El 25/02/2019, se evacuó Audiencia en el Juzgado décimo cuarto de trabajo y previsión social, contestando la demanda en sentido negativo e interposición de excepción prescripción, falta de pago de prestaciones laborales parcial y de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios.</p> <p>El 03/03/2020, se notificó al Fondo de Tierras, la sentencia de fecha 12 de diciembre de 2019, por medio de la cual se condenó al Fondo de Tierras al pago de Bonificación Vacaciones, bono 14 y Aguinaldo, absolviendo al pago de indemnización, daños y perjuicios y costa judiciales.</p> <p>El 05/03/2020, se presentó recurso de aclaración y ampliación, ya que se considera que la sentencia ostenta ambigüedades y contradicciones.</p> <p>Se está a la espera que el Juzgado resuelva los recursos anteriormente identificados.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso Excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada SIN LUGAR, por lo cual se presentó Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de notificarse que se tenga por interpuesto y elevarse las actuaciones la sala jurisdiccional competente.</p> <p>En virtud de lo anterior se está a la espera se dicte resolución fijando fecha para la celebración de la Audiencia de juicio oral.</p> <p>Audiencia de vista 15 de enero 2020, ante la sala de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social.</p> <p>Se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada con lugar.</p> <p>El Juez de oficio enmienda el auto que declara con lugar la excepción de incompetencia por razón de la materia declarándolo sin lugar. El Fondo de Tierras interpone recurso de apelación en contra del auto emitido por el juez de primera instancia. Pendiente de resolución que otorgue plazo de 48 horas para presentar agravios dentro del recursos de apelación.</p> <p>10 de junio 2019 evacuación de vista. Espera de sentencia de la Sala Corte de Apelaciones.</p> <p>Espera de sentencia de la sala de corte de apelaciones.</p>



17	02-01-2018	<p>Juzgado Sexto (6) de Trabajo y Previsión Social</p> <p>Exp. 01173-2017-13062. Of. 3ro.</p>	<p>José Salvador Juárez López</p> <p>Denuncia: Por no pago de prestaciones laborales e indemnización.</p> <p>Monto estimado: Q.513,264.48</p>	<p>El 17/01/2018, el Fondo de Tierras interpuso Excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada SIN LUGAR, según resolución de fecha 03/09/2018.</p> <p>El 12/04/2019, se evacuo audiencia de juicio oral la cual se contestó en sentido negativo y se interpusieron excepciones de prescripción e improcedencia de pago de daños y perjuicios.</p> <p>El 12/07/2019, se notifica la resolución de fecha 04/07/2019, la contiene la sentencia emitida por el juzgado en mención en la cual condena al Fondo de Tierras al pago de: a) Indemnización, b) Aguinaldo, c) Bonificación Anual para los trabajadores del sector público y privado, d) Bono Fontierras, e) Bono Profesional comprendido del 01/08/2008 al 31/10/2017, f) daños y perjuicios, y g) Costas Judiciales.</p> <p>El 16/07/2019, el Fondo de Tierras interpone Recurso de Apelación en contra de la Sentencia de fecha 04/07/2019.</p> <p>Se está a la espera que la sala dicte la sentencia que en derecho corresponda.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso Excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada SIN LUGAR, por lo cual se presentó Recurso de Apelación, el cual se encuentra pendiente de notificarse que se tenga por interpuesto y elevarse las actuaciones a la sala jurisdiccional competente.</p> <p>En virtud de lo anterior se está a la espera se dicte resolución fijando fecha para la celebración de la Audiencia de juicio oral.</p> <p>Audiencia de vista 15 de enero 2020, ante la sala de la corte de apelaciones de trabajo y previsión social.</p> <p>Se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada con lugar.</p> <p>El Juez de oficio enmienda el auto que declara con lugar la excepción de incompetencia por razón de la materia declarándolo sin lugar. El Fondo de Tierras interpone recurso de apelación en contra del auto emitido por el juez de primera instancia. Pendiente de resolución que otorgue plazo de 48 horas para presentar agravios dentro del recursos de apelación.</p> <p>10 de junio 2019 evacuación de vista. Espera de sentencia de la Sala Corte de Apelaciones.</p> <p>Espera de sentencia de la sala de corte de apelaciones.</p>
18	02-01-2018	<p>Juzgado Séptimo (7) de Trabajo y Previsión Social.</p> <p>Exp. 01173-2018-00029</p>	<p>Ricardo Estuardo Bran Morataya</p> <p>Denuncia: despido directo injustificado y reclamo de prestaciones laborales.</p> <p>Monto Estimado: Q.217,994.08</p>	<p>El 19/02/2018, Se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada con lugar.</p> <p>El Juez de oficio enmienda el auto que declara con lugar la excepción de incompetencia por razón de la materia declarándolo sin lugar.</p> <p>El 03/09/2018, el Fondo de Tierras interpone recurso de apelación en contra del auto emitido por el juez de primera instancia.</p> <p>El 10/06/2019, se evacuo audiencia de 48 horas ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y previsión Social.</p> <p>Pendiente que se dicte Resolución dentro de la apelación de las excepciones de incompetencia por razón de la Materia.</p>	<p>Se interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual fue declarada con lugar.</p> <p>El Juez de oficio enmienda el auto que declara con lugar la excepción de incompetencia por razón de la materia declarándolo sin lugar.</p> <p>El Fondo de Tierras interpone recurso de apelación en contra del auto emitido por el juez de primera instancia.</p> <p>Pendiente Resolución que otorgue el plazo de 48 horas para presentar agravios dentro del Recurso de Apelación.</p> <p>El 10/06/2019, se evacuo audiencia de 48 horas ante la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y previsión Social.</p> <p>En espera de sentencia de la sala de Corte de Apelaciones.</p>



19	02-01-2018	<p>Juzgado de Primera Instancia del Ramo de Trabajo y Previsión Social de San Benito, Petén.</p> <p>Exp. 17003-2018-0026</p>	<p>Doris Eunice Guzmán Díaz de Soberano</p> <p>Denuncia: Despido injustificado durante su período pre y post natal.</p> <p>Monto estimado: Q.392,286.44</p>	<p>El 20/02/2018, el Fondo de Tierras a interpuesto excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual es declarada sin lugar, el 17/09/2018.</p> <p>Se interpuso recurso de apelación en contra la resolución que deniega la incompetencia por razón de la materia, el cual está pendiente de resolución.</p> <p>Con fecha 15 de julio de 2019, se evacuó audiencia de 48 horas en apelación interpuesta.</p> <p>Pendiente que se señale día y hora para comparecer a Juicio Oral.</p>	<p>El Fondo de Tierras a interpuesto excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual es declarada sin lugar, el 17/09/2018.</p> <p>Se interpuso recurso de apelación en contra la resolución que deniega la incompetencia por razón de la materia, el cual está pendiente de resolución.</p> <p>Pendiente que se señale día y hora para comparecer a Juicio Oral.</p> <p>Con fecha 15/07/2019, se evacuó Audiencia de 48 horas en apelación interpuesta.</p> <p>Pendiente que se señale día y hora para comparecer a Juicio Oral.</p> <p>Evacuación de audiencia el día 27 de octubre 2020 a las 9:30 AM. Se queda en espera de sentencia.</p>
20	02-1-2018	<p>Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social, para la admisión de demandas.</p> <p>Conocerá en definitiva el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social. Of. 2do.</p> <p>Exp. 01173-2018-01656. Of. 3ro.</p>	<p>Aura Marina Arriola Turcios</p> <p>Denuncia: Declaración de existencia de relación laboral, reclama pago de indemnización y prestaciones.</p> <p>Monto Estimado Q.293,535.96</p>	<p>El 11/04/2018, el Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar, según resolución de fecha 12/04/2018.</p> <p>El 02/04/2019, no se realizó la audiencia en virtud de que dicho proceso fue trasladado al juzgado Décimo Quinto de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social, reprogramándose para el 30/03/2020 a las 9:30 am.</p> <p>En espera reprogramación de audiencia por la emergencia del Covid-19.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar.</p> <p>Audiencia el 02/04/2019 a las 10:00 horas.</p> <p>Con fecha 02/04/2019, se realizó la contestación de demanda en sentido negativo, excepción perentoria de prescripción y la excepción perentoria de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios.</p> <p>Reprogramación de audiencia para el día 30 de marzo de 2020 a las 9:30 AM.</p> <p>Espera de reprogramación.</p>
21	02-01-2018	<p>Sala Regional Mixta de Péten.</p> <p>Exp. 17022-2018-00013</p>	<p>Brenda Balcarcel Veliz</p> <p>Denuncia: Reclama prestaciones e indemnización.</p> <p>Monto Estimado: Q.106,625.64</p>	<p>El 15/06/2018, el Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar, por lo cual se interpuso recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolver el 02/10/2018.</p> <p>El 31/10/2019, se evacuó audiencia de ordinario laboral presentando contestación en sentido negativo y plantear Excepción Perentoria de Improcedencia de la pretensión de pago Bonificación Incentiva, Excepción de Improcedencia del pago de Bono Vacacional.</p> <p>El 05/03/2020, Se notificó la sentencia condenatoria al Fondo de Tierras, ordenando pagar las prestaciones reclamadas.</p> <p>El 09/03/2020, se presentó memorial de apelación en contra de la sentencia relacionada, por lo</p>	<p>El 15/06/2018, el Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar, por lo cual se interpuso recurso de apelación, el cual se encuentra pendiente de resolver el 02/10/2018.</p> <p>El 31/10/2019, se evacuó audiencia de ordinario laboral presentando contestación en sentido negativo y plantear Excepción Perentoria de Improcedencia de la pretensión de pago Bonificación Incentiva, Excepción de Improcedencia del pago de Bono Vacacional.</p> <p>El 05/03/2020, Se notificó la sentencia condenatoria al Fondo de Tierras, ordenando pagar las prestaciones reclamadas.</p> <p>El 09/03/2020, se presentó memorial de apelación en contra de la sentencia relacionada, por lo que se está a la espera que se fije fecha</p>



				que se está a la espera que se fije fecha para que la Sala de Apelaciones de audiencia al Fondo de Tierras para presentar agravios.	para que la Sala de Apelaciones de audiencia al Fondo de Tierras para presentar agravios. 12/01/2021, la sala solicita indicar lugar para recibir notificaciones.
22	22-22-2018	Juzgado 8vo. De Trabajo y Previsión Social 01173-2018-01720 Oficial 2do.	Freddy Orlando Jiménez Morales Argumenta: Despido directo e injustificado. Monto Estimado Q.323,463.01	El 22 noviembre 2018, se recibió notificación de demanda en el Fondo de Tierras, se envió por correo electrónico a la Asesora Externa Laboralista para que fijará una postura. 28 de febrero de 2019 evacuación de audiencia ante el juzgado octavo de trabajo y previsión social, contestación de demanda en sentido negativo, interposición excepción prescripción y excepción de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios. A la espera que el juzgado dicte la sentencia correspondiente. Con fecha 2 de septiembre de 2020 fuimos notificados de la sentencia de fecha 6 de mayo de dos mil veinte la cual es desfavorable para el fondo de tierras. Se interpone recurso de apelación	El 22 noviembre 2018, se recibió notificación de demanda en el Fondo de Tierras, se envió por correo electrónico a la Asesora Externa Laboralista para que fijará una postura. 28 de febrero de 2019 evacuación de audiencia ante el juzgado octavo de trabajo y previsión social, contestación de demanda en sentido negativo, interposición excepción prescripción y excepción de improcedencia de la pretensión de pago de daños y perjuicios. A la espera que el juzgado dicte la sentencia correspondiente. Con fecha 2 de septiembre de 2020 fuimos notificados de la sentencia de fecha 6 de mayo de dos mil veinte la cual es desfavorable para el fondo de tierras. Se interpone recurso de apelación.
23	14/03/2019	Juzgado de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y de Familia del Departamento de Retalhuleu 11004-2019-00296	Nancy Patricia Gómez (único Apellido) y Efraín Amílcar Galindo López Argumenta: Despido directo e injustificado. Monto Estimado Q.245,780.00	Se presentó Excepción de incompetencia pro razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar según resolución de fecha 25/11/2019. El 29 de agosto de 2019, se suspendió audiencia para juicio ordinario. el 24/01/2020, se notifica la resolución de fecha 25/11/2019, en la cual se señala para comparecer a Juicio oral el día 27/02/2020. El 27/02/2020, se celebró la audiencia en juicio oral, en la cual el Fondo de Tierras, se opuso a las reclamaciones de los demandantes, y se fijó audiencia para presentar pruebas el 12 de mayo de 2020. Queda suspendida la audiencia por la emergencia de COVID-19. Se llevo a cabo la audiencia de presentación de documentos el 22 de septiembre de 2020.	Se presentó Excepción de incompetencia pro razón de la materia, la cual fue declarada sin lugar según resolución de fecha 25/11/2019. El 29 de agosto de 2019, se suspendió audiencia para juicio ordinario. el 24/01/2020, se notifica la resolución de fecha 25/11/2019, en la cual se señala para comparecer a Juicio oral el día 27/02/2020. El 27/02/2020, se celebró la audiencia en juicio oral, en la cual el Fondo de Tierras, se opuso a las reclamaciones de los demandantes, y se fijó audiencia para presentar pruebas el 12 de mayo de 2020. Queda suspendida la audiencia por la emergencia de COVID-19. Se llevo a cabo la audiencia de presentación de documentos el 22 de septiembre de 2020.
	28/04/2016	Ordinario No. 01173-2016-03500 Oficial 1º. Juzgado Cuarto de Trabajo y Previsión Social del	Anaité Paniagua García Motivo: Demanda declaración de existencia de relación laboral y el consecuente	En 1ra. Instancia se dictó Sentencia desfavorable parcialmente al FONDO DE TIERRAS, absolviendo a la institución del pago del Bono Profesional y Bono Gobierno, pendiente que el juzgado emita liquidación dentro del proceso correspondiente.	En 1ra. Instancia se dictó Sentencia desfavorable parcialmente al FONDO DE TIERRAS, absolviendo a la institución del pago del Bono Profesional y Bono Gobierno, pendiente que el juzgado emita liquidación dentro del proceso correspondiente.



		Departamento de Guatemala	<p>pago de prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado de reclamo (incluye aprox. costas)</p> <p>Q.532,965.41</p>	<p>Se interpuso recurso de apelación; en contra de la Sentencia de primera instancia la cual es admitida para su trámite;</p> <p>Asimismo, se interpone Excepción de Prescripción la cual no ha sido resuelta, se señala vista para el 16 de enero de 2019.</p> <p>Evacuación de vista ante la sala primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y previsión Social.</p> <p>Sentencia de segundo grado en la cual absuelve al fondo de Tierras al pago de indemnización, daños y perjuicios, vacaciones y costas judiciales.</p>	<p>Se interpuso recurso de apelación; en contra de la Sentencia de primera instancia la cual es admitida para su trámite;</p> <p>Asimismo, se interpone Excepción de Prescripción la cual no ha sido resuelta, se señala vista para el 16 de enero de 2019.</p> <p>Evacuación de vista ante la sala primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y previsión Social.</p> <p>Sentencia de segundo grado en la cual absuelve al fondo de Tierras al pago de indemnización, daños y perjuicios, vacaciones y costas judiciales.</p> <p>Por tal motivo el Fondo de Tierras, ya no debe de pagar la cantidad de quinientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco quetzales con cuarenta centavos Q.532,965.41;</p> <p>Sino que setenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y siete Quetzales con noventa y dos centavos, Q.74,467.92.</p> <p>Logrando inhibirnos de pagar la cantidad de cuatrocientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos noventa y siete quetzales con cuarenta y nueve centavos, Q. 458,497.49.</p> <p>Se procedió a pagarle lo determinado por el juzgado y la parte actora con fecha 8 de noviembre de 2019, presento desistimiento la parte actora.</p> <p>La parte actora siguió con procedimiento de Acción Constitucional de Amparo para lograr el pago de indemnización de la cual aún no se nos ha notificado sentencia por parte de la Corte Suprema de Justicia Constituida en Cámara de Amparo y Antejuicio.</p>
	29/08/2019	<p>Juzgado de 1ra. Instancia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente, Civil, Laboral y de Familia, de la Libertad, El Petén</p> <p>Exp. 17028-2018-00776</p>	<p>Yanira Guadalupe López Méndez</p> <p>Reclama: Indemnización, Prestaciones Laborales.</p> <p>Monto Estimado:</p> <p>Q.86,090.22</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual declarada con lugar ordenando el archivo de la demanda presentada por la actora.</p>	<p>El Fondo de Tierras interpuso excepción de incompetencia por razón de la materia la cual declarada con lugar ordenando el archivo de la demanda presentada por la actora.</p>



	28/11/2013	01173-2014-00613 Oficial I de fecha SUSPENDIDO	<p>Amanda Elizabeth Recinos Morales</p> <p>Despido injustificado; reclama prestaciones laborales</p> <p>Monto estimado de reclamo (incluye aprox. de costas) Q.230,375.00</p>	<p>Al dictarse sentencia en primera instancia se condenó al Fondo de Tierras al pago de lo reclamado.</p> <p>Al dictarse sentencia en segunda instancia se confirma la condena al Fondo de Tierras emitida en primera instancia.</p> <p>Se emitió cheque por Q.230,375.00 para pago en consignación al Organismo Judicial.</p> <p>En trámite Acción de Amparo.</p>	<p>Al dictarse sentencia en primera instancia se condenó al Fondo de Tierras al pago de lo reclamado.</p> <p>Al dictarse sentencia en segunda instancia se confirma la condena al Fondo de Tierras emitida en primera instancia.</p> <p>Se emitió cheque por Q.230,375.00 para pago en consignación al Organismo Judicial.</p> <p>En trámite Acción de Amparo. En trámite Acción de Amparo. Sentencia de amparo 02/08/2019, confirma sentencia venida en grado. Apelación de sentencia de Amparo ante la CC, presentada el 2 de agosto de 2019.</p> <p>Está en espera de evacuación de audiencia para ratificar argumentos.</p> <p>Se presento consignación de Cheque. 12 de noviembre de 2020, incidente de liquidación de costas</p>
--	------------	--	---	--	--

TOTAL, DE ESTIMACIÓN DE DEMANDAS LABORALES	Q.9,766,499.57
---	-----------------------

Observación:

Información de los procesos laborales al 31 de diciembre de 2020, detallados en los cuadros anteriores, tomados del Oficio FT-AJ-11-2021 de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Fondo de Tierras, que acompaña la información brindada por el director y Oficio OF-LAB-01-2021, enviado por la Asesora Laboral Externa del Fondo de Tierras.



INFORME CUATRIMESTRAL DE AUDITORIA INTERNA
FT-AI-CD-02-2021

AUDITORIA FINANCIERA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y
EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS

PERIODO:
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

GUATEMALA, 08 DE MARZO DE 2021



2. INFORME DE AUDITORIA INTERNA
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS
DEL 1 ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2020

Resumen Gerencial

Hemos efectuado Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, por el periodo de enero a diciembre de 2020, con el objetivo de evaluar la razonabilidad y confiabilidad de la información presentada por la Administración del Fondo de Tierras, para emitir la opinión correspondiente, realizando el examen en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría Interna del 2021 y al nombramiento de auditoría.

Los informes por el período del 01 de enero al 30 de abril 2020 y del 01 de mayo al 31 de agosto de 2020, se presentaron por medio de Informe Cuatrimestral No. CD-05-2020 del 16 de junio y FT-AI-CD-08-2020 del 19 de octubre de 2020.

La auditoría se realizó de conformidad con las disposiciones establecidas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-, aprobadas mediante Acuerdo- No. A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas, y Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera.

Las cifras presentadas en el cuadro siguiente, se obtuvieron de los reportes de ingresos y egresos del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-, generado del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020; las cuales fueron verificadas con una muestra representativa de los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- de Ingresos y Egresos, así como los documentos de soporte correspondientes.

INGRESOS
Cifras en Miles de Quetzales

Presupuesto Vigente al 31/12/2020 (A)	Ingresos Percibidos, Fuente 21 y 31 (B)	Saldos de Caja y Bco. Fuente 12 (C)	Ingresos del Período = (B+C)	Ingresos No Percibidos = (A) - (B+C)
283,003.2	125,424.6	78,033.2	203,457.9	79,545.3
100.0%	44.3%	27.6%	71.9%	28.1%

GASTOS
Cifras en Miles de Quetzales

Ingresos del Período al 31/12/2020 (B+C)	Gastos con Fuente 21 y 31 (D)	Gastos con Fuente 12 y 32 (E)	Egresos del Período = (D+E)	Saldo NO ejecutado según lo percibido = (B+C) - (D+E)
203,457.9	121,323.1	78,033.2	199,356.4	4,101.5
100.0%	59.6%	38.4%	98.0%	2.0%

Con relación al presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2020, las Fuentes de Financiamiento, "12" "Disminución de Caja y Bancos de Recursos del Tesoro", "21" "Ingresos Tributarios IVA Paz", "31" "Ingresos Propios", según datos del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- se recibió el 71.9 % de lo presupuestado, que equivale a Q. 203,457.9 miles del cual se ejecutó el 98.0 % de lo percibido por Q.199,356.4 miles, quedando un saldo por ejecutar de Q.4,101.5 miles que equivale al 2.0 %.

De los ingresos percibidos durante el período de 2020, se destinó para inversión el 62.3 % y para funcionamiento el 37.7 %, como se muestra en el cuadro siguiente:



Ingresos percibidos enero - diciembre 2020		Cifras en Miles de Quetzales		
Fuente	Descripción	Ingresos Percibidos	Inversión	Funcionamiento
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ	62,208.0	17,900.0	44,308.0
31	Ingresos Propios	63,216.6	34,811.2	28,405.4
Sub-Total		125,424.6	52,711.2	72,713.4
Porcentajes de participación		100.0%	42.0%	58.0%
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro	78,033.2	74,093.2	3,940.0
Sub-Total		78,033.2	74,093.2	3,940.0
TOTAL		203,457.9	126,804.4	76,653.4
Porcentajes de participación Total		100.0%	62.3%	37.7%

La ejecución de los gastos por grupo presupuestario, con relación a los ingresos percibidos para inversión y funcionamiento, fue la siguiente:

Grupo	Cifras en Miles de Quetzales			
Destino	Inversión	Funcionamiento	Total	
Total, Ingresos Percibidos	126,804.4	76,653.4	203,457.9	
(-) Gastos Ejecutados				
0 Servicios Personales		61,915.7		
1 Servicios No Personales		9,807.1		
2 Materiales y Suministros		1,930.3		
3 Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	484.3			
4 Transferencias Corrientes (pago indemnizaciones y otros)		2,730.8		
5 Transferencias de Capital (Subsidios)	69,812.6			
6 Activos Financieros (créditos para compra de fincas y créditos de arrendamiento de tierras)	52,633.4			
9 Asignaciones Globales		42.3		
Total, Gastos Ejecutados	122,930.2	76,426.1	99,356.4	
(=) Total, Saldo No Ejecutado	3,874.2	227.3	4,101.5	

El Consejo Directivo aprobó las modificaciones dentro del presupuesto de egresos del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2020, siguientes:

No.	Punto Resolutivo No.	Fecha	Descripción	Valor en Miles de Quetzales
INTRA 2. Cambio de Renglón Presupuestario				
1	Punto Resolutivo No. 02-2020	13/01/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 1	88,042.7
2	Punto Resolutivo No. 10-2020	11/02/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 2	987.2
3	Punto Resolutivo No. 35-2020	30/04/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 3	73,796.1
4	Punto Resolutivo No. 46-2020	12/06/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 4	2,106.2
5	Punto Resolutivo No. 62-2020	11/08/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 5	2,088.0
6	Punto Resolutivo No. 81-2020	19/10/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 6	1,603.6
7	Punto Resolutivo No. 87-2020	16/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 7	4,749.0
8	Punto Resolutivo No. 95-2020	26/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 8	36,431.9
9	Punto Resolutivo No. 105-2020	17/12/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 9	3,290.2

Se comprobó en el Sitio Web del Fondo de Tierras que el Presupuesto de Ingresos y Gastos asignado para el ejercicio fiscal 2020, sus modificaciones, los informes mensuales de ejecución presupuestaria y actualizados al periodo evaluado, están publicados según lo requiere la Ley de Acceso a la Información Pública en el Artículo 10 numerales 7 y 8.



Asimismo, se verificó que las modificaciones presupuestarias, se notificaron a la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, al Congreso de la República y a la Contraloría General de Cuentas, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto y 44 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Se verificó el cumplimiento de las publicaciones de las compras realizadas durante el período evaluado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – Guatecompras.

El Consejo Directivo aprobó el Plan Operativo Anual y Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2020, según Punto Resolutivo del Consejo Directivo Número 1-2020 del 13 de enero de 2020.

En el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras -SIPSET-, se verificó la ejecución de metas en el periodo evaluado.

Base Legal

Ley del Fondo de Tierras, Decreto número 24-99 del Congreso de la República y el Reglamento de la Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo número 199-2000.

“Artículo 1.”

“Creación y domicilio. Se crea el FONDO DE TIERRAS, que podrá abreviarse FONTIERRAS, como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, y las atribuciones y funciones que le asigna la presente ley. Gozará de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios. Tendrá su domicilio en el departamento de Guatemala, su sede central en la ciudad de Guatemala y podrá establecer subse-des en cualquier otro lugar del país.”

“Artículo 29.”

“Fiscalización y control. Será responsabilidad de la Contraloría General de Cuentas de la Nación, la fiscalización y control de las operaciones del Fondo de Tierras. Además, Fontierras contará con servicios de Auditoría interna y anualmente contratará una Auditoría Externa de gestión y cada tres años, una evaluación del alcance de sus objetivos, cuyo informe será remitido al Congreso de la República.”

Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

“Artículo 27.”

“Auditor gubernamental. Se denomina así a la persona responsable de la supervisión, revisión, desarrollo y ejecución del trabajo de auditoría en las instituciones o personas a que se refiere el artículo 2 de esta Ley. ...”

Acuerdo Gubernativo número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

“Artículo 47. Auditoría Interna”

“Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar a través de sus recomendaciones, las operaciones de las entidades contenidas en el artículo 2 de la Ley, con la finalidad que la autoridad superior de la entidad cumpla con sus objetivos



institucionales, aplicando técnicas y metodologías para evaluar la efectividad en la administración de los recursos públicos.”

“La autoridad administrativa superior de cada entidad, es responsable de apoyar y fortalecer su unidad de auditoría interna, para que su personal realice con independencia, la función de fiscalización y el control interno gubernamental. Las irregularidades o incumplimiento a las funciones asignadas, son objeto de las sanciones o acciones legales correspondientes.”

Función

Facilitar el acceso a la tierra y generar condiciones para el desarrollo rural integral y sostenible, a través de proyectos productivos, agropecuarios, forestales e hidrobiológicos.

Los recursos destinados a los proyectos del Fondo de Tierras no podrán emplearse para otros fines que los indicados expresamente en esta ley. Se podrán canalizar a través de fideicomisos a constituirse en las condiciones óptimas de seguridad y liquidez, en las instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia de Bancos.

Fundamento Legal de la Auditoría

Leyes, Normas, Reglamentos y otros aspectos legales aplicables en la Administración Pública.

Generales

Para efectuar la auditoría del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, será necesario tomar en consideración la legislación, normas y reglamentos siguientes:

- Plan Anual de Auditoría Interna 2021, Aprobado en el Punto Resolutivo 106-2020 de fecha 17 de diciembre de 2020, del Consejo Directivo del Fondo de Tierras. que contempla efectuar revisiones cuatrimestrales de la ejecución presupuestaria.
- Ley del Fondo de Tierras, Decreto No. 24-99 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento Ley del Fondo de Tierras, Acuerdo Gubernativo No. 199-2000.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo No. 540-2013.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 de fecha 15 de junio de 2016.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Acuerdo Gubernativo 96-2019 del 14 de junio de 2019.

Específicas

Para la práctica de la Auditoría de Presupuesto del Fondo de Tierras, se debe consultar la siguiente documentación:

- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, Decreto No. 25-2018, vigente para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Distribución Analítica del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2020, Acuerdo Gubernativo No. 321-2019 de fecha 31 de diciembre 2019.
- Presupuesto de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, para el año 2020, Acuerdo Gubernativo No. 296-2019, de fecha 13 de diciembre 2019.
- Reglamento General de Viáticos y Gastos Conexos, Acuerdo Gubernativo No. 106-2016 y sus reformas.



- Reglamento para el Reconocimiento de Gastos por Servicios Prestados, Acuerdo Gubernativo No. 26-2019 del 12 de febrero de 2019.
- Normas de Control Interno Gubernamental, Acuerdo número 09-03 de la Contraloría General de Cuentas.
- Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala – ISSAI.GT- y Manual de Auditoría Gubernamental de Financiera y sus guías. Acuerdo A-075-2017 de la Contraloría General de Cuentas.
- Plan Operativo Anual y Programa Anual de Financiamiento del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2020. Punto Resolutivo del Consejo Directivo Número 1-2020 del 13 de enero de 2020.
- Aprobación de Modificación de Asignaciones Presupuestarias tomando como base los reportes generados por el Sistema Informático de Gestión SIGES y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, dentro del Presupuesto de Egresos del fondo de Tierras Aprobado para el año 2020, siguientes:

No.	Punto Resolutivo No.	Fecha	Descripción	Valor en Miles de Quetzales
INTRA 2. Cambio de Renglón Presupuestario				
1	Punto Resolutivo No. 02-2020	13/01/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 1	88,042.7
2	Punto Resolutivo No. 10-2020	11/02/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 2	987.2
3	Punto Resolutivo No. 35-2020	30/04/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 3	73,796.1
4	Punto Resolutivo No. 46-2020	12/06/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 4	2,106.2
5	Punto Resolutivo No. 62-2020	11/08/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 5	2,088.0
6	Punto Resolutivo No. 81-2020	19/10/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 6	1,603.6
7	Punto Resolutivo No. 87-2020	16/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 7	4,749.0
8	Punto Resolutivo No. 95-2020	26/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 8	36,431.9
9	Punto Resolutivo No. 105-2020	17/12/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 9	3,290.2

- Plan Anual de Compras de Bienes y Servicios (PAC) del Fondo de Tierras para el ejercicio fiscal 2020. Resolución de Gerencia General Número 14-2020 del 20 de febrero de 2020.
- Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, Acuerdo Gubernativo 55-2016 del 28 de marzo de 2016 y sus reformas.
- Manual Administrativo de Procesos y Procedimientos de la Unidad de Compras del Fondo de Tierras. Resolución de Gerencia 071-2020 del 11 de julio de 2020.

OBJETIVOS

General

Conforme al Plan Anual de Auditoría Interna 2021, se programó auditoría financiera, para evaluar en forma objetiva y sistemática la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Fondo de Tierras, por el período comprendido de enero a diciembre de 2020, para determinar el adecuado registro, calidad del gasto y razonabilidad de las cifras operadas por la Dirección Administrativa Financiera en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y evaluar el control interno por el período indicado.

Específicos

- Determinar si la información financiera se presenta de conformidad con la legislación, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Se evaluaron los registros de la ejecución presupuestaria tanto físicos como electrónicos.
- Se verificó y determinó la confiabilidad de las cifras de la ejecución presupuestaria.
- Evaluar el control interno implementado por la autoridad superior y autoridades administrativas; asimismo la gestión, control de riesgos y verificar la aplicación de las políticas establecidas para el funcionamiento de las actividades programadas por la entidad.
- Se evaluó la razonabilidad, autenticidad y presentación del monto de los egresos en la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio 2020.



- Se verificó que la documentación de soporte de los Comprobantes Únicos de Registro de ingresos y egresos, sea suficiente y apropiada.
- Se comprobó que los ingresos y egresos se aplicaron correctamente de acuerdo al Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.
- Se verificó que los egresos correspondan a la entidad y sean autorizados en el proceso de pago.
- Verificar y evaluar las modificaciones presupuestarias, si fueron autorizadas de conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del presupuesto.
- Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de informes anteriores.

Alcance de Auditoría

Comprendió la evaluación a los registros en la Ejecución Presupuestaria durante el período septiembre a diciembre de 2020, se verificaron los ingresos, egresos obteniendo una muestra representativa y modificaciones presupuestarias del Fondo de Tierras; según reportes generados del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-; las cifras no presentan saldos acumulados del ejercicio anterior.

Asimismo, Auditoría Interna realizó Auditoría Financiera a la Ejecución Presupuestaria del Fondo de Tierras, de enero a abril de 2020 y de mayo a agosto de 2020, presentando los resultados en los informes Nos. CD-05-2020 y FT-AI-CD-08-2020, el resultado del I y II cuatrimestre del año 2020, se consolidó en el presente informe.

Información Presupuestaria

Resumen del Presupuesto de Ingresos y Egresos Aprobado del Fondo de Tierras Período 2020 (Cifras Expresadas en Miles de Quetzales)

INGRESOS			
Código	Descripción	Monto Aprobado	%
A	Ingresos Corrientes	60,601.2	21.4
B	Recursos de Capital	98,645.8	34.9
C	Fuentes Financieras	123,756.2	43.7
Total		283,003.2	100.0
EGRESOS			
01	Actividades Centrales	35,887.5	12.7
11	Acceso a la Tierra	214,493.7	75.8
12	Desarrollo de Comunidades Agrarias Sostenibles	32,622.0	11.5
Total		283,003.2	100.0

Nota: El monto aprobado incluye las modificaciones presupuestarias aprobadas.

Se considera que la entidad es auditable, en virtud que la información se puede verificar en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN-, y permite analizar el registro de sus operaciones, información y archivos actualizados.

Los Comprobantes Únicos de Registro -CUR` s- de Ingresos y Egresos y la documentación de soporte correspondiente, se encuentran archivados en forma correlativa.

Información Examinada:

1. Revisión de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.
2. Modificaciones y Ampliación de Asignaciones Presupuestarias, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.
3. Compras realizadas por medio del Sistema de Guatecompras.
4. Cumplimiento de metas a través de los registros en el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras - SIPSET.
5. Revisión de los comprobantes únicos de registro CUR's y su documentación de soporte.



DICTAMEN DE AUDITORIA INTERNA

Señores
Miembros del Consejo Directivo
Fondo de Tierras
Edificio.

Señores:

Hemos practicado auditoría financiera a la ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras por el período de enero a diciembre de 2020. La Ejecución Presupuestaria ha sido preparada por la Administración del Fondo de Tierras, de acuerdo con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto; Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-; documentación de soporte en Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de ingresos y egresos; leyes; normas; reglamentos y aspectos legales aplicables.

Opinión

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría.

En nuestra opinión, la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras, presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación Presupuestaria por el periodo de enero a diciembre de 2020; con la legislación, reglamentación, normativa aplicable y a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, ISSAI.GT.

Responsabilidad de la Administración

La Administración es responsable por la preparación y presentación fiel de la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos del Fondo de Tierras de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, leyes, normas, reglamentos y aspectos legales aplicables, esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el Control Interno relevante a la preparación y presentación razonable de la Ejecución Presupuestaria, que estén libres de incorrección material debido a la posible comisión de delitos, fraudes y/o errores.

Responsabilidad de los Auditores

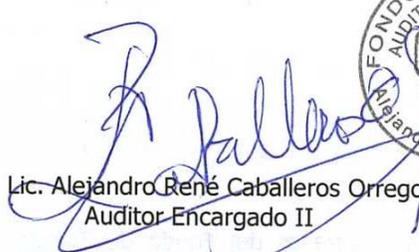
Nuestra responsabilidad es expresar una opinión acerca de Ejecución Presupuestaria con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala, -ISSAI.GT-, estas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si la Ejecución Presupuestaria del Fondo de Tierras están libres de errores significativos.

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría acerca de los montos y revelaciones incluidos en la Ejecución Presupuestaria. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de riesgos de errores significativos en la Ejecución, ya sea debido a fraude o error.



Al efectuar esas evaluaciones de riesgos, los auditores consideran el control interno relevante para la preparación y presentación final de la Ejecución Presupuestaria del Fondo de Tierras, a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas utilizadas y la razonabilidad de los compromisos presupuestarios hechos por la administración, así como evaluar la presentación en conjunto de la Ejecución Presupuestaria.

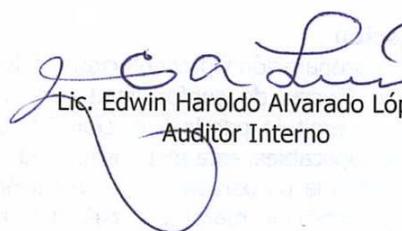
Guatemala, marzo de 2021


Lic. Alejandro René Caballeros Orrego
Auditor Encargado II




Lic. Manuel Antonio de Mata Chávez
Supervisor de Auditoría Interna




Lic. Edwin Haroldo Alvarado López
Auditor Interno





NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Derivado de la auditoría financiera, sobre la revisión de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos de enero a diciembre de 2020, se obtuvo el resultado siguiente:

NOTA 1 INGRESOS

Se revisaron los Comprobantes Únicos de Registro -CUR- de **ingresos** emitidos en el SICOIN, los cuales cuentan con la documentación de respaldo de fuente "21" Tributarios IVA Paz, y "31" "Ingresos Propios" por Q.125,424.6 miles; y fuente "12" "Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro" por Q.78,033.2 miles, total que asciende a Q.203,457.9 miles de ingresos percibidos en el periodo evaluado, los cuales se desglosan según fuente de financiamiento y destino de la forma siguiente:

1.1 Ejecución de Ingresos por Fuente de Financiamiento: de enero a diciembre de 2020.

Fuente	Descripción	Cifras en Miles de Quetzales			
		Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	% Ejec.	Ingresos No percibidos
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Funcionamiento)	49,101.2	44,308.0	90.2	4,793.2
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Inversión)	28,644.8	17,900.0	62.5	10,744.8
	Fuente Financiamiento 21	77,746.0	62,208.0	80.0	15,538.0
31	Ingresos Propios (Funcionamiento)	33,266.2	28,405.4	85.4	4,860.8
31	Ingresos Propios (Inversión)	48,234.8	34,811.2	72.2	13,423.6
	Fuente Financiamiento 31	81,501.0	63,216.6	77.6	18,284.4
	Sub-Total	159,247.0	125,424.6	78.8	33,822.4
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro (Funcionamiento)	5,680.4	3,940.0	69.4	1,740.4
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro (Inversión)	115,575.8	74,093.2	64.1	41,482.6
	Fuente Financiamiento 12	121,256.2	78,033.2	64.4	43,223.0
32	Disminución de caja y bancos de ingresos propios (inversión)	2,500.0	-	-	2,500.0
	Sub-Total	123,756.2	78,033.2	63.1	45,723.0
	TOTAL	283,003.2	203,457.9	71.9	79,545.3

1.2 Destino de los Ingresos Percibidos: de enero a diciembre de 2020.

Fuente	Descripción	Cifras en Miles de Quetzales		
		Ingresos Percibidos	Inversión	Funcionamiento
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Funcionamiento)	44,308.0	-	44,308.0
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Inversión)	17,900.0	17,900.0	-
	Fuente de Financiamiento 12	62,208.0		
31	Ingresos Propios (Funcionamiento)	28,405.4	-	28,405.4
31	Ingresos Propios (Inversión)	34,811.2	34,811.2	-
	Fuente de Financiamiento 31	63,216.6		
	Sub-Total	125,424.6	52,711.2	72,713.4
	Porcentajes de participación	100%	42%	58%
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro (Funcionamiento)	3,940.0	-	3,940.0
12	Disminución de caja y bancos de recursos del tesoro (Inversión)	74,093.2	74,093.2	-
	Fuente de Financiamiento 12	78,033.2		
	Sub-Total	78,033.2	74,093.2	3,940.0
	TOTAL	203,457.9	126,804.4	76,653.4
	Porcentajes de participación total	100%	62%	38%



Las cifras presentadas en el cuadro anterior, se tomaron del reporte de ingresos del Sistema de Contabilidad Integrado –SICOIN-, generado al 31 de diciembre de 2020; el cual fue verificado con los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- de Ingresos con los documentos de soporte correspondiente.

El Presupuesto de Ingresos vigente del Fondo de Tierras aprobado asciende a un monto de Q. 283,003.2 miles y los Ingresos Percibidos en el periodo de enero a diciembre 2020 es de Q. 203,457.9 miles, que representa el **71.9 %** del presupuesto vigente; de los cuales el **62 %** de lo percibido que asciende a Q. 126,804.4 miles es para **inversión** y el **38 %** que asciende a Q. 76,653.4 es para **funcionamiento**.

Fuente 21 Ingresos Tributarios IVA PAZ, percibidos por Q.62,208.0 miles

De enero a diciembre 2020, el Fondo de Tierras recibió transferencias del Gobierno Central, fondos que suman en total Q. 62,208.0 miles, destinados para gastos de funcionamiento e inversión, los cuales fueron acreditados en la cuenta monetaria No. 3033123809 a nombre del Fondo de Tierras, integrados de la siguiente forma:

(Cifras en Miles de Quetzales)

No. Cuatrimestre	Periodo de registro	Destino de los Fondos Percibidos		Total
		Funcionamiento	Inversión	
I	Enero – Abril	13,700.0	6,900.0	20,600.0
II	Mayo – Agosto	14,208.0	9,000.0	23,208.0
III	Septiembre – Diciembre	16,400.0	2,000.0	18,400.0
Total, Percibido		44,308.0	17,900.0	62,208.0

Fuente 31 Ingresos Propios Totales Q.63,216.6 miles

• Fuente 31 Ingresos Propios (Funcionamiento), Q. 28,405.4 miles

Está constituido por ingresos generados de las actividades administrativas del Fondo de Tierras y del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, reportados durante el período de enero - diciembre 2020, percibiendo en total Q. 28,405.4 miles, integrados de la siguiente forma:

(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Concepto del Ingreso	Cuatrimestre			Total
		Enero Abril	Mayo Agosto	Septiembre Diciembre	
1	Fotocopias de la Unidad de Información Pública – UIP-	0.4	0.1	0.2	0.7
2	Programa de Regularización/Adjudicación de Tierras del Estado	817.7	119.1	866.4	1,803.1
3	Intereses de Cartera de Arrendamiento del CHN e Intereses Finca La Concepción	1.4	0.4	0.1	1.8
4	Capitalización de Intereses producto de cuentas Bancarias FT/Arrendamiento	47.7	37.5	28.8	114.0
5	Capitalización de Intereses producto de cuentas Bancarias FT/Regularización	181.8	140.6	4,397.1	4,719.5
Sub Total					6,639.2
6	Aportes al Fondo de Tierras de los intereses generados en Fideicomiso FTAP – para Funcionamiento	6,322.5	11,142.8	4,300.9	21,766.2
Total, Percibido		7,371.4	11,440.5	9,593.5	28,405.4

• Fuente 31 Ingresos Propios (Inversión), Q. 34,811.2 miles

Son recursos que provienen de la recuperación de la cartera de préstamos del Programa Especial de Arrendamiento de Tierras del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, los cuales fueron trasladados al Fondo de Tierras como procedimiento de ingreso para la Ejecución Presupuestaria.



Durante el periodo evaluado, se recibieron transferencias de fondos del Fideicomiso que fueron acreditados en la cuenta monetaria No. 3033123809 a nombre del Fondo de Tierras, suman en total Q. 34,811.2 miles destinados para Inversión, integrados de la siguiente forma:

(Cifras en Miles de Quetzales)

Destino de los Ingresos Percibidos	Ene-Abr 2020
Sin movimiento de enero a abril	-
Sub Total Percibido de Ene a Abr	-
Destino de los Ingresos Percibidos	May-Ago 2020
Traslado de recursos para 383 créditos de arrendamiento.	986.2
Traslado de recursos para 2,113 créditos de arrendamiento.	5,441.0
Traslado de recursos para 1,169 créditos de arrendamiento.	3,010.2
Sub Total Percibido de May a Ago	9,437.4
Destino de los Ingresos Percibidos	Sep-Dic 2020
Traslado de recursos para 123 créditos de arrendamiento.	316.7
Traslado de recursos para 1052 créditos de arrendamiento.	2,706.7
Traslado de recursos para 2325 créditos de arrendamiento.	5,986.5
Traslado de recursos para 1908 créditos de arrendamiento.	4,913.1
Traslado de recursos para 1050 créditos de arrendamiento.	2,703.8
Traslado de recursos para 823 créditos de arrendamiento.	2,119.2
Traslado de recursos para 2522 créditos de arrendamiento.	6,494.2
Traslado de recursos para Mobiliario y Equipo	133.7
TOTAL, PERCIBIDO de SEP A DIC	25,373.8
Total	34,811.2

Los recursos percibidos provenientes del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz, que se destinan para inversión, son solicitados por la Administración del Fondo de Tierras para dicho objetivo, para su registro en el SICOIN y posterior regularización.

1.3 Ejecución por Fuente de Financiamiento: de enero a diciembre de 2020.

Fuente	Descripción	Cifras en Miles de Quetzales			
		Ingresos Percibidos	Ejecutado	% Ejecución	Disponible
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ-Funcionamiento	44,308.0			
	Gastos de funcionamiento		44,308.0	100%	-
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ-Inversión	17,900.0			
	Gastos de inversión		17,548.6	98%	351.4
Total, Fuente 21 - Ingresos Tributarios IVA PAZ		62,208.0	61,856.6	99%	351.4
31	Ingresos Propios	28,405.4			
	Gastos de funcionamiento		28,178.1	99%	227.3
31	Ingresos Propios	34,811.2			
	Gastos de Inversión		31,288.4	90%	3,522.8
Total, Fuente 31 - Ingresos Propios		63,216.6	59,466.5	94%	3,750.1
SUB TOTAL		125,424.6	121,323.1	97%	4,101.5
12	Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro	3,940.0			
	Gastos de Funcionamiento		3,940.0	100%	-
12	Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro	74,093.2			
	Gastos de Inversión		74,093.2	100%	-
Total, Fuente 12 - Recursos del Tesoro		78,033.2	78,033.2	100%	-
TOTAL		203,457.9	199,356.4	98%	4,101.5

Nota: Los saldos disponibles no ejecutado fue devuelto al Fondo Común y el Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz como corresponde.

En el periodo evaluado, se ejecutó el **98 %** con relación a los **Ingresos Percibidos**, quedando una disponibilidad de Q. 4,101.5 miles.



Los recursos para **funcionamiento** provenientes de la fuente de financiamiento **21 Ingresos Tributarios IVA PAZ** fueron ejecutados por Q.44,308.0 miles, principalmente para el pago de la nómina del personal del Fondo de Tierras, con cargo al renglón 022, quedando una disponibilidad de Q.0.0 miles al 31 de diciembre de 2020.

En el período de enero a diciembre de 2020, los recursos para **inversión** por Q.17,900.0 miles, de la fuente de financiamiento **21 Ingresos Tributarios IVA PAZ**, se ejecutó el 98 %, Q. 17,548.6 miles, presentando un saldo al 31 de diciembre de 2020 por Q. 351.4 miles.

Los recursos para **funcionamiento** de la fuente de financiamiento **31 Ingresos Propios**, se percibieron Q.28,405.4 miles, para servicios personales y no personales del Fondo de Tierras, se ejecutó el 99 %, por Q.28,178.1 miles, quedando un saldo de Q. 227.3 miles.

Al 31 de diciembre de 2020, se percibieron Q. 34,811.2 miles, con relación a los recursos para **inversión** de la Fuente de Financiamiento **31 Ingresos Propios**, de los cuales se ejecutó el 90 % que asciende a Q.31,288.4 miles.

En el caso de los recursos para **funcionamiento e inversión** de la fuente de financiamiento **12 Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro**, se percibieron y ejecutaron al 31 de diciembre de 2020, gastos de funcionamiento por Q.3,940.0 miles y para inversión por Q.74,093.2 miles, equivalentes al 100 %.

NOTA 2 GASTOS

Se revisaron los Comprobantes Únicos de Registro –CUR’s- de **gastos** emitidos en el SICOIN, los cuales cuentan con la documentación de respaldo correspondiente con efecto presupuestario en el sistema referido y ascienden a Q. 199,356.4 miles; fueron desglosados por grupo de gasto.

En el siguiente cuadro, se presenta la descripción y monto del gasto efectuado, determinando que se ejecutó el **70 %** del presupuesto anual vigente autorizado para el Fondo de Tierras, siendo la integración siguiente:

Ejecución de los Gastos Por Grupo: de enero a diciembre de 2020

Grupo	Descripción	Cifras En Miles de Quetzales			
		Presupuesto Vigente al 31/12/2020	Ejecutado Ene/Dic 2020	% Anual	Saldo NO Ejecutado
A	Funcionamiento	88,047.8	76,426.1	87%	11,621.7
0	Servicios Personales	70,082.3	61,915.7	88%	8,166.5
1	Servicios No Personales	11,878.5	9,807.1	83%	2,071.4
2	Materiales y Suministros	2,878.1	1,930.3	67%	947.8
4	Transferencias Corrientes	3,163.9	2,730.8	86%	433.1
9	Asignaciones Globales	45.0	42.3	94%	2.8
B	Inversión	194,955.4	122,930.2	63%	72,025.2
3	Propiedad, Planta, Equipo e Intangible	1,185.0	484.3	41%	700.7
5	Transferencias de Capital	113,079.1	69,812.6	62%	43,266.5
6	Activos Financieros	80,691.4	52,633.4	65%	28,058.0
TOTAL		283,003.2	199,356.4	70%	83,646.9

En los siguientes cuadros, se presenta la integración de los gastos con el monto ejecutado en cada grupo, siendo los siguientes:



Grupo 0

Sobre el grupo "0" cero, se practicó auditoría financiera y de cumplimiento específica para el período de enero a diciembre de 2020, para el efecto se emitieron los informes correspondientes. Se revisó la documentación de soporte en los CUR de gasto; planillas con el pago de sueldos, bono Fontierras, bono gobierno, bonificación profesional, gastos de representación; además, pago de dietas, aporte al IGSS y clases pasivas y se realizó confirmación de personal. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las normas, procesos, control interno y control de riesgos de la unidad de Recursos Humanos, ocurridos en el período evaluado.

Servicios Personales / Grupo cero			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Personal por contrato	022	36,963.7	59.7
Comp. por calidad profesional al personal temporal	026	738.0	1.2
Comp. Específicos al personal temporal	027	1,076.7	1.7
Otras remuneraciones de personal temporal	029	12,011.0	19.4
Aporte patronal al IGSS	051	3,979.0	6.4
Aporte para clases pasivas	055	64.8	0.1
Dietas	061	657.6	1.1
Gastos de representación en el interior	063	156.0	0.3
Aguinaldo	071	3,149.2	5.1
Bonificación anual (bono 14)	072	3,047.9	4.9
Bono vacacional	073	71.9	0.1
Total, del Grupo		61,915.7	100.0

Grupo 1

Servicios No Personales / Grupo 1			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Energía eléctrica	111	450.1	4.6
Agua	112	25.3	0.3
Telefonía	113	968.4	9.9
Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	115	5.6	0.1
Servicios de Lavandería	116	1.7	0.0
Divulgación e información	121	80.7	0.8
Impresión, encuadernación y reproducción	122	101.5	1.0
Viáticos en el interior	133	876.4	8.9
Reconocimiento de Gastos	136	302.5	3.1
Transporte de personas	141	0.3	0.0
Fletes	142	104.9	1.1
Arrendamiento de edificios y locales	151	3,005.6	30.6
Arrendamiento de máquinas y equipo de oficina	153	50.9	0.5
Arrendamiento de medios de transporte	155	17.9	0.2
Derechos de bienes intangibles	158	969.2	9.9
Mant. y rep. De equipo de oficina	162	0.6	0.0
Mant. y rep. De medios de transporte	165	143.4	1.5
Mant. y rep. De equipo para comunicaciones	166	42.2	0.4
Mant. y rep. De equipo de computo	168	17.3	0.2
Mant. y rep. De Otras maquinarias y equipos	169	4.1	0.0
Mant. y rep. De edificios	171	26.1	0.3
Mant. y rep. De instalaciones	174	12.9	0.1
Estudios, Invest. y Proyectos de Pre Factibilidad	181	11.7	0.1
Servicios Jurídicos	183	104.8	1.1
Serv. Económicos, Contables y de Auditoria	184	61.3	0.6
Servicios de capacitación	185	172.0	1.8
Serv. De Ing., Arq. y Supervisión de Obras	188	90.0	0.9
Otros Estudios y/o Servicios	189	563.0	5.7
Primas y gastos de seguros y fianzas	191	1,164.4	11.9
Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	194	11.8	0.1
Impuestos, derechos y tasas	195	52.2	0.5



Servicios de atención y protocolo	196	1.6	0.0
Servicios de vigilancia	197	257.0	2.6
Otros servicios no personales	199	110.0	1.1
Total, del Grupo		9,807.1	100.0

Grupo 2

Materiales y Suministros / Grupo 2			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Alimentos para personas	211	132.5	6.9
Productos Agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	214	2.2	0.1
Acabados textiles	232	1.9	0.1
Papel de escritorio	241	9.1	0.5
Papeles comerciales, cartones y otros	242	0.2	0.0
Productos de papel o cartón	243	47.4	2.5
Productos de artes graficas	244	30.2	1.6
Libros, revistas y periódicos	245	1.9	0.1
Especies timbradas y valores	247	70.8	3.7
Llantas y neumáticos	253	60.8	3.2
Artículos de caucho	254	1.3	0.1
Elementos y compuestos químicos	261	103.3	5.4
Combustibles y lubricantes	262	531.5	27.5
Insecticidas, Fumigantes y Similares	264	0.1	0.0
Productos medicinales y farmacéuticos	266	12.1	0.6
Tintes, pinturas y colorantes	267	162.5	8.4
Productos plásticos, nylon, vinil y PVC	268	100.7	5.2
Productos de metal	283	0.2	0.0
Herramientas menores	286	0.6	0.0
Otros productos metálicos	289	0.8	0.0
Útiles de oficina	291	55.0	2.9
Útiles de limpieza y productos sanitarios	292	65.5	3.4
Útiles educacionales y culturales	293	0.1	0.0
Útiles deportivos y recreativos	294	3.0	0.2
Útiles menores médico-quirúrgicos y de laboratorio	295	152.1	7.9
Útiles de cocina y comedor	296	2.0	0.1
Útiles, accesorios y materiales eléctricos	297	26.0	1.3
Accesorios y repuestos en general	298	351.0	18.2
Otros materiales y suministros	299	5.5	0.3
Total, del Grupo		1,930.3	100.0

Grupo 3

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles / Grupo 3			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Equipo de oficina	322	15.9	3.3
Mobiliario y Equipo Médico-Sanitario y de Laboratorio	323	25.2	5.2
Equipo educacional, cultural y recreativo	324	0.2	0.0
Equipo para Comunicaciones	326	316.1	65.3
Equipo de cómputo	328	88.4	18.3
Otras maquinarias y equipos	329	38.5	7.9
Total, del Grupo		484.3	100.0

Grupo 4

Transferencias Corrientes / Grupo 4			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Indemnizaciones al personal	413	1,342.8	49.2
Vacaciones pagadas por retiro	415	147.5	5.4
Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	435	533.0	19.5
Servicios gubernamentales de fiscalización (*)	456	707.5	25.9
Total, del Grupo		2,730.8	100.0



(*) El pago por servicios gubernamentales de fiscalización se realiza por disposición del artículo 1 del decreto 49-96 del Congreso de la República, el cual se realiza de acuerdo al presupuesto aprobado.

Grupo 5 y 6

Transferencias De Capital y Activos Financieros / Grupo 5 y 6			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares	511	14,956.0	21.4
· Subsidio para Ampliación capital adeudado	511	5,236.1	7.5
· Subsidio para Créditos de Arrendamiento de Tierras.	511	9,006.0	12.9
· Subsidio para Capital Semilla	511	713.9	1.0
Transferencias a Instituciones sin fines de lucro	512	48,816.5	69.9
· Subsidio para Capital de Trabajo	512	10,767.4	15.4
· Subsidio para Abono a Capital (deuda de finca)	512	37,046.1	53.1
· Subsidio para Ampliación	512	1,003.0	1.4
Transferencias a Empresas Privadas	514	6,040.2	8.7
· Subsidio para Capital de Trabajo	514	935.9	1.3
· Subsidio para Ampliación	514	5,104.3	7.3
TOTAL, DEL GRUPO 5		69,812.6	100.0
Activos Financieros	641	52,633.4	
· Compra de Fincas	641	12,817.4	24.4
· Créditos de Arrendamiento de Tierras (*)	641	39,816.0	75.6
TOTAL, DEL GRUPO 6		52,633.4	100.0
Total, de los Grupos 5 y 6		122,446.0	

(*) Se reversó contablemente el crédito 7281101183 por Q.2.1 miles a nombre de Gladis Maribel Cubur Quiec, en cuenta bancaria Banrural el 16/12/2020, en el rubro presupuestario 641 "Activos Financieros", en los Créditos de Arrendamiento de Tierras, no está incluido este registro.

A continuación, se detallan las transferencias realizadas bajo el renglón 511 de enero a diciembre de 2020:

Renglón 511
Transferencias a Personas Individuales y Unidades Familiares
(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Descripción	Nombre de la Finca	Municipio	Departamento	Monto
1	Ampliación de Subsidio, Fuente 12	Finca Parcela 16	Poptún	Petén	129.4
2	Ampliación de Subsidio, Fuente 12	Finca Las Tecas	Cuyotenango	Suchitepéquez	5,106.7
3	Regularización 6,815 Subsidios para Créditos de Arrendamiento de Tierras, según Fuente 21				3,237.1
4	Regularización 12,145 Subsidios para Créditos de Arrendamiento de Tierras, según Fuente 31				5,768.9
5	Regularización 330 Subsidios de Capital Semilla, según Fuente 12				713.9
TOTAL					14,956.0

A continuación, se detallan las transferencias realizadas bajo el renglón 512 de enero a diciembre de 2020:

Renglón 512
Transferencias a Instituciones sin fines de lucro
(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Entidad	Nombre de la Finca	Municipio	Departamento	No. de Desembolso	Monto
1	Regularización Anticipo para Desembolso de Capital de Trabajo					
	Asociación Nueva Vida, Cobán Alta Verapaz, según oficio UT-183-2020.	Valle Verde Sactela	Cobán	Alta Verapaz	Primero	1,646.1
	Asociación de Desarrollo Integral El Esfuerzo, San Juan Bautista, El Esfuerzo, según oficio UT-258-2020.	El Esfuerzo	San Juan Bautista	Suchitepéquez	Primero	1,004.2



	Asociación Pro Desarrollo Integral Consejo Mam Banchuinklal -ADICMAB-, según UT-268-2020 y UT-308-2020.	CUCHUMATANES	Champerico	Retalhuleu	Primero	4,736.8
	Asociación Campesina para el Desarrollo Integral del Caserío Santa Mónica. según UT-473-2020	Santa Mónica	Cahabón	Alta Verapaz	Quinto y complemento del cuarto	21.9
	"Coordinadora Q'eqchi, para el desarrollo comunitario", Según Punto Resolutivo 107-2018 y Oficio FT-DDCAS-195-2020.	La Flecha	Cobán	Alta Verapaz	Segundo	971.9
	Asociación Agropecuaria Sepurul - AGROSEP-, según UT-636-2020.	Sepurul	Santa María Cahabón	Alta Verapaz	Segundo	1,615.9
	Asociación Indígena de Cooperación Pantoc, según UT-637-2020.	Pachilhá o Pantoc	Tucurú	Alta Verapaz	Quinto	175.1
	Asociación Campesina Maya Q'EQCHI, la Libertad Tinajas, Panzós, Alta Verapaz, según UT-638-2020.	Pancus	Tucurú	Alta Verapaz	Tercero	1.1
	Asociación Agrícola Maya Q'EQCHI Jolom Huch, según UT-640-2020.	Jolom Huch	Cobán	Alta Verapaz	Tercero	594.4
2	Regularización de Desembolso de Subsidio de abono al capital adeudado					
	Asociación Pro Desarrollo integral Consejo Mam Banchuinklal, Según Punto Resolutivo 116-2019 y Oficio FT-DAF-INT-285-2020. UT-492-2020.	CUCHUMATANES	Champerico	Retalhuleu	Único	37,046.1
3	Regularización del desembolso para la ampliación subsidio					
	Asociación Maya para el Desarrollo Integral KAQCHIQUEL O.N.G., según UT-260-2020	Santa María	Pochuta	Chimaltenango	Único	1,003.0

A continuación, se detallan las transferencias realizadas bajo el renglón 514 de enero a diciembre de 2020:

Renglón 514
Transferencias a Empresas Privadas
(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Descripción	Nombre de la Finca	Municipio	Departamento	No. De Desembolso	Monto
Ampliación de Subsidio de Abono a Capital Adeudado						
	Empresa Campesina Asociativa E.C.A. Campesinos Unidos del Norte, según UT-359-2020	El Desconsuelo	Chahal	Alta Verapaz	Único	5,104.3
Desembolso del subsidio de Capital de Trabajo para proyectos productivos						
	Asociativa E.C.A. comunidad los Luchadores San Esteban.	San Valentín	Senahú	Alta Verapaz	Séptimo y complemento del sexto	68.7
	Empresa Campesina Asociativa E.C.A. INTEGRAL XINKA.	El Zunzal	Oratorio	Santa Rosa	Octavo	309.0
	Empresa Campesina Asociativa E.C.A. AJ RALCHÓCH Q'OTOX HÁ II, según UT-617-2020.	Río Polochic	Panzós	Alta Verapaz	Cuatro y complemento del segundo	115.1
	Empresa Campesina Asociativa E.C.A. Las Cruces Ixcán Quiche, según UT-635-2020.	Verona	Ixcán	El Quiche	Quinto	69.2
	Empresa Campesina Asociativa E.C.A. la Morenita, según UT-642-2020.	Adelita	Livingston	Izabal	Cuarto y complemento del segundo y tercero	373.8
TOTAL						6,040.2



A continuación, se detallan las transferencias realizadas bajo el renglón 641 de enero a diciembre de 2020:

Renglón 641
Activos Financieros
(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Descripción	Nombre de la Finca	Municipio	Departamento	Punto Resolutivo	Monto
1	Compra de la finca	Los Cocos y Anexos	Champerico	Retalhuleu		12,817.4
2	Regularización por desembolso de 6,815 créditos para el Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, fuente 21.					14,311.5
3	Regularización por desembolso de 12,145 créditos para el Programa Especial de Arrendamiento de Tierras, fuente 31. (*)					25,504.5
TOTAL						52,633.4

(*) Se reversó contablemente el crédito 7281101183 por Q.2.1 miles a nombre de Gladis Maribel Cubur Quiec, en cuenta bancaria Banrural el 16/12/2020, en el rubro presupuestario descrito, no está incluido este registro.

Grupo 9

Asignaciones Globales / Grupo 9			
Descripción	Renglón	Monto en Miles de Quetzales	%
Sentencias Judiciales	913	42.3	100%
Total, del Grupo		42.3	100%

Sentencias Judiciales

A continuación, se describen lo pagado en concepto de sentencias judiciales en el periodo de enero a diciembre de 2020:

Renglón 913
Asignaciones Globales / Sentencias Judiciales
(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Entidad	Fecha	Proceso	Proceso Ordinario No.	Juzgado	Monto
1	Pago de prestaciones laborales DE AURA MARINA AJCOT US, DEL 01/04/2011 al 30/04/2018 (INDEM, AG, VAC., BONIF. ANUAL TRAB. SEC. PRIVADO, Y PUBLICO, BONO MENSUAL Y SALARIOS PEND.)	29/01/2020	Ordinario Laboral	14004-2018-00550	Primero de primera instancia de trabajo y previsión social del Municipio Santa María Nebaj, depto. de El Quiché.	42.3
TOTAL						42.3

Con base al resultado de la revisión practicada por Auditoría Interna, se determinó que los Cur's de Gastos, cuentan con los documentos de soporte correspondientes; la asignación de los renglones presupuestarios en general, está de acuerdo con la fuente y naturaleza de los gastos registrados; además, el monto de los gastos ejecutados está autorizados y razonados por la Autoridad Administrativa respectiva.

NOTA 3 MODIFICACIONES DE ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

Durante en el período enero a diciembre 2020, se realizaron las siguientes modificaciones presupuestarias, según se describe a continuación:



Cifras en Miles de Quetzales				
No.	Punto Resolutivo No.	Fecha	Descripción	Quetzales
INTRA 2. Cambio de Renglón Presupuestario				
1	Punto Resolutivo No. 02-2020	13/01/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 1	88,042.7
2	Punto Resolutivo No. 10-2020	11/02/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 2	987.2
3	Punto Resolutivo No. 35-2020	30/04/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 3	73,796.1
4	Punto Resolutivo No. 46-2020	12/06/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 4	2,106.2
5	Punto Resolutivo No. 62-2020	11/08/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 5	2,088.0
6	Punto Resolutivo No. 81-2020	19/10/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 6	1,603.6
7	Punto Resolutivo No. 87-2020	16/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 7	4,749.0
8	Punto Resolutivo No. 95-2020	26/11/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 8	36,431.9
9	Punto Resolutivo No. 105-2020	17/12/2020	Modificación de Asignaciones Presupuestaria No. 9	3,290.2

Se verificó la notificación de las modificaciones presupuestarias efectuadas, a las instancias de Gobierno correspondientes, realizadas dentro del plazo legal establecido.

Estas modificaciones se consideran información pública, por lo cual se verificó la debida publicación en el Sitio Web del Fondo de Tierras.

NOTA 4 COMPRAS REALIZADAS POR MEDIO DEL SISTEMA DE GUATECOMPRAS

El Fondo de Tierras realizó contrataciones de servicios no personales, materiales y suministros, propiedad, planta y equipo aplicando las diferentes modalidades de compras establecidas en el Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado, publicado en el Sistema de Guatecompras, cumpliendo con la legislación, reglamentos y normativa.

4.1 Publicaciones en Guatecompras

Se verificó el cumplimiento de las publicaciones de las compras realizadas durante el período de enero – diciembre de 2020, estableciendo que fueron registradas en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala –Guatecompras-, las cantidades de publicaciones y valores siguientes:

Publicaciones de enero a diciembre de 2020

No.	Descripción	Cantidad de Publicaciones	Monto en Miles de Quetzales
3	Terminados Adjudicados NOG	47	5,058.3
4	Finalizados Anulados	3	-
5	Finalizados Desiertos	21	-
6	Publicaciones (NPG)	2,584	15,681.7
Total		2,655	20,740.0

NOG: Número de Operación de Guatecompras

NPG: Número de Publicación de Guatecompras

Durante el periodo evaluado, se realizaron publicaciones descritas en el cuadro anterior, por las adquisiciones con Número de Operación de Guatecompras -NOG-, 47 por Q. 3,699.9 miles y 2584 por Q.15,681.7 miles con Número de Publicación Guatecompras -NPG-, por productos, materiales, suministros y servicios, detallados en el Sistema Guatecompras, las cuales se encuentran de conformidad con la legislación y disposiciones vigentes del Ministerio de Finanzas Públicas.

4.2 Terminados Adjudicados con Número de operación de Guatecompras -NOG-

La modalidad de compra con base a la Ley de Contrataciones del Estado –LCE- de los concursos en estatus Terminado Adjudicado con Número de Operación de Guatecompras –NOG-, por el período de enero a diciembre de 2020:



No.	Terminados Adjudicados por Modalidad de Compra	Cantidad Publicaciones	Monto en Miles de Q.
1	Adquisición Directa por Ausencia de Oferta (Art. 32 LCE)	2	255.0
2	Arrendamiento o Adquisición de Bienes Inmuebles (Art.43 inciso e)	6	1,215.1
3	Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b)	30	1,500.9
4	Régimen de Cotización (Art. 38 LCE)	2	1,162.8
5	Negociaciones entre Entidades Públicas (Art. 2 LCE)	7	924.4
Total		47	5,058.3

LCE: Ley de Contrataciones del Estado.

4.2.1 Adquisición Directa por Ausencia de Oferta

La Gerencia General del Fondo de Tierras aprobó con base en el artículo 32 Ley de Compras y Contrataciones del Estado, decreto número 57-92 del Congreso, por no concurrir oferentes a las convocatorias realizadas, la compra directa las siguientes:

No.	Fecha	Nombre de Proveedor	Número de Publicación u Operación Guatecompras	Descripción de los bienes o servicios prestados	Monto en Miles de Quetzales
1	19/11/2020	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	13699237	Adquisición de cupones canjeables por combustible Diesel y/o Gasolina	165.0
2	30/09/2020	UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA	13359088	Adquisición de cupones canjeables por combustible Diesel y/o Gasolina	90.0
Total					255.0

4.2.2 Modalidad Específica Arrendamiento de Bienes Inmuebles

La Gerencia General del Fondo de Tierras aprobó mediante resoluciones los contratos del Arrendamiento de Bienes Inmuebles con base a lo regulado en el artículo 43 inciso e) y 48 de la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, decreto número 57-92 del Congreso.

Para el cumplimiento de sus objetivos el Fondo de Tierras, que permita contar con oficinas en la Ciudad de Guatemala y en el interior del país, con Oficinas Regionales y Agencias Municipales de Tierras, durante el período de enero a diciembre de 2020, se realizaron 6 publicaciones en Guatecompras por Q.1,215.1 miles, por modificaciones en los contratos y el resto se publicó la prórroga de los contratos de la siguiente forma:

(Cifras en Miles de Quetzales)

No.	Sede u Oficina	Nombre del Arrendante	Publicado en Guatecompras	Renta Mensual	Meses Pagados al 31/12/2020	Monto Pagado
1	Ciudad Guatemala Z.9	Administradora Comercial de Bienes y Servicios, S.A. (*)	900.0	150.0	12	1,800.0
2	Cobán, Alta Verapaz	Consuelo Jannette Urrutia Pop de Lemus / Oscar Amaury Lemus Méndez (*)	-	13.0	12	156.0
3	Poptún, Petén	Yasmíny Yamiletth Masferrer Custodio de Castellanos (*)	-	2.3	12	27.6
4	Quetzaltenango	Amando Gilberto Méndez Rodríguez/Pro-Agua del Pueblo ONG. (*)	-	9.8	4	39.3
5	Retalhuleu	Lilian del Carmen Bernard Alejos	120.0	15.0	8	120.0
6	Huehuetenango	Andrea Analy Ardón Pérez (*)	-	3.5	12	42.0
7	Chisec, Alta Verapaz	José Caal Pop (*)	-	3.5	12	42.0
8	Morales, Izabal	Herminia Machorro de Estrada (*)	-	6.5	12	78.0
9	La Tinta, Alta Verapaz	María Cristina Tení (*)	-	1.3	12	15.0
10	San Benito, Petén	Benita Orquídea Madrigal Hernández (*)	-	15.8	12	189.6



11	Chimaltenango	Mario Enrique Arias Marroquín	153.1	12.8	12	153.1
12	Escuintla	Natividad de Mercedes García García (*)	-	3.0	12	36.0
13	Salamá, Baja Verapaz	Glenda Daniela Mayen Barrios (*)	-	4.2	12	50.4
14	Mazatenango Suchitepéquez	Barbara Melissa Arroyo López	13.5	4.5	4	18.0
15	Uspantán Quiché	Alex Antonio Urizar Soto	28.5	2.4	12	28.5
16	Moyuta, Jutiapa	Lisser Judith Recinos Saravía (*)	-	3.0	12	36.0
17	La Libertad, Peten	Erika Jeanneth Reyes Barquín de Perdomo (*)	-	2.5	12	30.0
18	Bodega en Zona 5 Guatemala	Silvana Maselli Conde de Sánchez/Héctor Rodolfo Maselli Conde (*)	-	12.0	12	144.0
TOTAL, Arrendamiento de Bienes Inmuebles			1,215.1			3,005.6

(*) Se publicó la prórroga de los contratos señalados en Guatecompras.

Con respecto a la renta del inmueble que ocupan las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras, en la 7ª. Avenida 8-92 de la zona 9, ciudad de Guatemala, en Resolución de Gerencia General número 040-2020 de fecha 25 de marzo de 2020, quedó aprobado el contrato de arrendamiento realizado en Escritura Pública No. 138 del 19 de marzo de 2020, por un plazo del 01 de enero al 30 de junio de 2020, por un monto de Q. 150,000.00 mensuales, para un total de Q. 900,000.00 y la prórroga de julio a diciembre de 2020 por la misma cantidad, según resolución 91.-2020.

Se verificaron las constancias de recepción en la Contraloría General de Cuentas de los contratos suscritos en el periodo evaluado, por concepto de arrendamiento de inmuebles.

4.2.3 Modalidad Específica Compra Directa con Oferta Electrónica

Se realizaron compras por la unidad de Compras de la Institución, bajo esta modalidad según lo regulado en el artículo 43 inciso b) de la ley de Contrataciones del Estado, Dto. 57-92 del Congreso de la República.

En el período de enero a diciembre de 2020 por Q.1,500.9 miles, son por bienes, suministros y servicios, a través de una oferta electrónica en el Sistema de Guatecompras, comprendidas dentro de los montos mayores a Q. 25.0 miles y no superaron los Q. 90.0 miles. Esta modalidad de compra se realizó bajo la responsabilidad de quien autorice la adquisición.

En las compras directas se deberá publicar la oferta electrónica y la adjudicación con los requisitos establecidos, para el efecto se revisó una muestra de 13 por Q.672.2 miles, de 30 compras por un monto de Q.1,500.9 miles, con Número de Operación en Guatecompras -NOG-, las siguientes del período auditado:

No.	Número de Operación Guatecompras NOG	Descripción de los bienes o servicios prestados	Monto en Miles de Quetzales
1	13785079	Servicio de Telefonía móvil	67.8
2	13776703	Servicio de Seguridad y Vigilancia	64.0
3	13677918	Mascarillas (Reutilizables de tela)	66.9
4	13511386	Implementación de Redes - Oficinas Centrales	60.0
5	13587277	Adquisición de 10 escáner	44.0
6	13588672	Adquisición de 1 escáner	32.5
7	13565656	Licenciamiento Software (Firewall correo electrónico)	33.8
8	13565583	Licenciamiento para uso de Software de Diseño Asistido por Computadora, utilizado para dibujo 2D y Modelado 3D.	66.9
9	13510487	Adquisición de consumibles para equipo de impresora KYOCERA ECOSYS M2035 DN.	28.7
10	13544365	Adquisición de llantas	60.8
11	13511343	Adquisiciones consumibles/repuestos para Equipo de impresión SAMSUNG M4580FX	29.6



12	13243276	Servicio de auditoria externa Gestión Institucional	75.0
13	13207482	Mantenimiento y Reparación de Instalaciones (Central Telefónica).	42.2
TOTAL			672.2

4.2.4 Régimen de Cotización

Se refiere a la contratación de bienes, suministros o remuneración de los servicios que exceda de Q.90.0 miles pero que no exceda de Q.900.0 miles, según lo establecido en el artículo 38 de la ley de contrataciones del Estado, de enero a diciembre 2020 se realizaron 2 contrataciones por un monto de Q.1,162.8 miles, de los cuales se presentan a continuación:

No.	NOG	Descripción de la Adquisición	Monto en miles de (Q.)	Resolución de Adjudicación	
				No.	Fecha
1	13175211	Seguro de Vida y Gastos Médicos Se adjudicó a SEGUROS G & T, SOCIEDAD ANÓNIMA , Contrato número CAS-12-2020-CA del 16 de diciembre de 2020. Contrato aprobado con Resolución No. 146-2020.	849.9	146-2020	21/12/2020
2	12696609	Adquisición de Equipos para la Renovación de Red de Comunicaciones del Fondo de Tierras Se adjudicó a GBM DE GUATEMALA SOCIEDAD ANÓNIMA , Contrato número CAA-2-2020-CA del 26 de octubre de 2020. Contrato aprobado con Resolución No. 132-2020.	312.9	132-2020	16/11/2020
Total, Régimen de Cotización			1,162.8		

Para el efecto la Gerencia General aprobó la presentación de bases, designación de la Junta y la adjudicación con base a la resolución descrita.

4.2.5 Negociaciones entre Entidades Públicas

Se refiere a la contratación de bienes, servicios personales, no personales y suministros entre dependencias del Estado, según lo establecido en el artículo 2 de la ley de contrataciones del Estado, de enero a diciembre 2020 se realizaron 7 contrataciones por un monto de Q.924.4 miles, de los cuales se presentan los siguientes:

No.	Número de Operación Guatecompras NOG	Nombre de Proveedor	Descripción de los bienes o servicios prestados	Monto en Miles de Quetzales
1	13831453	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Ampliación del Contrato Administrativo de Servicios Número CAS-6-2020-CA, en el sentido de incluir 3 vehículos propiedad del Fondo de Tierras.	2.4
2	12733571	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Servicio de Seguro de Vehículos, según CAS-6-2020-CA.	271.4
3	12607150	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Seguro de Incendio y Líneas Aliadas para bodega zona 5, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Renovación de la póliza No. IN-60528)	9.6
4	12417033	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones - GUATEL-	"Servicio de Internet para oficinas centrales del Fondo de Tierras" según CAS-2-2020-CA.	222.6
5	12416207	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones - GUATEL-	"Servicio de Enlace de Punto a Punto, de Oficinas Centrales hacia Oficinas Regionales y/o Agencias de Tierras" según CAS-3-2020-CA.	388.1
6	11917237	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Seguro de Incendio y Líneas Aliadas, periodo del 01/01/2020 al 31/12/2020 (Renovación Póliza IN-54260)	21.5
7	11906456	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	Seguro de Responsabilidad Civil, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 (Renovación de la póliza No. RC-1071)	8.8
TOTAL, Negociaciones				924.4



4.3 Publicaciones en Guatecompras de Compras de Baja Cuantía

Se realizaron compras por la unidad de Compras de la Institución, bajo esta modalidad según lo regulado en el artículo 43 literal a) de la ley de Contrataciones del Estado, Dto. 57-92 del Congreso de la República.

Las compras de baja cuantía, son de compra directas de bienes, suministros, obras y servicios, realizadas hasta Q25.0 miles, estas adquisiciones públicas se realizan bajo la responsabilidad de quien autorice y deben ser publicadas en Guatecompras.

NOTA 5 CUMPLIMIENTO DE METAS EN SIPSET

Se dio seguimiento al cumplimiento de metas, a través de los datos reportados en el "Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras" **-SIPSET-**, administrado por la Unidad de Planificación del Fondo de Tierras.

En los cuadros siguientes se presenta información de las metas alcanzadas, según el eje y línea de acción contemplada en el Plan Estratégico, durante el ejercicio fiscal 2020, en las Regiones de Alta Verapaz, Chimaltenango, Izabal, Oficinas Centrales, Petén, Quetzaltenango y Retalhuleu del Fondo de Tierras.

Las metas del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Financiamiento para el Fondo de Tierras, fueron aprobadas por el Consejo Directivo en el Punto Resolutivo No. 03-2020 de fecha 13 de enero de 2020.

Cuadro No. 1

Eje Estratégico: Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible.

Línea de Acción: Acceso a la Tierra Vía Crédito y Subsidio para Arrendamiento de Tierras Con o Sin Opción a Compra.

No.	Descripción de Producto	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado		Absoluta	Relativa
1	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para Arrendamiento de Tierras.	Familia	25,300	25,300	19,288	76.2%	-6,012	-23.8%
2	Familias campesinas con crédito para Arrendamiento de Tierras. (*)	Familia	24,940	24,940	18,960	76.0%	-5,980	-24.0%
3	Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos. (*)	Familia	24,940	24,940	18,960	76.0%	-5,980	-24.0%
4	Familias campesinas con subsidio para Capital Semilla.	Familia	360	360	328	91.1%	-32	-8.9%
5	Hectáreas arrendadas	Hectárea	21,250.00	21,250.00	8,596.12	40.5%	-12,653.88	-59.5%

(*) Se reversó contablemente el crédito 7281101183 por Q.2.1 miles a nombre de Gladis Maribel Cubur Quioc, en cuenta bancaria Banrural el 16/12/2020, en producto Familias campesinas, no está incluido este registro.



En el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras – SIPSET-, se proyectó una meta anual para beneficiar a 25,000 familias con créditos del programa de acceso a la tierra y subsidio para arrendamiento de tierras, asimismo se programó beneficiar a 300 familias con subsidio para capital semilla; en el período de enero a diciembre 2020, la meta programada fue de 24,940 familias con créditos del programa de acceso a la tierra y subsidio para arrendamiento de tierras, de los cuales se ejecutó el 76.0 % (18,900 familias); y 360 familias con subsidio para capital semilla, del que se ejecutó el 91.1 % (328 familias), de la meta proyectada, como se muestra en el cuadro anterior.

Cuadro No. 2

Eje Estratégico: Acceso a la Tierra Vía Crédito para el Desarrollo Integral y Sostenible.

Línea de Acción: Acceso a la Tierra vía Crédito y Subsidio para Compra de Tierras para la ejecución de proyectos productivos agropecuarios, forestales e hidrobiológicos y proyectos complementarios, que contribuya al desarrollo rural integral y sostenible.

No.	Descripción del Producto	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado	Absoluta	Relativa	
1	Créditos para compra de fincas.	Fincas	2	2	1	50.0%	-1	-50.0%
2	Subsidio abonos a la deuda.	Documento	7	7	5	71.4%	-2	-28.6%
3	Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para compra de tierra.	Familia	678	678	583	86.0%	-95	-14.0%
4	Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierra.	Familia	191	191	96	50.3%	-95	-49.7%
5	Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de la tierra.	Familia	678	678	487	71.8%	-191	-28.2%
6	Hectáreas registradas por finca.	Hectárea	864.69	864.69	309.44	35.8%	-555.25	-64.2%

En el Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras – SIPSET-, se proyectó una meta anual para compra de 2 fincas; sin embargo, para el periodo de enero a diciembre 2020, se ejecutó 1 compra de fincas, la ejecución de los productos como se muestra en el cuadro anterior.

Cuadro No. 3

Eje Estratégico: Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles.

Línea de Acción: Desarrollo de Economías Campesinas Sostenibles.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado	Absoluta	Relativa	
1	Familias campesinas con Asistencia Técnica y Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de trabajo para ejecución de Proyectos Productivos.	Familias	1,866	1,866	1,445	77.4%	-421	-22.6%
2	Familias campesinas con proyectos productivos y sociales ejecutados con acompañamiento técnico.	Familias	3,814	3,814	3,675	96.4%	-139	-3.6%



3	Desembolsos de Subsidio para Compra de Alimentos y Capital de Trabajo	Documento	36	36	25	69.4%	-11	-30.6%
4	Familias campesinas con Asistencia Técnica para la ejecución de Proyectos Productivos.	Familias	1,474	1,474	1,302	88.3%	-172	-11.7%
5	Familias campesinas con subsidio para Compra de Alimentos y Capital de Trabajo para la ejecución de Proyectos Productivos.	Familias	1,453	1,453	902	62.1%	-551	-37.9%

En la categoría del numeral uno, se proyectó para el período de enero a diciembre 2020, la atención de 1,866 familias campesinas, según el Sistema SIPSET en el período evaluado se tiene cobertura del 77.4 %.

En la categoría del numeral dos, tres y cuatro, en el período de enero a diciembre de 2020 según el Sistema SIPSET en el período evaluado se tiene cobertura promedio del 84.7 % de lo programado.

Con relación a la categoría del numeral cinco, el reporte presupuestario del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN- registró para el período de enero a diciembre 2020, una cobertura para 1,453 familias, para subsidios para compra de alimentos y capital de trabajo, en el periodo de evaluación se ejecutó el 62.1 % de la meta, equivalente a 1,453 familias.

Cuadro No. 4

Eje Estratégico: Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles.

Línea de Acción: Fortalecimiento Organizacional para el Desarrollo Integral.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado	Absoluta	Relativa	
1	Comunidades Agrarias con plan de desarrollo integral comunitario implementado.	Documento	33	33	30	90.9%	-3	-9.1%
2	Personas formadas como gestores de desarrollo.	Personas	44	44	39	88.6%	-5	-11.4%

En el numeral uno del cuadro anterior, se observa que se reportan 33 documentos de comunidades que implementaron el plan de desarrollo integral, lo cual representa una ejecución del 90.9 % de la meta del período auditado.

En el numeral 2 del cuadro anterior, para el periodo de enero a diciembre de 2020, se programó formar 44 gestores de desarrollo, durante el período evaluado se registró la formación de 39 gestores de desarrollo de los proyectados.

Cuadro No. 5

Eje Estratégico: Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles.

Línea de Acción: Manejo Sostenible de los Bienes y Servicios Naturales en las Comunidades Agrarias.



No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020			Variación	
			Meta Anual	Meta	Ejecutado		Absoluta	Relativa
1	Comunidades Agrarias con manejo de bienes y servicios naturales.	Comunidades	126	126	125	99.2%	-1	-0.8%
2	Hectáreas con manejo sostenible de bienes y servicios naturales.	Hectáreas	7,805.40	7,805.40	7,622.28	97.7%	-183.12	-2.3%

Las categorías del cuadro anterior, se tenía programado para el período de enero a diciembre 2020, las 126 comunidades agrarias que se reportan con manejo de bienes y servicios naturales, lo cual representa en conjunto que se cuenten con 7,805.40 hectáreas bajo regímenes de manejo sostenible, alcanzando en las categorías el 99.2 % y 97.7 % respectivamente, de lo programado en el período evaluado.

Cuadro No. 6

Eje Estratégico: Desarrollo de Familias Campesinas Indígenas y No Indígenas en Comunidades Agrarias Sostenibles.

Línea de Acción: Atención a Casos Especiales.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020			Variación	
			Meta Anual	Meta	Ejecutado		Absoluta	Relativa
1	Comunidades agrarias con reestructuración social y económica de la deuda	Comunidades	4	4	4	100.0%	0	0.0%
2	Familias campesinas beneficiadas con reestructuración social y económica del crédito	Familias	220	220	220	100.0%	0	0.0%
3	Familias campesinas con reestructuración social y económica del crédito otorgadas en copropiedad	Familias	80	80	80	100.0%	0	0.0%
4	Familias campesinas con reestructuración social y económica del crédito organizadas en personas jurídicas	Familias	140	140	140	100.0%	0	0.0%

El Sistema de Planificación, Seguimiento y Evaluación de Tierras" -SIPSET- registró la ejecución del 100.0 % de comunidades agrarias atendidas programada para el período; en cuanto a las familias campesinas con reestructuración social del crédito, de las metas programadas se ejecutó un promedio de 100.0 % y las familias organizadas en persona jurídica el 100.0 % del período.

Cuadro No. 7

Eje Estratégico: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

Línea de Acción: Acceso a Tierras del Estado a Posesionarios vía Adjudicación.



No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado	Absoluta	Relativa	
1	Familias Campesinas Beneficiadas con Certeza Jurídica vía Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.	Familias	3,000	3,000	2,000	66.7%	-1,000	-33.3%
2	Hectáreas Regularizadas y Adjudicadas.	Hectáreas	3,394.52	3,394.52	11,003.29	324.1%	7,609	224.1%
3	Familias Campesinas con Resoluciones Jurídicas de Adjudicación de Tierras del Estado.	Familias	2,336	2,336	1,639	70.2%	-697	-29.8%
4	Hectáreas Adjudicadas.	Hectáreas	867.56	867.56	2,374.37	273.7%	1,507	173.7%

En el Programa de Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado del Fondo de Tierras, se proyectó como meta anual, beneficiar a 3,000 familias y resoluciones de adjudicación para 2,000 familias, de las cuales se ejecutó de enero a diciembre 2020 en promedio el 66.7 %, del total de familias que fueron beneficiadas en este período.

Cuadro No. 8

Eje Estratégico: Regularización y Adjudicación de Tierras del Estado.

Línea de Acción: Acceso a Tierras del Estado a posesionarios vía Regularización.

No.	Descripción	Unidad de Medida	Año 2020	Período enero a diciembre 2020		Variación		
			Meta Anual	Meta	Ejecutado	Absoluta	Relativa	
1	Familias Campesinas con Resoluciones Jurídicas de Regularización de Tierras del Estado.	Familia	264	264	152	57.6%	-112	-42.4%
2	Hectáreas Regularizadas.	Hectáreas	73.49	73.49	1,249.45	1700.2%	1,176	1600.2%
3	Familias Campesinas con Resoluciones Jurídicas de Liberación de Tutela.	Familia	400	400	209	52.3%	-191	-47.8%
4	Hectáreas Liberación de Tutela.	Hectáreas	2,453.47	2,453.47	7,379.45	300.8%	4,925.98	200.8%

El Programa de Regularización de Tierras del Estado del Fondo de Tierras, se proyectó como meta anual beneficiar a 264 familias con resoluciones jurídicas de regularización y con Resoluciones de liberación de tutela a 400 familias; de las cuales para el período enero a diciembre de 2020 se ejecutó en el 57.6 % Y 52.3 %, respectivamente, como se muestra en el cuadro anterior.

Observación:

El cumplimiento de metas del año 2020, en parte se ha visto influenciado por la declaración del Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional, decretado por la Presidencia de la Republica y ratificado por el Congreso de la Republica, como consecuencia de la epidemia de coronavirus COVID-19 y las Disposiciones de la Presidencia de la República de Guatemala, en Caso de Calamidad Pública y Órdenes para el Estricto Cumplimiento.



FONDO DE TIERRAS
Auditoria Interna

Informe CUA No.: 100627

ANEXO 1

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS
POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Durante el Período de Enero a Diciembre de 2020
Cifras en Miles de Quetzales

Fte. Finan. / Grupo	Denominación	Ingresos Percibidos	Ejecutado	Saldo NO Ejecutado	% por Ejec.
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro (Funcionamiento)	3,940.0			
000	Servicios Personales		411.2		
100	Servicios No Personales		1,357.7		
200	Materiales y Suministros		403.6		
400	Transferencias Corrientes		1,725.2		
900	Asignaciones Globales		42.3		
	Sub-Total	3,940.0	3,940.0	-	100.0
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro (Inversión)	74,093.2			
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		469.3		
500	Transferencias de Capital		60,806.6		
600	Activos Financieros		12,817.4		
	Sub-Total	74,093.2	74,093.2	-	100.0
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Funcionamiento)	44,308.0			
000	Servicios Personales		44,308.0		
	Sub-Total	44,308.0	44,308.0	-	100.0
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ (Inversión)	17,900.0			
500	Transferencias de Capital		3,237.1		
600	Activos Financieros		14,311.5		
	Sub-Total	17,900.0	17,548.6	351.4	98.0
31	Ingresos Propios (Funcionamiento)	28,405.4			
000	Servicios Personales		17,196.5		
100	Servicios No Personales		8,449.4		
200	Materiales y Suministros		1,526.7		
400	Transferencias Corrientes		1,005.5		
	Sub-Total	28,405.4	28,178.1	227.3	99.2
31	Ingresos Propios (Inversión)	34,811.2			
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		15.0		
500	Transferencias de Capital		5,768.9		
600	Activos Financieros		25,504.5		
	Sub-Total	34,811.2	31,288.4	3,522.8	89.9
	TOTALES	203,457.9	199,356.4	4,101.5	98.0

RESUMEN DE INGRESOS

Fuente	Descripción	Presupuesto Vigente	Ingresos Percibidos	Ingresos por Percibir	% Percibido
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ - Funcionamiento	49,101.2	44,308.0	4,793.2	90.2
21	Ingresos Tributarios IVA PAZ - Inversión	28,644.8	17,900.0	10,744.8	62.5
31	Ingresos Propios - Funcionamiento	33,266.2	28,405.4	4,860.8	85.4
31	Ingresos Propios - Inversión	48,234.8	34,811.2	13,423.6	72.2
	Sub - Total	159,247.0	125,424.6	33,822.4	78.8
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro - Inversión	115,575.8	74,093.2	41,482.6	64.1
12	Disminución de caja y bancos de Recursos del Tesoro -Funcionamiento	5,680.4	3,940.0	1,740.4	69.4
32	Disminución de caja y bancos de Ingresos propios - Inversión	2,500.0	-	2,500.0	0.0
	Sub - Total	123,756.2	78,033.2	45,723.0	63.1
	TOTAL	283,003.2	203,457.9	79,545.3	71.9

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Reporte de Grupos de Gasto presupuestados del año 2020.



ANEXO 2

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL FONDO DE TIERRAS
Durante el Período de Enero a Diciembre de 2020
Cifras en Miles de Quetzales

Fuente Finan.	Grupo de Gasto	Descripción	Presupuesto Vigente	Ejecutado	% Eiecutado	Saldo No Eiecutado
		PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO				
12		Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro				
	000	Servicios Personales	629.5	411.2	65.3	218.3
	100	Servicios No Personales	2,407.5	1,357.7	56.4	1,049.8
	200	Materiales y Suministros	464.3	403.6	86.9	60.6
	400	Transferencias Corrientes	2,134.2	1,725.2	80.8	408.9
	900	Asignaciones Globales	45.0	42.3	93.9	2.8
		Sub-totales	5,680.4	3,940.0	69.4	1,740.4
21		Ingresos Tributarios IVA PAZ				
	000	Servicios Personales	48,879.5	44,308.0	90.6	4,571.5
	100	Servicios No Personales	120.0	-	0.0	120.0
	200	Materiales y Suministros	101.7	-	0.0	101.7
		Sub-totales	49,101.2	44,308.0	90.2	4,793.2
31		Ingresos Propios				
	000	Servicios Personales	20,573.3	17,196.5	83.6	3,376.8
	100	Servicios No Personales	9,351.1	8,449.4	90.4	901.7
	200	Materiales y Suministros	2,312.1	1,526.7	66.0	785.5
	400	Transferencias corrientes	1,029.7	1,005.5	97.7	24.2
		Sub-totales	33,266.2	28,178.1	84.7	5,088.1
		Total Presupuesto de Funcionamiento	88,047.8	76,426.1	86.8	11,621.7
		PRESUPUESTO DE INVERSIÓN				
12		Disminución de Caja y Bancos Recursos del Tesoro				
	300	Propiedad, Planta y Equipo	1,051.3	469.3	44.6	582.0
	500	Transferencias de Capital	86,207.2	60,806.6	70.5	25,400.5
	600	Activos Financieros	28,317.4	12,817.4	45.3	15,500.0
		Sub - totales	115,575.8	74,093.2	64.1	41,482.6
21		Ingresos Tributarios IVA PAZ				
	500	Transferencias de Capital	5,283.9	3,237.1	61.3	2,046.8
	600	Activos Financieros	23,360.9	14,311.5	61.3	9,049.4
		Sub - totales	28,644.8	17,548.6	61.3	11,096.2
31		Ingresos Propios				
	300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	133.7	15.0	11.2	118.7
	500	Transferencia de Capital	19,088.0	5,768.9	30.2	13,319.1
	600	Activos Financieros	29,013.1	25,504.5	87.9	3,508.6
		Sub - totales	48,234.8	31,288.4	64.9	16,946.4
32		Disminución de Caja y Bancos Ingresos Propios				
	500	Transferencias de Capital	2,500.0	-	0.0	2,500.0
		Sub - totales	2,500.0	-	0.0	2,500.0
		Total Presupuesto de Inversión	194,955.4	122,930.2	63.1	72,025.2
		Total Presupuesto	283,003.2	199,356.4	70.4	83,646.9

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Reporte de Grupos de Gasto presupuestados del año 2020.



FONDO DE TIERRAS
Auditoría Interna

Informe CUA No.: 100627

ANEXO 3
ESTADO DE FUENTES Y USO DE FONDOS
CONFORME EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL FONDO DE TIERRAS
Durante el Período de Enero a Diciembre de 2020
Cifras en Miles de Quetzales

Descripción	Monto Acumulado	Total	Ref
I. INGRESOS PERCIBIDOS		203,457.9	
Traslado de recursos del FFTAP - Funcionamiento	21,766.2		a/
Capitalización de Intereses cuentas bancarias	4,833.6		b/
Ingresos Propios - Funcionamiento	2.5		c/
Ingresos Propios - Inversión	34,811.2		d/
Programa de Regularización / Adjudicación	1,803.1		e/
Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro - Funcionamiento	3,940.0		f/
Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro - Inversión	74,093.2		g/
Ingresos Tributarios IVA PAZ - Funcionamiento	44,308.0		h/
Ingresos Tributarios IVA PAZ - Inversión	17,900.0		i/
II. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EJECUTADOS		76,426.1	
Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones)	61,915.7		j/
Bienes y Servicios	11,737.4		k/
Transferencias Corrientes	2,730.8		l/
Asignaciones Globales	42.3		m/
III. GASTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS		122,930.2	
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	484.3		
Subsidios para Créditos de Arrendamiento de Tierras	9,006.0		
Subsidios para Capital Semilla	713.9		
Subsidio para Capital de Trabajo	11,703.2		
Subsidio para Abono a Capital	37,046.1		
Compra de Fincas	12,817.4		
Créditos para Programa de Arrendamiento de Tierras	39,816.0		
Ampliación de Subsidio	11,343.4		
SALDO DE CAJA		4,101.5	

NOTA SOBRE INGRESOS:

a, b, c, d y e/

Traslado de recursos del FFTAP - Funcionamiento 21,766.2

Aportes al Fondo de Tierras de los intereses generados en Fideicomiso FTAP – para Funcionamiento

Capitalización de Intereses cuentas bancarias 4,833.6

Capitalización de Intereses producto de cuentas Bancarias

Ingresos Propios - Funcionamiento 2.5

Fotocopias de la Unidad de Información Pública –UIP–por Q.0.5 miles; Intereses de Cartera de Arrendamiento del CHN e Intereses Finca La Concepción por Q.1.8 miles.

Ingresos Propios - Inversión 34,811.2

Transferencias de Capital por Q.1,712.4 miles y Activos Financieros Q.7,570.5 miles.

Programa de Regularización/Adjudicación 1,803.1

Corresponde a los ingresos obtenidos por pago del valor de la tierra de las fincas que se encuentran en proceso de Regularización y adjudicadas por el Fondo de Tierras.

f y a/

Disminución de Caja y Bancos 78,033.2

Recursos Propios de la Institución

Constituyen los recursos que se sustentan con bases legales y son provenientes de saldos de caja de ingresos propios disponibles de años anteriores. FFTAP

h y i/

Ingresos Tributarios IVA PAZ 62,208.0

Son aquellos recursos que en virtud de mandato legal se orientan a financiar específicamente determinados gastos de las instituciones y entes.

NOTA SOBRE GASTOS DE FUNACIONAMIENTO:

i/

Personal y Obligaciones Sociales (Remuneraciones) 61,915.7

Constituye el pago de sueldos, honorarios, aporte patronal al IGSS y cancelación de prestaciones al personal de la Institución.

k/

Bienes y Servicios 11,737.4

Corresponde a los gastos de Bienes y Servicios adquiridos

l/

Tranferencias Corrientes 2,730.8

Indemnizaciones a personal Q.1,070.2 miles, Vacaciones por retiro Q.87.0 miles, Transferencias a Instituciones si fines de lucro Q.390.5 miles y Servicios Gubernamentales de Fiscalización Q.353.8 miles.

m/

Asignaciones Globales 42.3

Sentencias Judiciales, Indemnización Laboral

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Reporte de Ingresos Percibidos del período 2020.



FONDO DE TIERRAS
Auditoría Interna

Informe CUA No.: 100627

ANEXO 4
ESTADO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Por Fuente de Financiamiento
Durante el Período de Enero a Diciembre 2019 y 2020
Cifras en Miles de Quetzales

Fte. Fin.	Denominación	Ingresos Recibidos de Enero a Diciembre 2019	Ingresos Recibidos de Enero a Diciembre 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
12	Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro - Funcionamiento	11,202.6	3,940.0	- 7,262.6	-184%
12	Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro - Inversión	85,395.0	74,093.2	- 11,301.8	-15%
	SUBTOTAL	96,597.7	78,033.2	- 18,564.4	-24%
21	Ingresos Tributarios IVA Paz - Funcionamiento	29,000.0	44,308.0	15,308.0	35%
21	Ingresos Tributarios IVA Paz - Inversión	19,500.0	17,900.0	- 1,600.0	-9%
	SUBTOTAL	48,500.0	62,208.0	13,708.0	22%
31	Ingresos Propios - Funcionamiento	44,289.1	28,405.4	- 15,883.6	-56%
31	Ingresos Propios - Inversión	33,374.4	34,811.2	1,436.8	4%
	SUBTOTAL	77,663.5	63,216.6	- 14,446.8	-23%
32	Disminución de caja y bancos - Inversión	184.1	-	- 184.1	0%
	SUBTOTAL	184.1	-	- 184.1	0%
41	Colocaciones Internas - Inversión	22,360.3	-	- 22,360.3	0%
	SUBTOTAL	22,360.3	-	- 22,360.3	0%
51	Colocaciones Externas - Inversión	12,300.0	-	- 12,300.0	0%
	SUBTOTAL	12,300.0	-	- 12,300.0	0%
	TOTALES	257,605.5	203,457.9	- 54,147.7	-27%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Reporte de Ingresos percibidos para los períodos 2019 y 2020.



FONDO DE TIERRAS
Auditoría Interna

Informe CUA No.: 100627

ANEXO 5
ESTADO COMPARATIVO DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
Por Grupo de Gasto
Durante el Período de Enero a Diciembre 2019 y 2020
Cifras en Miles de Quetzales

Fuente Financiera	Grupo de Gasto	Denominación	Ejecutado Enero a Diciembre 2019	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	Variación	
					Absoluta	Relativa
12		Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro (Funcionamiento)				
	000	Servicios Personales	5,138.4	411.2	- 4,727.3	0%
	100	Servicios No Personales	1,248.3	1,357.7	109.5	8%
	200	Materiales y Suministros	823.0	403.6	- 419.3	-104%
	400	Transferencias Corrientes	2,769.9	1,725.2	- 1,044.7	-61%
	900	Asignaciones Globales	1,223.0	42.3	- 1,180.8	-2794%
		SUBTOTAL	11,202.6	3,940.0	- 7,262.6	-184%
12		Disminución de caja y bancos Recursos del Tesoro (Inversión)				
	300	Propiedad Planta, Equipo e Intangible	553.2	469.3	- 83.9	-18%
	500	Transferencias de Capital	41,226.5	60,806.6	19,580.1	0%
	600	Activos Financieros	43,615.4	12,817.4	- 30,798.0	-240%
		SUBTOTAL	85,395.0	74,093.2	- 11,217.9	-15%
21		Ingresos Tributarios IVA Paz (Funcionamiento)				
	000	Servicios Personales	28,999.6	44,308.0	15,308.4	35%
		SUBTOTAL	28,999.6	44,308.0	15,308.4	35%
21		Ingresos Tributarios IVA Paz (Inversión)				
	500	Transferencias de Capital	3,557.4	3,237.1	- 320.3	-10%
	600	Activos Financieros	15,726.9	14,311.5	- 1,415.4	-10%
		SUBTOTAL	19,284.3	17,548.6	- 1,735.7	-10%
31		Ingresos Propios (Funcionamiento)				
	000	Servicios Personales	25,277.2	17,196.5	- 8,080.6	-47%
	100	Servicios No Personales	12,831.0	8,449.4	- 4,381.6	-52%
	200	Materiales y Suministros	2,083.0	1,526.7	- 556.3	-36%
	400	Transferencias corrientes	-	1,005.5	1,005.5	0%
		SUBTOTAL	40,191.1	28,178.1	- 12,013.0	-43%
31		Ingresos Propios (Inversión)				
	300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	2,920.0	15.0	- 2,905.0	-19367%
	500	Transferencias de Capital	5,468.1	5,768.9	300.8	5%
	600	Activos Financieros	24,175.2	25,504.5	1,329.3	5%
		SUBTOTAL	32,563.3	31,288.4	- 1,274.9	-4%
32		Disminución de caja y bancos (Inversión)				
	500	Transferencias de Capital	184.1	-	- 184.1	0%
		SUBTOTAL	184.1	-	- 184.1	0%
41		Colocaciones Internas (Inversión)				
	600	Activos Financieros	22,360.3	-	- 22,360.3	0%
		SUBTOTAL	22,360.3	-	- 22,360.3	0%
51		Colocaciones Externas (Inversión)				
	600	Activos Financieros	11,463.0	-	- 11,463.0	0%
		SUBTOTAL	11,463.0	-	- 11,463.0	0%
		TOTAL EJECUTADO	251,643.4	199,356.4	- 52,287.0	-26%

RESUMEN POR GRUPO DE GASTO

Grupo de Gasto	Denominación	Ejecutado Enero a Diciembre 2019	Ejecutado Enero a Diciembre 2020	Variación	
				Absoluta	Relativa
000	Servicios Personales	59,415.2	61,915.7	2,500.5	4%
100	Servicios No Personales	14,079.2	9,807.1	- 4,272.1	-44%
200	Materiales y Suministros	2,905.9	1,930.3	- 975.7	-51%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	3,473.2	484.3	- 2,988.9	-617%
400	Transferencias Corrientes	2,769.9	2,730.8	- 39.1	-1%
500	Transferencias de Capital	50,436.0	69,812.6	19,376.6	0%
600	Activos Financieros	117,340.8	52,633.4	- 64,707.4	-123%
900	Asignaciones Globales	1,223.0	42.3	- 1,180.8	-2794%
	TOTALES	251,643.4	199,356.4	- 52,287.0	-26%

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada - SICOIN - Reporte de la Ejecución con base a Grupos de Gasto presupuestarios para los años 2019 y 2020.



ANEXO No. 6
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA MENSUAL POR RENGLÓN DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EN QUETZALES)

Renglón	Descripción	Aprobado	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total Ejecutado	No Ejecutado	% Ejecutado
Gastos de Funcionamiento																	
022	Personal por contrato	43,411,112		6,091,743	3,060,555	3,058,850	1,545,030	4,538,258	11,750	6,123,664	3,069,955	3,147,735	3,148,900	3,167,212	36,963,652	6,447,460	85.15%
026	Comp. por calidad profesional al personal temp.	885,750		120,834	60,375	60,375	34,984	86,850		123,629	61,150	63,006	62,625	64,125	737,953	147,797	83.31%
027	Comp. específicos al personal temporal	1,270,070		177,140	89,000	89,000	47,322	129,533	250	178,169	89,702	91,690	92,117	92,817	1,076,740	193,330	84.78%
029	Otras remuneraciones de personal temporal	12,246,020	642,800	1,031,403	904,814	1,152,236	1,014,961	994,300	1,076,987	1,040,929	1,060,486	1,071,300	1,069,799	951,000	12,011,015	235,005	98.08%
051	Aporte patronal al IGSS	4,570,552		326,221	329,741	329,512	329,330	327,512	327,592	329,462	331,395	330,598	338,444	679,168	3,978,977	591,575	87.06%
055	Aporte para clases pasivas	64,800		5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	5,400	10,800	64,800	0	100.00%
061	Dietas	724,600	36,000	55,200		37,200	85,200	4,800	105,600	12,000	63,600	51,600	61,200	145,200	657,600	67,000	90.75%
063	Gastos de representación en el interior	156,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	13,000	156,000	0	100.00%
071	Aguinaldo	3,345,670					8,444	1,598		4,171	5,126		17,084	3,112,759	3,149,182	196,488	94.13%
072	Bonificación anual (Bono 14)	3,330,892			4,915	12,225	64,827	12,045	2,916,285	21,112	11,049		5,486		3,047,944	282,948	91.51%
073	Bono vacacional	76,796					215	33		108	61		245	71,194	71,856	4,940	93.57%
111	Energía Eléctrica	589,647	20,751	46,584	36,270	28,583	33,471	30,598	33,815	39,939	31,697	48,500	42,774	57,163	450,145	139,502	76.34%
112	Agua	53,640		4,432	1,214	2,966	30	3,401	1,135	2,586	834	2,759	2,334	3,608	25,298	28,342	47.16%
113	Telefonía	1,114,393	4,858	34,101	20,782	32,137	22,598	241,345	132,465	70,974	87,357	85,101	82,564	154,150	968,432	145,961	86.90%
115	Extracción de basura y destrucción de desechos sólidos	8,280		580	25	355	110	460	795	590	560	430	340	1,350	5,595	2,685	67.57%
116	Servicios de lavandería	3,240		1,681											1,681	1,559	51.88%
121	Divulgación e información	104,302		31,585	1,500	6,000	1,500	18,400	3,750	2,900	4,500			10,612	80,747	23,555	77.42%
122	Impresión, encuadernación y reproducción	215,449		3,610	13,761	11,885	637	3,798	2,511	2,538		1,602	43,963	17,216	101,522	113,927	47.12%
131	Viáticos en el exterior	18,436													-	18,436	0.00%
133	Viáticos en el interior	1,548,734		31,946	30,178	88,712	45,355	81,013	21,204	20,117	59,618	118,694	146,971	232,579	876,388	672,346	56.59%
136	Reconocimiento de gastos	539,564		6,120	4,707	39,273	16,896	10,306	14,602	11,217	21,051	48,027	58,347	71,996	302,542	237,022	56.07%
141	Transporte de personal	35,613			100								120	80	300	35,313	0.84%
142	Fletes	140,705		4,333	6,926			4,029	36,338	7,628	6,323	21,678	36	17,644	104,935	35,770	74.58%
151	Arrenda. De edificios y locales	3,005,553				885,240	264,943	233,610	161,610	399,310	235,210	230,410	345,010	250,210	3,005,553	0	100.00%
153	Arrenda. De maquinaria y equipo de oficina	100,000				15,893			10,124		6,582	5,587	4,382	8,361	50,929	49,071	50.93%
155	Arrenda. De medios de transporte	18,600									3,000	2,475	9,100	3,300	17,875	725	96.10%
157	Arrenda. De equipo de cómputo	0													-	0	0.00%
158	Derechos de Bienes intangibles	974,000			652,617	53,568		64,925		40,000			125,259	32,800	969,169	4,831	99.50%



162	Mantenimiento y reparación de equipo de oficina	1,650											-	600	600	1,050	36.36%
165	Mantenimiento y reparación de medios de transporte	175,146		1,145	6,423	20,003	3,573	4,415	2,165	28,211	7,910	5,572	16,961	46,973	143,350	31,796	81.85%
166	Mant. Y repa. De equipo para comunica.	45,002											42,167		42,167	2,835	93.70%
168	Mantenimiento y reparación de equipo de comp.	35,174								3,860	640	1,600	1,340	9,863	17,303	17,871	49.19%
169	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo	25,090			425									3,695	4,120	20,970	16.42%
171	Mantenimiento y reparación de edificios	40,400										150	13,450	12,475	26,075	14,325	64.54%
174	Mantenimiento y de reparación de instalaciones	37,100		10,175		1,295								1,400	12,870	24,230	34.69%
181	Estudios Invest. Y Proyectos de Factibilidad	0														0	0.00%
183	Servicios jurídicos	142,000												11,700	11,700	130,300	8.24%
184	Servicios económicos contables y de auditoría	104,800											29,800	75,000	104,800	0	100.00%
185	Servicios de capacitación	79,149			24,000						9,700		8,575	19,000	61,275	17,874	77.42%
186	Servicio de Informática y sistemas computarizados	178,780				48,000				23,970				100,000	171,970	6,810	96.19%
188	Servicios de ing. Arq. Y supervisión de obras	90,000											45,000	45,000	90,000	0	100.00%
189	Otros estudios y/o servicios	706,284			1,860					2,400	5,200	99,500	116,500	337,500	562,960	143,324	79.71%
191	Primas y gastos de seguros y fianzas	1,167,351		99,179		141,146	70,261	78,921	250,398	72,794	70,261	73,665	70,729	237,001	1,164,354	2,997	99.74%
194	Gastos bancarios, comisiones y otros gastos	19,472		2,874	287			2,675	50	361			4,147	1,360	11,754	7,718	60.37%
195	Impuestos, derechos y tasas	70,013		1,585	495	220				15,456	6,812	1,460	2,455	23,672	52,154	17,859	74.49%
196	Servicios de atención y protocolo	6,600			1,600										1,600	5,000	24.24%
197	Servicios de vigilancia	303,220		20,390	20,000	20,000	20,000	19,170	26,856	24,646	24,396	7,828	39,604	34,090	256,980	46,240	84.75%
199	Otros servicios no personales	181,149		23,490	3,415	9,108	4,394	7,818	6,084	4,952	6,151	14,077	12,274	18,205	109,967	71,182	60.71%
211	Alimentos para personas	320,118		15,648	1,576	6,505	12,266	14,709	6,468	5,747	2,697	7,994	37,570	21,304	132,483	187,635	41.39%
214	Productos agroforestales, madera, corcho y sus manufacturas	7,700		2,175											2,175	5,525	28.25%
232	Acabados textiles	2,050						1,120	300					495	1,915	135	93.41%
233	Prendas de vestir	1,744													-	1,744	0.00%



239	Otros Textiles y vestuario	4,725												-	4,725	0.00%	
241	Papel de escritorio	77,244		115					2,670		31	5,589	660	9,065	68,179	11.74%	
242	Papeles comerciales, cartones y otros	810			30							194		224	586	27.62%	
243	Productos de papel o cartón	108,720				20	7,718	4,980	942	9		25,623	8,136	47,428	61,292	43.62%	
244	Productos de artes gráficas	74,965										3,608	26,620	30,228	44,737	40.32%	
245	Libros revistas y periódicos	4,621					300		300		795		510	1,905	2,716	41.22%	
247	Especies timbradas y valores	108,920		2,000	22,750	2,810		300	3,500	5,744	17,290	4,014	12,400	70,808	38,112	65.01%	
249	Otros productos de papel catones e impresos	500												-	500	0.00%	
253	Llantas y neumáticos	79,305											60,805	60,805	18,500	76.67%	
254	Artículos de caucho	1,910					36	700				473	114	1,323	587	69.25%	
261	Elementos y compuestos químicos	175,719			25		7,631	8,138	5,850	17,548	9,250	33,657	21,210	103,308	72,411	58.79%	
262	Combustibles y lubricantes	625,112		90,440	350	13,058	858	2,500	91,156	14,011	1,230	116,362	10,869	190,663	531,495	93,617	85.02%
264	Insecticidas, fumigantes y similares	1,750											135		135	1,615	7.71%
266	Productos medicinales y farmacéuticos	19,258							1,180			2,274	8,632	12,086	7,172	62.76%	
267	Tintes, pinturas y colorantes	171,538							21,173	108,819	25,000	6,451	1,010	162,453	9,085	94.70%	
268	Productos plásticos, nylon, Vinil y p.v.c.	120,570					709	14,240	6,420	9,336	13,890	12,962	43,142	100,699	19,871	83.52%	
269	Otros productos químicos y conexos	3,120										12	30	42	3,078	1.35%	
283	Productos de metal y sus aliajes	4,157									140	60		200	3,957	4.81%	
284	Estructuras metálicas acabadas	5,600												-	5,600	0.00%	
286	Herramientas menores	6,336									480	91		571	5,765	9.01%	
289	Otros productos metálicos	765										640	121	761	4	99.48%	
291	Útiles de oficina	122,130		3,304	1,480	4,610	7,045	2,061	6,188	2,500	180	1,198	9,267	17,182	55,015	67,115	45.05%
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	88,049					5,280	9,570	56	2,440		10,075	14,456	23,628	65,505	22,545	74.40%
293	Útiles educacionales y culturales	2,271											70	70	2,201	3.08%	
294	Útiles deportivos y recreativos	4,000						-					2,950	2,950	1,050	73.75%	
295	Útiles menores medicos-quirurgicos y de laboratorio	214,739					8,910	7,143	2,000	31,500		8,400	94,191	152,144	62,596	70.85%	
296	Útiles de cocina y comedor	7,764			369							135	1,485	1,989	5,775	25.62%	
297	Útiles accesorios y materiales eléctricos	48,564		170	11,412		510	225	4,535		77	4,105	4,958	25,992	22,572	53.52%	
298	Accesorios y repuestos en general	455,143		186	674	28,348	3,756	16,000	7,218	53,139	2,284	11,578	132,130	95,659	350,971	104,172	77.11%



299	Otros materiales y suministros	8,164							945			3,149	1,425	5,518	2,646	67.59%	
411	Ayuda para Funerales	0												-	0	0.00%	
412	Prestaciones Póstumas	0												-	0	0.00%	
413	Indemnización al personal	1,366,980		41,729	191,543	493,922	97,865		245,126	143,063		129,556		1,342,805	24,175	98.23%	
415	Vacaciones pagadas por retiro	207,416		962	10,044	32,871	12,096		31,028	16,043		44,423		147,467	59,949	71.10%	
435	Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro	882,000			166,000				224,500			32,000	110,500	533,000	349,000	60.43%	
437	Transferencia a empresas privadas	0												-	0	0.00%	
456	Servicios gubernamentales de fiscalización	707,509			176,877			176,877				235,836	117,918	707,508	1	100.00%	
913	Sentencias judiciales	45,019	42,262											42,262	2,757	93.88%	
Total Gastos de Funcionamiento		88,047,803	759,671	8,258,788	5,373,488	6,716,251	4,236,990	7,099,440	5,484,755	9,254,098	5,637,181	5,757,603	6,836,180	11,011,692	76,426,136	11,621,667	86.80%
Inversión																	
322	Mobiliario y equipo de oficina	149,993											15,860	15,860	134,133	10.57%	
323	Mobiliario y equipo médico-sanitario y de laboratorio	28,700						9,978		14,037			1,194	25,210	3,490	87.84%	
324	Equipo educacional, cultural y recreativo	77,556											200	200	77,356	0.26%	
325	Equipo de transporte	0												-	0	0.00%	
326	Equipo para comunicaciones	564,495		2,298									313,813	316,111	248,384	56.00%	
328	Equipo de cómputo	154,660							3,450				84,939	88,389	66,271	57.15%	
329	Otras maquinarias y equipo	209,573									23,490	15,000		38,490	171,083	18.37%	
511	Transferencias a personas individuales y unidades familiares	18,524,145						3,422,025	462,175	619,275	244,150	1,531,750	8,676,576	14,955,951	3,568,194	80.74%	
512	Trans. A instituciones sin fines de lucro	58,035,515						1,646,093	6,565,492	178,525			40,426,368	48,816,478	9,219,037	84.11%	
513	Trans. A Cooperativas	0												-	0	0.00%	
514	Trans. A empresas privadas	6,893,435									5,104,337		935,863	6,040,200	853,235	87.62%	
641	Préstamos al sector privado	110,317,360						-	15,109,500	2,043,300	2,202,900	1,079,400	6,421,800	25,776,460	52,633,360	57,684,000	47.71%
Total Inversión		194,955,432	0	2,298	0	0	0	0	20,187,596	9,074,417	3,014,738	6,451,377	7,968,550	76,231,273	122,930,248	72,025,184	63.06%
Total Funcionamiento e Inversión		283,003,235	759,671	8,261,086	5,373,488	6,716,251	4,236,990	7,099,440	25,672,351	18,328,515	8,651,919	12,208,979	14,804,730	87,242,966	199,356,384	83,646,851	70.44%



ANEXO No. 7
INTEGRACIÓN DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON CARGO AL FONDO DE TIERRAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(EXPRESADO EN QUETZALES)

No.	Contrato No.	Fecha	Proveedor	Servicios/Bienes	Valor	Descripción
1	CAA-1-2020-CA	23/01/2020	SEGA, S.A.	Licencia	652,617.00	Adquisición de Licencia de Ofimática.
2	PROCAS-1-2020	19/02/2020	Seguros Universales, S.A.	Seguro de vida	897,350.40	Seguro de vida y gastos médicos para el personal del Fondo de Tierras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
3	Escritura Pública No. 138	19/03/2020	Administradora Comercial de Bienes y Servicios, S.A.	Arrendamiento	900,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras por un monto de Q.150,000.00 mensual, por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2020.
4	CAABI-2-2020	4/03/2020	Alex Antonio Urizar Soto	Arrendamiento	11,400.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Uspantán El Quiche, por una cuota mensual de Q.3,800.00, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.
5	PROCAABI-8-2020-CA	9/03/2020	Erika Jeanneth Reyes Barquín	Arrendamiento	30,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de La Libertad, departamento de Petén, por una cuota mensual de Q.2,500.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
6	PROCAABI-03-2019-CA	2/03/2020	Glenda Daniela Mayan Barrios	Arrendamiento	50,400.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Salamá, departamento de Baja Verapaz, por una cuota mensual de Q.4,200.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
7	CAABI-3-2020-CA	7/03/2019	Barbara Melissa Arroyo López	Arrendamiento	13,500.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Mazatenango, departamento de Suchitepéquez por una cuota mensual de Q.4,500.00, por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020.
8	PROCAABI-4-2020-CA	4/03/2020	Andrea Analy Ardón Pérez	Arrendamiento	42,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango por una cuota mensual de Q.3,500.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
9	MCAS-1-2020-CA	24/02/2020	Corporación Abiansha, S.A.	Renta de vehículos	90,000.00	Renta de vehículos por el plazo de 255 días contados a partir de la suscripción del contrato.
10	CAABI-1-2020-CA	25/02/2020	Mario Enrique Arias Marroquín	Arrendamiento	153,120.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Oficina Regional de Chimaltenango, departamento de Chimaltenango por una cuota mensual de Q.12,760.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
11	MCAS-2-2020-CA	26/02/2020	Oficina de Mantenimiento Productos y Servicios, S.A.	Arrendamiento de equipo multifuncional	26,017.47	Renta de 10 equipos multifuncionales de impresión y fotocopiado, para las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras.
12	PROCAABI-5-2020-CA	5/03/2020	Natividad de Mercedes García	Arrendamiento	36,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Escuintla, departamento de Escuintla, por una cuota mensual de Q.3,000.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
13	PROCAABI-7-2020-CA	9/03/2020	María Cristina Tení (único apellido)	Arrendamiento	15,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Santa Catalina La Tinta, departamento de Alta Verapaz por una cuota mensual de Q.1,250.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
14	PROCAABI-1-2020-CA	2/03/2020	Héctor Rodolfo Maselli Conde y Silvana Maselli Conde	Arrendamiento	144,000.00	Arrendamiento del bien inmueble para el funcionamiento de un archivo de documentos y bodega de mobiliario, equipo y vehículos en desuso del Fondo de Tierras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, por una cuota mensual de Q.12,000.00.
15	PROCAABI-13-2020-CA	31/03/2020	Herminia Haydée Machorro de Estrada	Arrendamiento	78,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Oficina Regional de Morales, departamento Izabal por una cuota mensual de Q.6,500.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
16	PROCAABI-12-2020-CA	31/03/2020	Yasminy Yamileth Masferrer Custodio de Castellanos	Arrendamiento	27,600.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Poptún, departamento Petén por una cuota mensual de Q.2,300.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
17	PROCAABI-11-2020-CA	11/03/2020	Benita Orquídea Madrigal Hernández de Gómez	Arrendamiento	189,600.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Oficina Regional de San Benito, departamento Petén por una cuota mensual de Q.15,800.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
18	PROCAABI-6-2020-CA	6/03/2020	Lisser Judith Recinos Saravia de Juárez	Arrendamiento	36,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras de Moyuta, departamento Jutiapa por una cuota mensual de Q.3,000.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
19	PROCAABI-10-2020-CA	10/03/2020	Amando Gilberto Méndez Rodríguez	Arrendamiento	120,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Oficina Regional de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango por una cuota mensual de Q.10,000.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
20	CAS-01-2020-CA	5/03/2020	Comunicaciones Celulares, S.A.	Servicio de telefonía móvil	81,750.00	Servicio de telefonía móvil celular (32 líneas) y 7 Modem de internet, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020.
21	CAS-3-2020-CA	6/04/2020	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-	Servicio de enlace	388,080.00	Servicio de enlace de punto a punto de Oficinas Centrales hacia Oficinas Regionales y/o Agencias de Tierras del Fondo de Tierras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
22	PROCAABI-14-2020-CA	21/05/2020	Oscar Amaury Lemus Méndez y Consuelo Jannette Urrutia Pop de Lemus	Arrendamiento	156,000.00	Arrendamiento del bien inmueble que ocupa la Oficina Regional de Cobán, departamento de Alta Verapaz por una cuota mensual de Q.13,000.00, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.



23	PROCAABI-02-2020-CA	2/03/2020	José Caal Pop	Arrendamiento	42,000.00	Arrendamiento de un bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras ubicada en el municipio de Chisec departamento de Alta Verapaz; por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020. Una cuota mensual de Q. 3,500.00.
24	CAABI-2-2020-CA	4/03/2020	Alex Antonio Urizar Soto	Arrendamiento	11,700.00	Arrendamiento de un bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras ubicada en el municipio de Uspantan departamento de El Quiché; por el período del 01 de enero al 31 de marzo de 2020. Una cuota mensual de Q. 3,800.00.
25	CAS-4-2020-CA	6/05/2020	Cargo Expreso, S.A.	Transporte de correspondencia	51,300.00	Contrato Administrativo de servicios de transporte de 1,900 sobres (de 0 a 2 libras), a distintas Regionales del Fondo de Tierras, por el plazo inicial del contrato al 31 de diciembre de 2020.
26	CAS-5-2020-CA	14/05/2020	Rafael Gilberto Célis Gómez	Servicios profesionales	11,115.00	Iniciar, dar seguimiento a 8 procesos efectivos en la vía de Apremio, así como dar seguimiento y dirigir 24 Procesos ejecutivos en la vía de apremio hasta la designación del Notariado propuesto para la elaboración de la escritura traslativa de dominio, en el ejercicio de la representación legal del Banrural en su calidad de Fiduciario del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz; por el plazo de la aprobación del contrato al 30 de noviembre de 2020.
27	CAS-6-2020-CA	26/05/2020	Seguros Crédito Hipotecario Nacional	Seguro de vehículos	271,373.94	Servicio de seguro de vehículos. A partir de las 0:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.
28	CAS-2-2020-CA	1/06/2020	Empresa Guatemalteca de Telecomunicaciones -GUATEL-	Servicio de enlace de punto a punto.	222,600.00	Servicio de internet para Oficinas Centrales del Fondo de Tierras, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
29	CAABI-4-2020-CA	9/07/2020	Alex Antonio Urizar Soto	Arrendamiento	17,100.00	Arrendamiento de un bien inmueble que ocupa la Agencia de Tierras ubicada en el municipio de Uspantan departamento de El Quiché; por el período del 01 de abril al 31 de diciembre de 2020. Una cuota mensual de Q. 1,800.00.
30	CAS-7-2020-CA	15/07/2020	Mario José Fernando Rodríguez Castañeda	Servicios profesionales	100,000.00	Conformación de 200 expedientes catastrales en físico de 200 predios ubicados en diferentes comunidades rurales de los municipios del departamento de Petén, a razón de Q.500.00 por cada predio medido. Por el plazo de 4 meses a partir de la suscripción del
31	Escritura Pública No. 141	20/07/2020	Administradora Comercial de Bienes y Servicios, S.A.	Arrendamiento	900,000.00	Arrendamiento del bien Inmueble que ocupa las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras por un monto de Q.150,000.00 mensual, por el período del 01 de julio al 31 de diciembre de 2020.
32	CAS-8-2020-CA	22/07/2020	José Raúl Estrada	Servicios profesionales	90,000.00	Levantamiento topográfico en diferentes comunidades de los departamentos de: Guatemala, Jutiapa, Santa Rosa, El Progreso, Escuintla y Chimaltenango, por un plazo de 5 meses contados a partir de la aprobación del contrato.
33	CAS-9-2020-CA	22/07/2020	Jorge Guicoy Tomás	Servicios profesionales	220,000.00	Consultoría de 400 estudios registrales y catastrales en diferentes comunidades del departamento de Chimaltenango, por el plazo de 5 meses contados a partir de la suscripción del presente contrato.
34	CAS-10-2020-CA	20/08/2020	Oficina de Mantenimiento Productos y Servicios, S.A.	Arrendamiento de equipo multifuncional	35,000.00	Renta de 10 quipos multifuncionales de impresión y fotocopiado, para las Oficinas Centrales del Fondo de Tierras.
35	CAS-11-2020-CA	28/08/2020	Ramón Antonio Canek Castellanos	Servicio de topografía	100,000.00	Conformación de 200 expedientes catastrales en físico de 200 predios ubicados en diferentes comunidades rurales de los municipios del departamento de Petén, a razón de Q.500.00 por cada predio medido. Por el plazo de 3 meses a partir de la suscripción del contrato.
36	CAABI-5-2020-CA	19/10/2020	Lilian Del Carmen Gernard Alejos de Morán	Arrendamiento	120,000.00	Arrendamiento de un bien inmueble que ocupa la Oficina Regional del Fondo de Tierras, ubicada en el municipio de Retalhuleu, departamento de Retalhuleu. Por el período del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2020, una mensualidad de Q.15,000.00
37	CAA-2-2020-CA	26/10/2020	GBM DE GUATEMALA, S.A.	Equipo de comunicación	312,886.44	Adquisición de equipos para la renovación de red de comunicación del Fondo de Tierras.
38	CAA-3-2020-CA	16/12/2020	UNO, GUATEMALA, S.A.	Cupones de combustible	165,000.00	Adquisición de cupones canjeables de combustible diésel y/o gasolina, para uso de los vehículos del Fondo de Tierras y rentados.
39	CAS-12-2020-CA	16/12/2020	Seguros G&T, S.A.	Seguro de vida y gastos médicos	849,945.00	Seguro de vida y gastos médicos para el personal del Fondo de Tierras, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.
40	ACAS-1-2020	22/12/2020	Seguros Crédito Hipotecario Nacional	Seguro de vehículos	2,437.05	Ampliación del contrato administrativo de servicios Número CAS-6-2020, se incluyen 3 vehículos en la póliza de seguros de vehículos VA-14577. Servicio de seguro de vehículos. A partir de las 0:00 horas del 1 de enero a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2020.
TOTAL					7,660,892.30	



LA INFRASCRIPTA SECRETARIA INTERINA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, CERTIFICA QUE TIENE A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS, EN DONDE SE ENCUENTRA EL PUNTO RESOLUTIVO NUMERO VEINTITRES GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (23-2021) CONTENIDO EN EL ACTA NÚMERO CATORCE GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (14-2021) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EL CUAL LITERALMENTE DICE:

PUNTO RESOLUTIVO NÚMERO 23-2021

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO DE TIERRAS

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 1 del Decreto Número 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras, se creó el Fondo de Tierras como una entidad descentralizada del Estado, que tiene competencia y jurisdicción en todo el territorio nacional para el cumplimiento de sus objetivos, atribuciones y funciones que le asigna dicha ley, gozando de autonomía funcional, con personalidad jurídica, patrimonio y recursos propios.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12 del referido Decreto establece las funciones del Consejo Directivo del Fondo de Tierras y en la literal n. se establece que es función de dicho Consejo, recibir, analizar y aprobar los informes de auditoría.

CONSIDERANDO:

Que es función de la Unidad de Auditoría Interna informar y asesorar al Consejo Directivo y a la Administración sobre aspectos contables, financieros, operativos y de auditoría, mediante la evaluación y supervisión de todas las operaciones del Fondo de Tierras, para garantizar la confiabilidad e integridad de la información contable, financiera y operativa, velando por la salvaguarda de los activos, por medio del cumplimiento por parte de todas las unidades administrativas de las medidas de control interno dictadas por la Administración.

Licda. Ingrid C. Osorio Matul
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS



CONSIDERANDO:

Que el Licenciado Edwin Haroldo Alvarado López, Auditor Interno del Fondo de Tierras, presentó a este Consejo Directivo el informe de Auditoría Interna número FT-AI-CD-01-2021 de auditorías financieras y de cumplimiento del periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; el informe de Auditoría Interna número FT-AI-CD-02-2021 a los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Fondo de Tierras del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; y, el informe de Auditoría Interna número FT-AI-CD-03-2021 a los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

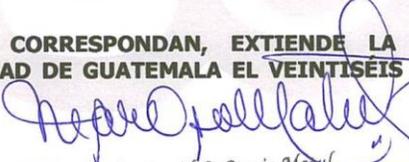
POR TANTO:

Con base en lo considerado y lo que para el efecto regulan los artículos 4, 5, 6, 9, 11, 12 y 29 del Decreto 24-99 del Congreso de la República, Ley del Fondo de Tierras.

RESUELVE:

- I. Aprobar los informes de Auditoría Interna de fecha 8 de marzo de 2021 identificados con los números: FT-AI-CD-01-2021 de auditorías financieras y de cumplimiento del periodo 1 de septiembre al 31 de diciembre de 2020; FT-AI-CD-02-2021 a los estados financieros y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del Fondo de Tierras del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020; y, FT-AI-CD-03-2021 a los estados financieros del Fideicomiso Fondo de Tierras Acuerdo de Paz del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.
- II. Instruir a la Administración del Fondo de Tierras realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría interna conocidos en esta sesión y a las presentadas por el Consejo Directivo; y, al Auditor Interno que verifique el cumplimiento de las mismas.
- III: Disponer que los informes de Auditoría Interna ya relacionados queden formando parte del acta de la presente sesión.
- IV. NOTIFÍQUESE

PARA LOS EFECTOS QUE CORRESPONDAN, EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA CIUDAD DE GUATEMALA EL VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.


Licda. Ingrid C. Osorio Masud
Secretaria Interina del Consejo Directivo
FONDO DE TIERRAS

